

ACTA EXT. N°025-2025
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CERO VEINTICINCO - DOS MIL VEINTICINCO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISEIS HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Ante la ausencia de la concejala propietaria Denia Villalobos Barahona invito a su Concejala suplente Ivania Prendas Quesada a asumir la curul de propietaria.

Ante la ausencia del concejal propietario Carlos Mauricio Duarte Duarte invito al concejal suplente Sr. Mario Delgado Rodriguez a asumir la curul de propietario.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Minor Centeno Sandi

VICE PRESIDENTA

CONCEJALES PROPIETARIOS
Francisco Madrigal Céspedes
Angie Bonilla Santana
Ivania Prendas Quesada
Mario Delgado Rodriguez

CONCEJALES SUPLENTE
Rafael Angel Duran

INTENDENTE
Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA
Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL
Lic. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Denia Maria Villalobos Barahona
Carlos Mauricio Duarte Duarte

CONCEJALES SUPLENTE
Diana Salas Ibarra
Olga Moncada Ledezma

ADEMAS LA PRESENCIA DE:

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	PRESENTACION PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 POR PARTE DE LA ADMINISTRACION
ARTICULO III.	DICTAMEN DE COMISION

ARTICULO IV. APROBACION DE PRESUPUESTO

ARTICULO I. ORACION
A Cargo de la concejala Ivania Quesada Prendas

ARTICULO II. PRESENTACION PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 POR PARTE DE LA ADMINISTRACION

PRESIDENTE. Le da la bienvenida a la Licda. Laura Segura Muñoz. Encargada de presupuesto. Le agradece el esfuerzo realizado para la elaboración de este presupuesto y concede la palabra.

Licda. Segura. Agradece el espacio

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO,
CÓBANO

Elaborado por:
Licda. Laura Segura Muñoz,
Presupuesto
Licda. Yorleny Madrigal Villegas,
Administración Tributaria y Financiera
Bach. Diego Céspedes Núñez
Encargado Talento Humano



MISION

- “Impulsar el desarrollo integral del Distrito, sobre la base de los servicios e inversión pública sustentadas en procesos planificados y ejecutados con transparencia y participación de los habitantes.”

VISION

- “Ser protagonista del desarrollo local, innovador, ágil y eficiente, que goce de confianza y credibilidad, con capacidad para enfrentar y satisfacer las demandas de la población del Distrito.”

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaj e Relativo
COBANO			
	INGRESOS TOTALES	4,445,150,709.43	100.00%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,157,000,000.00	26.03%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	230,000,000.00	5.17%
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	5,300,000.00	0.12%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto Sobre Rotulos Publicos	10,500,000.00	0.24%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	677,000,000.00	15.23%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales , comerciales y otros permisos	82,500,000.00	1.86%
1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	12,607,875.97	0.28%
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales	70,128,000.00	1.58%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	14,300,000.00	0.32%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	342,081,594.44	7.70%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	8,300,000.00	0.19%
1.3.2.2.02.02.0.0.000	Concesiones ZMT	239,793,267.00	5.39%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en Bancos Públicos	84,276,000.00	1.90%

1.3.3.1.04.00.0.0.001	Sanciones administrativas y judiciales	10,000,000.00	0.22%
1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	33,150,000.00	0.75%
1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	15,000,000.00	0.34%
1.3.3.1.09.09.03	Multas por infracción a la Ley de licores	600,000.00	0.01%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	36,271,000.00	0.82%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8,835,000.00	0.20%
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Reintegros en efectivo	44,000.00	0.00%
1.3.9.9.9.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	476,000.00	0.01%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1,800,000.00	0.04%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central (Ley 8114/9329)	359,574,515.43	8.09%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	1,037,213,468.36	23.33%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	8,399,988.23	0.19%

Detalle general de egresos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADM GENERAL	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III - INVERSIONES	PRESUPUESTO INICIAL 2026	%
0-REMUNERACIONES	549,680,329.90	455,915,636.35	133,303,920.07	1,138,899,886.32	26%
1-SERVICIOS	222,834,672.28	412,267,333.51	279,509,253.76	914,611,259.55	21%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	61,487,030.00	115,663,717.45	249,456,840.00	426,607,587.45	10%
3-INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	33,956,962.00	33,956,962.00	1%
4-ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
5-BIENES DURADEROS	88,480,119.00	47,380,688.23	1,419,100,129.28	1,554,960,936.51	35%
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201,048,627.37	49,583,653.40	25,365,296.00	275,997,576.77	6%
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
8-AMORTIZACION	0.00	0.00	99,135,506.00	99,135,506.00	2%
9-CUENTAS ESPECIALES	273,068.49	0.00	707,926.33	980,994.82	0%
TOTAL	1,123,803,847.04	1,080,811,028.95	2,240,535,833.44	4,445,150,709.43	100%

GASTOS PROGRAMA

EGRESOS PROGRAMA I	1,123,803,847.04
ADMINISTRACION GENERAL	1,061,803,847.04
AUDITORIA INTERNA	62,000,000.00
EGRESOS PROGRAMA II	1,080,811,028.95
EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	45,511,102.60
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	342,081,594.44
GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	5,000,000.00
GESTIÓN Y CONTROL URBANO	310,789,996.56
MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	14,086,179.13
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	119,670,466.50
SERVICIOS SOCIALES	54,699,197.22
ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	188,972,492.50

GASTOS PROGRAMA

CONST. DE CUNETAS, CABEZALES, GUARDA VIDAS Y BACHEO EN EL DISTRITO DE COBANO	50,000,000.00
MANT. Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUC. VIAL TRATAMIENTO SUPERFICIAL CUESTA LA S RUTA C6-01-037	200,000,000.00
CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL, EN CARPETA ASFÁLTICA RUTA C6-01-128, UN TRAMO DE 0.415 KM APROX	96,748,105.70
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SANTA TERESA, CONTIGUO A PLAZA ROYAL	36,000,000.00
CALLE ASFALTADA UN TRAMO DE 200 METROS LINEALES APROXIMADAMENTE ENTRADA PRINCIPAL A PLAYA TAMBOR	45,251,894.30
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO Y COLOCACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN SAN RAMON DE ARIO	30,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PROTECCION Y CONTENCIÓN CAMINO A SANTA TERESA RUTA C6-01-037 Y C6-01-001	50,000,000.00

INVERSION COMUNAL	191,802,369.77
DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	91,198,882.13
SUMINISTROS PARA 1ER ETAPA DE CENTRO COMUNITARIO EN SANTA TERESA	50,000,000.00
MEJORAMIENTO EN EL ACUEDUCTO RURAL EL MOLINO EN LAS DELICIAS	34,703,487.64
MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUTURA URBANA Y ORNAMENTAL EN RUTA LOS CARAOS-COBANO	13,000,000.00
SUMINISTROS PARA MEJORAS EN SALÓN COMUNAL EN CABUYA	2,900,000.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO **¢4,445,450,709.43**
GRACIAS.

Lic. RONNY. Gracias señor presidente y bueno, primero agradecerle públicamente ante ustedes, compañeros y todas las personas que nos siguen a Laura, Laura, todos los años es la que tiene que agarrarse con este presupuesto, si bien es cierto, todos los demás compañeros estamos para apoyarle, pero ella en realidad es la que se queda hasta tarde, la que llega temprano y muchas veces la que tiene que disponer de mucho tiempo y demás para poder lograrlo y sé que nosotros también tenemos que trabajar mucho, pues para darle mejores tiempos a ella y que pueda que podamos disminuir estas situaciones y atrasos que muchas veces se dan, entonces agradecerle a ella y a todos los demás compañeros se hizo un gran equipo de trabajo en estos últimos días para apoyarla a ella para darle sustento y para que pudiese hoy estarse viendo este presupuesto ordinario 2026.

Con respecto al presupuesto ordinario, como ustedes mismos lo acaban de ver, pues bueno, hemos comentado muchas veces situaciones acá. Angie se ha referido mucho a la calle la Menchita y lo prometido es deuda. Se ingresó una etapa de ese trayecto que en realidad es un trayecto alrededor de 500.000.000 de colones lo que ocupamos ahí, entonces se ingresaron 200.000.000 de colones, en una primera etapa. Tuvimos que dejar de lado alrededor de 9 o 10 proyectos y es muy difícil para una administración con un presupuesto que inclusive nosotros tenemos un presupuesto podría decirse grande con respecto a otras municipalidades y consejos de distrito, pero las necesidades son muchísimas y más en un sitio turístico, quisiéramos darles la solución a todas las personas, pero sabemos que las limitaciones son muchísimas. ¿Qué fue lo que tratamos de hacer entonces? Pues bueno, vimos que estamos teniendo situaciones con los presupuestos extraordinarios. Entonces conversando con Laura dijimos, y por qué no hacer un extraordinario y aprovechar parte de la liquidación e ingresarla dentro del presupuesto ordinario nunca lo hemos hecho.

Y, creímos que podríamos aprovechar 2 cosas, uno el presupuesto ordinario la municipalidad Puntarenas va a hacer todo lo posible por aprobarlo y 2 nos ahorraríamos tener que estar presentando un presupuesto extraordinario que tal vez o nos envíe o se envíe tarde y no se apruebe. Entonces fue una de las salidas que vimos en beneficio de la población y tomando en cuenta y en consideración también muchas de las cosas que hemos estado comentando acá de qué hacemos busquemos alternativa o busquemos.

El presupuesto no solamente son decisiones propias, ahí ustedes están viendo qué bueno que han sido tomadas en cuenta muchas de las cosas que hemos conversado acá y además de eso hay proyectos que fueron presentados directamente, por ejemplo, el CTP de Cóbano presentó un proyecto de una biblioteca virtual, un proyecto que desde hacía tiempo ellos querían realizar, pues ahí está, las asadas, nunca en este Concejo Municipal de distrito y en toda la historia que tiene este Concejo Municipal de distrito se ha dado una atención a las asadas como ahora y ¿por qué? Porque si no hay agua no hay vida. Sencillo y si no hay vida tampoco vamos a tener desarrollo y tampoco vamos a tener permisos de construcción y tampoco vamos a tener locales porque no va a haber construcciones y tampoco vamos a tener más turismo y tampoco vamos a tener más ingresos y al no tener más ingresos tampoco vamos a poder desarrollar más cosas en el distrito de Colón. Entonces esto es algo importante y acá vienen proyectos de Cabuya, Delicias. Y la intención es ir promoviendo para que todas las asadas hicimos una reunión previa, algunas vinieron a la reunión, algunas presentaron proyectos, pero ya todas ellas tienen la guía de

proyectos y vamos a estarlos recibiendo para dejarlos ahí y en el momento que sea que vayamos a presentar un extraordinario o próximos ordinarios, ahí vamos a incluirlos porque las asadas para nosotros y no porque los traigamos en el plan de gobierno son una necesidad. Algo importante con respecto a las asadas que no es darles para que se acostumbren a que les den, lo que les estamos indicando a ellos es que una vez que les estamos dando este apoyo, ellos van a tener que crear un fondo de los ingresos que van teniendo para que posteriormente una de 2 puedan tener con qué invertir o tengan la capacidad de financiarse con préstamos en entidades públicas, entonces eso les va a fortalecer y ya no depender del Gobierno local porque obviamente no vamos a estar para sostener a las asadas, sino esto es un programa que estamos tratando de crear para fortalecerlas, ese es el fin específico.

Vemos que hay proyectos, lamentablemente no pudimos meter todas las etapas de salones comunales que pretendíamos, pero lo que hicimos fue reunirnos con dinadeco, dinadeco en próximos días vamos a tener una reunión que va a hacer con San Isidro y con los mangos el proyecto que se ingresó porque es el que está más avanzado, ya posee los diseños y además de eso tienen un programa de donaciones que van a implementar posterior a la aprobación de este presupuesto que es Santa Teresa por 50.000. 000 de colones para que se pueda crear el anhelado espacio comunal que ellos han venido luchando desde hace bastante tiempo, pues ahí va ese ese impuesto y ni qué decir de los proyectos viales, ustedes ahí escucharon ya cuesta Cavalini, que es una cuesta que le da a Hermosa a Santiago, a bello horizonte, la oportunidad de salir. Hemos tenido muchas situaciones y nos hemos reunido con quienes realizan la ruta pública por ese lugar y ese sitio es un sitio difícil porque es cascajo, entonces no importa cuánto material le pongamos siempre se va a lavar en el invierno y cuando se lava vienen los problemas con vehículos que no pueden subir, motocicletas, caídas y el mismo autobús que no está pudiendo realizar toda una ruta hasta Bello Horizonte. Viene bello Horizonte, ahí escucharon Río Negro, viene San Isidro, viene San Ramón de Ario. San Ramón de Ario tiene una situación fatal, tiene 2 pasos que en cualquier momento se van y se queda completamente incomunicada. Y en fin, creo que este presupuesto fue muy participativo, tanto desde las necesidades propias que mencionamos mucho acá, como por supuesto, el departamento vial, que es el departamento, que es el que conoce técnica y profesionalmente, cuáles son las atenciones

Algo importante ese presupuesto y tal vez nos digan, y por qué si antes se hacía 1 km con tantos millones porque ahora están costando tanto es porque no queremos hacer trabajos inconclusos. ¿A qué me refiero con eso? Un asfaltado sin cuneteado son 2 toques y algo pasa, el material de tierra o la cantidad de lluvias que se dan empiezan a lavar y se va a una parte de la calle, pues lo que nos estamos asegurando con esto es que los trabajos en asfalto que realicemos vayan con su cuneteado y que le vayan a dar una mayor durabilidad. Así mismo, la cantidad de espesor que se está utilizando y la preparación del terreno para que sea un trabajo fuerte es lo que estamos pretendiendo para los trabajos a realizar. Ahí viene Montezuma también lo que es la cuesta del mariposario no viene completa, pero la intención es hacer una primera etapa y continuar el trabajo que se ha venido haciendo en Delicias.

Entonces creo que es un presupuesto muy amplio. Fueron tomados en cuenta muchas necesidades, no todos porque lamentablemente hay que tener prioridades, pero créanme que posterior a estos proyectos en los siguientes presupuestos vamos a ver la oportunidad de que solamente vayamos año con año de acá en adelante en meterle a estos proyectos mantenimiento

porque ya sabemos que la base y el proyecto que se hizo es un proyecto sólido que nos va a dar muchos años de vida útil y que nada más vamos a tener que estarlos manteniendo.

Y para los que tal vez no se escucharon. En la parte de mantenimiento de vías de comunicación es porque va a un rubro específicamente que es el que nos da alquiler de maquinaria, compra de material y todos los suministros que se requieren para la maquinaria municipal, con ese fondo o con ese presupuesto, es con el que nosotros trabajamos todas las demás rutas, o sea, el mantenimiento de todas las rutas que hay en el distrito.

Entonces que no crean que es que no se incluyó, sino que ahí viene un rubro que es para mantenimiento vial de todo el distrito y es de ahí donde se realiza cada vez las contrataciones y se les va metiendo presupuesto. Pues nada agradecerle nuevamente a Laura, a todos los compañeros, a Yorleny, a Diego que también este ha tenido que dar muchísimo de su tiempo y a todos de verdad a Fabio, a Darío bueno y a todos los que tuvieron qué ver en esto doña Zulay que tuvo que agarrarse estos últimos días con eso a Paula, la asistente de nosotros también que de verdad que han puesto empeño, pero qué bueno que todavía sabemos que tenemos que trabajar un poco mejor, pero a grandes rasgos créanme que este es un muy buen presupuesto. Creo que es el presupuesto más grande que va a ir a la Contraloría de parte de este Concejo Municipal de siempre y esperamos en Dios, pues que se le dé una aprobación el día de hoy y posteriormente que se le den las demás aprobaciones correspondientes en Puntarenas y en la Contraloría general de República.

ANGIE. Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes compañeros. Primero también agradecer a todo el equipo de trabajo de la municipalidad que sabemos que cumplen con su labor y que se han esforzado también porque ven las necesidades que ha habido en el distrito, Muchas gracias don Ronny por cumplir fue algo que estuvimos negociando y gracias por aceptar esa negociación yo se lo agradezco de parte de todos esos vecinos que se acercan a uno y que uno como dice usted, tenemos las manos atadas hacia un presupuesto, veo que nosotros al principio tuvimos muchas dudas de que fuera equitativo ya, usted está este dando varias de las explicaciones con las dudas que varios compañeros teníamos de que no veíamos algunos de los lugares de los compañeros que habían solicitado, pero ya usted nos está dando la explicación. Igual no es solo este presupuesto, todavía nos quedan este varios añitos y esperemos que se haga la mejor labor posible, que usted siga haciendo ese trabajo así equitativamente escuchando a los vecinos, escuchando a través de nosotros que somos la voz del pueblo.

Así como gemelito es la voz de Manzanillo que debe estar contento también el compañero, muchos estamos muy contentos y muy agradecidos porque se está viendo que usted si nos está escuchando, entonces podemos a través de este presupuesto que primero Dios que sí se nos dé porque ya es mucho verdad lo que hemos llevado palo este podemos este transmitir estas buenas noticias y que los que nos están viendo estén tranquilos de que usted está de la mejor manera tratando de distribuir este presupuesto, que sí le agradezco mucho también el de verdad ver las necesidades principales, que se quedaron proyectos, pero se están dando prioridad a los que verdaderamente tienen, no quiere decir que se van a quedar por fuera, sino que se les va a dar el seguimiento. Eso sería de mi parte. Muchísimas gracias.

RAFAEL Buenas tardes compañero, buenas tardes don Ronny y doña Zulay. Muchas gracias por ese programa que nos ha dado Laura de interpretar todo lo bueno de que va a ser para este distrito. Gracias don Ronny yo que represento, pues el pueblito de allá de Manzanillo.

Don Ronny esa parte lo que es Lalo Mora, esa parte va a llevar pavimento ahí el puente.

RONNY. Sí, ese proyecto va en el extraordinario que recién se envió las 2 cuestas sobre el puente de Lalo Mora, tanto del puente hacia San Isidro como el puente hacia Delicias esas 2 cuestas llevan asfalto en el extraordinario.

RAFAEL. Ok muchísimas gracias. Esa era una pregunta que muchos habían hecho y entonces estaba en duda. Muchísimas gracias.

FRANCISCO. Buenas tardes. Bueno, la verdad. Sí me siento contento de ver que Tambor aparece ahí Y de los cuatro proyectos que en algún momento hemos comentado, yo sé que todos no se pueden hacer de una sola vez, pero veo que viene parte para para Tango Mar y viene la entrada a tambor por ahí, ojalá quedando lo del muelle, que a pesar de aún la entrada está buena creo que es una necesidad en su momento irlo metiendo ahí y lo que es la limpieza de la playa, que es como las dos cositas que quedan por ahí.

Realmente sí veo que lo han destruido bien, porque, aunque yo sea de Tambor, también en algún momento pasó muchas de esas partes que son difíciles. Ronny más que agradecerle a Laura y a ustedes de verdad, lo veo bien sé que no me corresponde a mí en este momento, pero creo que por ahí he escuchado inquietudes con la gente de las Delicias, que son los que lo que están preocupados porque no tienen ya prácticamente por donde pasar en ciertas partes y que quizás no se escucharon acá, pero que porque ya están en el otro presupuesto, pero para que la gente sepa y que tengan ellos una información más clara sobre ese asunto, gracias.

RONNY. correcto el en el extraordinario varios proyectos para Delicias, nada más esperar un poquito, yo estoy seguro que sí se va a dar esta vez y el día de ayer ya ingresó la maquinaria y ya hoy está trabajando la maquinaria en Delicias entonces pedirle a la población que estén atentos a esas máquinas y que aca con Mario que es el representante de ellos o en el comité de caminos o en la asociación de desarrollo, pues que se comuniquen conmigo si ven que algo no va quedando de la mejor manera o si hay sitios donde se tiene que poner más material y demás, al fin y al cabo, los que mejor conocen esa calle son los habitantes de ese lugar, entonces que sepan que ya está en reparación y que en el extraordinario ahí viene muy buen apoyo para Delicias que tanto lo necesitan.

MARIO: Gracias señor presidente, gracias don Ronny. Esta sesión de hoy la gente de Delicias está muy a la expectativa de hecho, yo, como representante del pueblo he recibido muchas mensajes, muchas llamadas, ellos se sienten desprotegidos porque vieron el presupuesto y Delicias no está metido, , excepto la ASADA entonces Ronny de mi parte agradecerle porque yo sé que y que usted le explique a la gente en este momento a la gente de Delicias está, se puede decir que está conectado la mayor parte de la gente y que les explique porque ellos dicen que lo estamos dejando por fuera, porque las calles están intransitables. Bueno, que ya se está trabajando más bien Muchas gracias por eso, como dice usted, hay que estar a la expectativa para que los trabajos se hagan bien. Que usted les explique que en este presupuesto no viene mucho, por lo que es para los caminos, pero en el extraordinario sí. Gracias.

RONNY. Nosotros cuando llegamos acá lo que dijimos es si hay un proyecto bueno que la administración saliente lleve, no lo vamos a sacar solamente por política, porque sabemos que es una necesidad para la comunidad. Y cuando se estuvo realizando el anteproyecto para el presupuesto extraordinario 2024, venía apoyo para Delicias y nosotros dejamos prácticamente

todo el apoyo para Delicias que ya tenían son alrededor de no sé cómo de 1.000.000 de dólares estamos hablando de más de 500.000.000 millones de colones o por ahí

¿Por qué? Porque Delicias es un centro de conexión de todo, de San Isidro, de Montezuma, de Cabuya, de Cobano. O sea, todo el mundo puede pasar por Delicias y va para donde quiera.

Fue el primer presupuesto que presentamos en el presupuesto extraordinario, la mayor cantidad de dinero iba para Delicias. Lamentablemente la municipalidad de Puntarenas en las toman la decisión de no enviar presupuesto extraordinario y nos quedamos sin ese dinero.

Que dijimos también y que lo hemos sostenido, que si ingresamos dinero en un extraordinario y no se enviaba, no se aprobaba los íbamos a respetar en los siguientes extraordinarios, en enero de este año 2025 presentamos el extraordinario 01.25 ingresamos otra vez nítidos todos los proyectos para Delicias, se viene la presentación de Puntarenas en mayo, resulta que lo presentan un día posterior a la fecha y tampoco logramos ese extraordinario donde viene el dinero de Delicias y como lo prometido es deuda., se hizo el extraordinario 02- 2025 que fue aprobado por ustedes hace unas semanas y ahí van todos los proyectos que en el 2024 fueron ingresados para Delicias. Entonces decirles a los vecinos de Delicias no crean que nosotros los hemos olvidado. Han estado presentes desde el inicio y lo único que nosotros necesitamos es que ese presupuesto sea aprobado para para poder iniciar con los proyectos de asfaltado que están ahí. Yo espero que este se dé y iniciar pronto a finales de este año en los meses posteriores o a principios del próximo año, pero que sepan que eso está ahí y que, y que los vamos a realizar Dios primero, todos los proyectos que van por ahí los vamos a realizar.

LAURA. Solo me gustaría este indicar o acortar que los proyectos que están dentro del presupuesto extraordinario por aprobar el presupuesto se puede dar inicio a su ejecución porque son dineros que ya se encuentran dentro de las arcas municipales. Entonces, si Delicias lo ve desde esta perspectiva, ellos van a ser primero que los que están, lo que los proyectos que estamos viendo en este momento para el ordinario 2026. Porque es dinero que ya no tenemos que esperar a cobrarlo, no tenemos que esperar a que ingrese a las arcas municipales, es dinero, que es de la liquidación del año 2024 y anteriores están más cerca de poder ejecutar los proyectos para la comunidad que todos los que están en este momento. Lo que estamos viendo en este momento.

Para que tengan un poco de tranquilidad en ese aspecto y solo quería mencionar que vienen del ingreso de la ley caldera.

Los proyectos vienen para apoyar la iluminación de algunas canchas de fútbol que necesitan cambio de lámparas, principalmente. Y también unos suministros musicales o instrumentos musicales para el SINEM vienen 6.262.000 colones y para lo de los materiales eléctricos para las canchas de fútbol 6.345.000 colones. Ahí tratamos de repartir ese dinero que viene de la ley caldera, que ese dinero, pues si también hay que esperar a que ingrese verdad, porque eso es una proyección para el 2026.

RESIDENTE. Si no hay más consultas para doña Laura entonces para darle la oportunidad de que se retire. Yo sé que tiene cosas que ir a hacer. Gracias gracias a usted Laura, muchas gracias por su trabajo.

LA LIC. SEGURA SE RETIRA

MARIO. Sí, el problema que existe, digamos, hay mucha gente, yo no digo, yo le digo cabeza caliente, comienza a pasar información uno con otro y como yo le decía, aquí yo como

representante de Delicias, este ellos como que me atacan, me dice Mario, usted qué está haciendo ahí esto se puede hacer así, se puede cambiar, este peleando. Bueno, son cosas que a veces uno qué uno dice que puedo hacer, entonces la aclaración suya está muy bien. Muchas gracias por eso.

RONNY. Yo le puedo decir a la comunidad de Delicias que tienen un buen representante acá en el Concejo. Mario es uno de los que sí es en la madrugada en la noche o a la hora que sea y tiene que ponerme un mensaje para decirme la situación, pues él se ha comunicado conmigo. Hemos logrado satisfacer, yo creo muchas de las necesidades que se han dado en Delicias. Lamentablemente el ingreso de esta maquinaria se atrasó muchísimo. Esta maquinaria debió haber ingresado hace dos semanas. Yo entiendo, la preocupación de los habitantes. Créanme también Mario, que a mí muchísimos me escriben, tengo que estarles contestando lo mismo a todos, pero con mucho gusto lo hago para ir disminuyendo eso que vos decís que lamentablemente se crean chismes y muchas veces políticos para incentivar a la gente para que se moleste y para que crean todo esto que vos acabas de comentar, que se les quitaron los proyectos que ya no se van a hacer, que no se ingresó dinero para darle mantenimiento a las calles y demás, pero no que lo sepan todos los habitantes de Delicias que ahí está el dinero, ahí están los proyectos ojalá y pronto podamos verlos realizados y además de eso que por supuesto que para el próximo año habrá mantenimiento y reparación de las calles Delicias, que si bien es cierto no podemos hacerlas todas en asfalto, pero sí va mantenimiento y reparación para poder trabajar igualmente donde sea necesario poner alcantarillado, metimos compra de alcantarillas y demás para que estén tranquilos, por toda esa información y decirles que no, que se comuniquen con quienes tienen la información, en este caso usted o a cualquier concejal, al que le tengan más confianza que lo busquen, que le pregunten o igualmente tanto a doña Zulay como a mi persona siempre estamos dispuestos.

PRESIDENTE. También decir principalmente la gente de Delicias ya lo dijo el señor intendente de la maquinaria que ya está allá téngale en fe a esa maquinaria los trabajos, me consta y para orgullo del distrito casi de todo el personal de la maquinaria nuestra es gente de acá del pueblo, ellos me constan hacen un trabajo de calidad. De todas las los trabajos que he visto que se han hecho en a lo largo y ancho del distrito y que y que básicamente eso lo que hacen ellos son trabajos paliativos en su mayoría son trabajos de calidad muy buenos. Se está recuperando la vía pública. Pareciera como que tienen 50 años de experiencia, cada operario muy bueno en realidad y eso nos ayuda muchísimo porque casi siempre digamos la expectativa está que en su mayoría todo gira el asfalto y verdad proyectos así ya como de más envergadura, pero los mantenimiento que ellos hacen en lastre han ha sido muy bueno y aparte que también hay que decirlo el material que se está poniendo es un material de altísima calidad y son trabajos que van a durar mucho.

RONNY. Sí, para que no se me se me pase. Hay algo muy importante en este presupuesto que nos va a dar una mejor impresión a nivel institucional, que es una planta eléctrica, ahí van alrededor de 18,000,000 de colones que van a traerle a esta institución una planta eléctrica que va a fortalecerla y que le va a permitir laborar en toda época del año, cuando la luz tenga algún inconveniente, pues que sepan que nosotros vamos a posterior a la instalación de esa planta, pues a brindar un mejor servicio, la verdad es que es frustrante con tantos cortes con tanta situación que sea y tener que decirle a la gente algo que necesita de urgencia y que no podamos brindarle

un servicio tan sencillo de una impresión, de una certificación porque no hay electricidad y eso fue tomado en cuenta para este año. Creo que es un avance importante.

ANGIE. Gracias, este un detallito que quería agradecerle a Ronny también para que este no se me quede por ahí es agradecerle por la presentación que tuvimos de los documentos antes, pudimos verlos, pudimos estudiarlos, cuando ya se viene aquí ya sabemos todos ya hemos hecho las preguntas gracias a don Franklin yo no pude estar, pero sí vi la transmisión entonces. Todo eso sin tanta carrera, queda todavía más tranquilidad con nosotros, con el pueblo también, porque como le decíamos, no es de venir y ver qué vamos a sin saber sin conocer, sin tener respuestas para el pueblo, lo estudiamos. A doña Zulay muchas gracias que ella no lo dio, nos lo pasó, lo estudiamos, lo leímos, lo salimos con las inquietudes que tuvimos antes para venir acá y poder tomar la decisión que uno sabe que está bien porque todas las dudas que tuvimos, todas las dudas se evacuaron, entonces le agradezco de antemano eso, no habíamos tenido ese chance de hacer este los presupuestos así, con tanta calma y con tanta claridad como este también, entonces, también sé que el compañero a como el compañero le han dado a mí también, que entonces ya uno puede venir tranquilo y decir dimos el voto, sí se hizo ¿por qué? Por esto, esto y esto y porque sabemos lo que estamos haciendo.

Le agradezco mucho eso para que sigamos trabajando así porque se trabaja lindísimo así. Muchas gracias.

ARTICULO III. DICTAMEN DE COMISION

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

a. ASUNTO. PRESUPUESTO ORDINARIO 2026.

DICTAMEN DE COMISION

Acta numero cero siete - dos mil veinticinco de la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto, celebrada el día nueve de julio del dos mil veinticinco, a las trece horas en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros, Olga Moncada Ledezma y Minor Centeno Sandi y los asesores Diego Céspedes Núñez y la Licda. Aralyn Villegas Ruiz.

Ausente: Angie Bonilla Santana

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ➔ Pase CMC-S-209- 2025
- ➔ OFICIO INT-351-2025

DICTAMEN N°1.

CONSIDERANDO:

- ➔ Que mediante OFICIO INT-351-2025 la Administración y el Departamento de Presupuesto hacen traslado al Concejo del Presupuesto Ordinario 2026.
- ➔ Que el Concejo mediante Oficio CMC-S-209-2025 realiza el pase de dicho presupuesto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- ➔ Que el presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2026 corresponde al monto de (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS NUEVE COLONES CON 43/100) 4,445,150,709.43.
- ➔ Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado detalladamente el Presupuesto Ordinario 2026 elaborado por la Licda. Laura Segura Muñoz Encargada de Presupuesto del Concejo Municipal de Distrito de Cobano.

- ➔ Que en este presupuesto Ordinario 2026 se han incluido Proyectos importantes para el mejoramiento del Distrito de Cobano, tanto en Red Vial como Infraestructura Comunal, entre otros.
- ➔ Que el presupuesto Ordinario está conformado de la siguiente manera:
1. Las justificaciones de Ingresos del Presupuesto Ordinario 2026
 2. Detalle de Ingresos del presupuesto Ordinario 2026
 3. Justificaciones de Egresos del presupuesto Ordinario 2026
 4. Presupuesto detallado por subpartida. Partida, actividad, servicio y Proyecto
 5. Detalle de egresos de Presupuesto Ordinario 2026 por subpartida y programa presupuestario
 6. Detalle de egresos del Presupuesto Ordinario 2026 partidas de egresos y por Programa
 7. El cuadro #1 Origen y aplicación de Recursos
 8. El cuadro #2 Aplicación de Recursos de Superávit
 9. Estructura Organizacional
 10. El cuadro #3 Creación de Plazas (**Aprobado en Sesión Ordinaria 060-2025**)
 11. El cuadro #7 Incentivos Salariales
 12. El cuadro #8 detalle de la deuda
 13. El cuadro #9 Salario del Intendente y Viceintendente
 14. El cuadro #10 Detalle de Dietas (**Aprobado en Sesión Ordinaria 060-2025**)
 15. La clasificación económica del Presupuesto Ordinario 2026
 16. El presupuesto Plurianual 2026-2029 (**Aprobado en Sesión Ordinaria 062-2025**)
 17. El Plan Anual Operativo 2026 (**Aprobado en Sesión Ordinaria 062-2025**)
 18. Certificación del Artículo 72 de la LGCP OFICIO NUMERO INGV-CONST-188-2025.

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos de Hacienda y Presupuesto con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

1. Se apruebe el Presupuesto Ordinario de este Concejo Municipal de Distrito de Cobano para el ejercicio económico del año 2026 por un monto de (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS NUEVE COLONES CON 43/100) 4,445,150,709.43. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual se aprueba en todas sus partes.

Sr. Minor Centeno Sandi
MIEMBRO COMISION

Sra. Olga Moncada Ledezma
SECRETARIA COMISION

ACUERDO N°1.

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “Acoger y aprobar en toda sus parte el dictamen presentado por la comisión de hacienda y presupuesto en relación a la aprobación del presupuesto ordinario 2026 para este Concejo Municipal de distrito de Cóbano” ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Mario Delgado Rodriguez, Ivania Quesada Prendas, Minor Centeno Sandy, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santa. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan a favor los concejales Mario Delgado Rodriguez, Ivania Quesada Prendas, Minor Centeno Sandy, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santa.

ARTICULO IV.

APROBACION DE PRESUPUESTO

PRESIDENTE. ya con la presentación y aclaraciones realizadas por parte de la administración sobre este presupuesto y conocido y aprobado el dictamen de la comisión de Hacienda y presupuesto voy a someter a votación el presupuesto ordinario 2026 por un monto de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones ciento cincuenta mil setecientos nueve colones CON 43/100) 4,445,150,709.43. Tal y como lo remitió la administración ya que no sufrió cambios

CONSIDERANDO:

- ➔ Que este Concejo en la sesión ordinaria número 60-2025 del día veinticuatro de junio del 2025 mediante acuerdo N°1 Aprobó el estudio de Factibilidad Financiera realizado por el Departamento de Administracion Tributaria Financiera respecto a la creación de las nuevas plazas Interinas para el Ordinario 2026 y en la misma sesión mediante acuerdo N°2 aprobó el estudio Técnico realizado por el Departamento de Talento respecto a la creación de las nuevas plazas Interinas para el Ordinario 2026
- ➔ Que este Concejo en la sesión ordinaria número 60-2025 del día veinticuatro de junio del 2025 mediante acuerdo N°3 acordó probar aumento del 13% en las dietas para el ejercicio económico 2026, según el estudio realizado por el Departamento de Talento Humano
- ➔ Que este Concejo Municipal de distrito en sesión ordinaria numero 62-2025 del día ocho de julio del 2025 mediante acuerdo N°1 aprobó en todas sus partes la Informacion contenida en el Plurianual 2026-2029
- ➔ Que este Concejo Municipal de distrito en sesión ordinaria número 62-2025 del día ocho de julio del 2025 mediante acuerdo N°2 aprobó en todas sus partes el Plan Anual Operativo correspondiente al ejercicio económico 2026
- ➔ Que se ha conocido y aprobado en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión de Hacienda y Presupuesto mediante el cual recomiendan al concejo la aprobación del presupuesto ordinario 2026 de este Concejo
- ➔ Que el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2026 de este Concejo Municipal es de un monto de cuatrocientos cuarenta y cinco millones ciento cincuenta mil setecientos nueve colones CON 43/100) 4,445,150,709.43

ACUERDO N°2

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “2.1. Aprobar el presupuesto ordinario para el año 2026 de este Concejo Municipal de Distrito el cual corresponde al monto de cuatrocientos cuarenta y cinco millones ciento cincuenta mil setecientos nueve colones CON 43/100 (4,445,150,709.43), el cual se detalla a continuación:

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la constitución política, 100 del Código Municipal, así como las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, la estimación que a continuación se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2026; así mismo se ha velado por el cumplimiento de los principios de previsión y exactitud.

La estimación tiene sustento en el estudio integral del comportamiento de los ingresos de los últimos años. Además de información aportada por el encargado del departamento administrativo y financiero, esto según los datos generados por el sistema interno municipal, para cada una de las unidades generadoras de ingresos.

Con base en dicho estudio, se proyectan los ingresos necesarios para cubrir las necesidades de operación de este municipio para el periodo 2026.

INGRESOS TOTALES		4,445,150,709.43
(Cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cinco millones, ciento cincuenta mil, setecientos nueve colones con cuarenta y tres céntimos)		

1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3,039,962,737.41
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,259,335,875.97

INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS, se refieren a las prestaciones fijadas por ley, con carácter general y obligatorio, para obtener los recursos necesarios que permitan cubrir los gastos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Para la formulación del presupuesto ordinario del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, se consideran los siguientes:

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,157,000,000.00	26.03%
-----------------------	--	------------------	--------

Normativa: base legal Ley 7729.

La proyección de ingresos por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se basa en los registros de valor imponible con los que cuenta este Concejo Municipal, así como en el histórico de recaudación promedio de los últimos años. Para ello, se consideran las declaraciones de bienes inmuebles presentadas por los contribuyentes, las actualizaciones catastrales y los ajustes en el valor imponible reportados en los periodos anteriores.

Asimismo, se analizan las tendencias de recaudación registradas en los últimos años, identificando el comportamiento del ingreso anual, el impacto de las nuevas declaraciones y la evolución del monto imponible sujeto a cobro. Con base en estos factores, se realiza una proyección estimada del ingreso esperado para el año 2026, garantizando un cálculo fundamentado en datos históricos y en la dinámica de actualización de valores.

Datos Fundamentales para la Proyección:

1. El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano cuenta con un aproximado de 11.800 fincas declaradas con un valor imponible estimado en 700.000.000.000, lo que genera un impuesto de aproximadamente 1.750.000.000 con base en dicho valor.
2. De acuerdo con las declaraciones recibidas en los últimos años, el valor imponible de este impuesto ha mostrado una tendencia al alza. El año 2022 registró el incremento más significativo en comparación con los dos años siguientes; sin embargo, todos los periodos han reflejado un aumento progresivo. Conforme se continúe con la actualización, se logrará establecer un cálculo más preciso basado en los valores imponibles registrados.

A continuación, se presentan los valores de declaraciones recibidas en los últimos tres años, así como la diferencia en el impuesto generado:

Tabla 1. Ajuste en valor por declaraciones.

Año	Valor Anterior	Nuevo Valor	Diferencia	Impuesto Adicional
2022	85,888,624,266.67	162,815,615,365.09	76,926,991,098.42	192,317,477.75
2023	78,289,771,035.93	123,809,663,459.61	45,519,892,423.68	113,799,731.06
2024	66,777,466,565.85	96,249,226,499.00	29,471,759,933.15	73,679,399.83

Cabe indicar que la columna de Impuesto Adicional es el resultado de la diferencia entre lo que estaba consignado en el sistema declarado y lo que incrementó ese año para la generación del impuesto de Bienes Inmuebles, lo cual indica que en los últimos tres años este impuesto ha aumentado en más de trescientos millones, monto que se ve reflejado en la recaudación del 2022 al 2024, tal y como se muestra en la tabla 2. Este aumento es únicamente por actualizaciones del valor por declaraciones, sin tomar en cuenta que todos los años se generan gran cantidad de permisos de construcción que, de igual manera, van aumentando la base imponible.

Factores que pueden impactar la proyección de ingresos:

- Un monto aproximado de 33 millones de colones en impuestos sobre bienes inmuebles sujetos a la no afectación, según el informe de no afectaciones del año 2024.
- La tasa de morosidad en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles, la cual, según información del encargado de cobro, es de un 34.45%.

Método de estimación: Basada en Promedios Ponderados: Sistema de cálculo promedio simple de ingresos del último tres periodos como referencia. A pesar de la información anteriormente detallada y de que los datos reflejan un crecimiento sostenido en los ingresos por este impuesto, se considera prudente y técnicamente adecuado utilizar un método de proyección basado en el promedio ponderado de los últimos tres años. Esta metodología permite reducir el impacto de variaciones atípicas en los ingresos y genera una estimación más conservadora y realista, alineada con criterios de prudencia financiera y sostenibilidad presupuestaria.

Se presenta la recaudación histórica del impuesto y su proyección ponderada:
Tabla 2. Ingresos últimos tres años.

Año	Recaudación
2022	1,008,299,224.58
2023	1,095,357,819.54
2024	1,368,035,701.00
Proyección 2026	1,157,000,000.00

Por lo tanto, con base en los datos históricos de recaudación de los años 2022 al 2024 y considerando la evolución proyectada de la base imponible, este Concejo Municipal de Distrito estima que la recaudación para el año 2026 será de aproximadamente **1.157.000.000 colones**.

Esta estimación se realiza de manera prudente y austera, ya que, de acuerdo con el valor imponible y la tendencia histórica de crecimiento, el monto proyectado podría ser aún mayor. No obstante, se ha optado por un cálculo conservador que refleje un manejo financiero responsable y ajustado a criterios de sostenibilidad presupuestaria. Este enfoque ponderado garantiza una estimación basada en datos verificables y en el análisis de tendencias, minimizando el riesgo de sobrestimación y asegurando una planificación financiera equilibrada y realista.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	230,000,000.00	5.17%
-----------------------	---	----------------	-------

Normativa: Ley 833

Para la proyección de ingresos del Departamento de Construcciones, se ha realizado un análisis detallado de los permisos de construcción aprobados en los últimos años, lo que permite fundamentar una estimación razonable para el próximo periodo presupuestario.

Históricamente, los ingresos han reflejado una tendencia de crecimiento sostenido, superando consistentemente las proyecciones iniciales:

- **2022:** Ingresos de ₡ 259,433,227.00, con una proyección inicial de ₡ 85,000,000.00, resultando en un superávit de ₡ 164,433,227.00.
- **2023:** Ingresos de ₡ 237,246,155.00, con una proyección de ₡ 110,000,000.00, obteniendo un superávit de ₡ 127,246,155.00.
- **2024:** Ingresos de ₡ 251,850,940.00, con una proyección de ₡ 140,000,000.00, generando un superávit de ₡ 111,850,940.00.

Estos datos reflejan la variabilidad de los ingresos provenientes de permisos de construcción, los cuales dependen directamente de la dinámica económica del distrito. Sin embargo, la tendencia general ha sido de crecimiento, impulsada por el desarrollo turístico en la zona marítimo-terrestre, la inversión extranjera en el sector de la construcción y el incremento en proyectos de gran escala. A la fecha, durante el 2025, se han tramitado 109 permisos constructivos, con un ingreso registrado al 10 de marzo de ₡ 22,587,895.00, lo que representa un 12.21% de lo proyectado para el año en curso.

Método de estimación: Para la proyección de ingresos del 2026, se ha aplicado un promedio simple basado en los ingresos de los últimos tres años (2022-2024), obteniendo un valor de ₡ 249,510,107.00. Sin embargo, considerando la incertidumbre del sector construcción y su dependencia de factores externos como la inversión privada y el dinamismo económico, se ha decidido ajustar la proyección a ₡ 230,000,000.00, lo que representa una reducción del 7.8% respecto al promedio calculado. Este ajuste responde a la necesidad de establecer una estimación prudente y evitar comprometer la estabilidad financiera del presupuesto municipal ante eventuales fluctuaciones del sector.

Monto a presupuestar 2026: ₡ 230,000,000.00

1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	5,300,000.00	0.12%
-----------------------	--	--------------	-------

Normativa: Artículo 4 de la Ley de Espectáculos Públicos 6844 DEL 05/01/1983.

Método de estimación: Se realizó de acuerdo al comportamiento de años anteriores, la estimación se basa en datos históricos debido al incierto panorama que representa el ingreso por este rubro, se toman en cuenta los ingresos de los últimos 3 años, y se calcula un promedio ponderado según se muestra en el siguiente cuadro.

Detalle	2022	2023	2024	Promedio anual de crecimiento
Ingreso total del año	2,027,150.00	4,385,980.00	6,413,810.00	5,399,895.00
% crecimiento anual		54%	31.6%	43%
Diferencia de ingreso por año		2,358,830.00	2,027,830.00	4,275,646.67

Monto a presupuestar 2026: \$5.300.000,00

1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto Sobre Rótulos Públicos	10,500,000.00	0.24%
-----------------------	---------------------------------	---------------	-------

Este ingreso proviene por las licencias de rotulo que se entregan en miras de cumplir con la disminución de contaminación visual en nuestro Distrito Turístico, actualmente se encuentra en sistema un total de 884 licencias de rótulos.

Normativa: Reglamento de publicidad exterior del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, publicado en el diario oficial LA GACETA N° 241 Del 18 de diciembre del 2019.

Método de estimación: Se realizó de acuerdo a la cantidad de licencias por rótulos que se posee 884, se toma en consideración el histórico de ingreso de los últimos tres años, calculando un promedio ponderado sobre estos.

Detalle	2022	2023	2024	Promedio anual de crecimiento
Ingreso total del año	10,482,453.54	10,432,707.09	10,774,704.00	10,563,288.21
% crecimiento anual		0%	3.2%	1%
Diferencia de ingreso por año		-49,746.45	341,996.91	-211,415.79

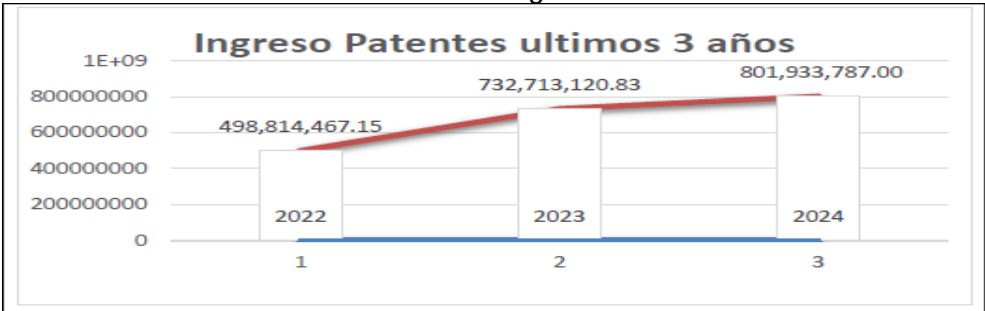
Monto a presupuestar 2026: \$10.500.000,00

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	677,000,000.00	15.23%
-----------------------	----------------------	----------------	--------

Corresponde al pago de licencias comerciales para la realización de actividades lucrativas en el distrito, actualmente alrededor de 1122 licencias.

Normativa: Ley 7866, Ley Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central de la Provincia De Puntarenas

Método de estimación: Los pronósticos de ingreso se han realizado tomando en consideración el promedio ponderado del ingreso de los últimos tres años, que a pesar de que entre los años 2022-2023 el aumento fue significativo, ya para los años 2023-2024 el porcentaje de aumento fue menor, sin embargo, aún fue en tendencia al aumento. El siguiente grafico muestra el comportamiento de los últimos años en cuanto al ingreso del rubro de Patentes.



Esta información extraída directamente del Sistema Integrado Municipal (SIGRAMU) nos refleja la tendencia a aumento que el ingreso por este rubro ha tenido, basados en los datos históricos anteriores se realiza el cálculo del promedio ponderado de ingreso de estos años.

PATENTES MUNICIPALES				
Detalle	2022	2023	2024	Promedio
Ingreso total del año	498,814,467.15	732,713,120.83	801,933,787.00	677,820,458.33
% crecimiento anual	41%	32%	9%	27%
Diferencia de ingreso por año	206,146,119.89	233,898,653.68	69,220,666.17	169,755,146.58

Tomando en cuenta estos datos históricos de ingreso de los últimos tres años se promedia el ingreso esperado para el siguiente año.

Monto a presupuestar 2026: \$677.000.000,00

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	82,500,000.00	1.86%
-----------------------	---	---------------	-------

Corresponde a ingreso que tiene este Concejo Municipal de Distrito por las licencias para Expendio

y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el distrito, la cantidad de licencias activas es de 162.

Normativa: Artículo 10 de la Ley 9047 Ley de Expendio y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Método de estimación: La estimación se realizó con base al promedio ponderado de ingreso de los últimos tres años, así como tomando en cuenta la cantidad de licencias activas actualmente en el distrito, el detalle se muestra en la siguiente tabla.

Licencias Licores (Otras licencias profesionales, comerciales y otros Permisos)				
Detalle	2022	2023	2024	Promedio
Ingreso total del año	83,579,773.00	79,290,699.00	84,867,021.00	82,579,164.33
% crecimiento anual	36%	-5%	7%	12%
Diferencia de ingreso por año	30,153,867.10	-4,289,074.00	5,576,322.00	10,480,371.70

Monto a presupuestar 2026: ¢82.500.000,00

1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	12,607,875.97	0.28%
-----------------------	--	---------------	-------

Normativa: Ley 8461

La estimación es suministrada por la Municipalidad de Puntarenas, mediante oficio MP-DF-OF-0210-04-2025, por la Licda. Heidy Valle, Directora Financiera.

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	70,128,000.00	1.58%
-----------------------	---------------------	---------------	-------

Aunque la tabla abajo indicada muestra un promedio de ingreso de 146.181.756, este ingreso al contrario de muchos otros ha venido a la baja reduciéndose drásticamente del 2022 al 2024. Este comportamiento se debe a múltiples factores de índole municipal, nacional e internacional, entre ellos:

- Dinámica del mercado inmobiliario: La demanda de adquisición de propiedades ha fluctuado, afectando la cantidad de transacciones que requieren el pago de timbres municipales.
- Segregaciones y traspasos: En años anteriores, el distrito experimentó un aumento en las segregaciones de terrenos, la constitución de sociedades y el traspaso de propiedades, lo que impulsó el crecimiento de este ingreso. Sin embargo, en los últimos dos años, este movimiento ha disminuido considerablemente.

Año	Recaudación Timbres municipales
2022	236,963,818.76
2023	112,811,009.62
2024	88,770,441.77

Normativa: Código Municipal artículo 93, ...En todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad [...] siendo que año con año los ingresos por este timbre han ido en aumento y se han mantenido desde hace más de tres años tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Monto a presupuestar: Dado que la tendencia de ingresos por este concepto ha mostrado una reducción sostenida, se estima prudente proyectar un monto de ¢70,128,00 para el año 2026. Esta cifra representa una disminución del 21% con respecto al ingreso del año anterior, siguiendo la misma tendencia de reducción observada entre 2023 y 2024.

Esta estimación busca evitar una sobreestimación de ingresos y garantizar que el presupuesto refleje de manera realista la situación actual del mercado inmobiliario en el distrito.

Método de proyección: El método utilizado en esta proyección es una tendencia de reducción porcentual basada en la variación interanual observada. Específicamente, se ha aplicado una proyección por decremento proporcional, en la que se ha tomado como referencia la disminución del 21% entre los ingresos de 2023 y 2024 para aplicarla a la estimación.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	14,300,000.00	0.32%
-----------------------	--------------------------------	---------------	-------

Este ingreso proviene del pago de timbres por cada licencia comercial que otorga este Concejo Municipal de Distrito para desarrollar actividades comerciales, corresponde al 2% del monto tazado para cada patente, además del timbre ligado a la licencia para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

Normativa: Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad, Ley No. 7788 del 30 de abril de 1998 y sus reformas.

Método de estimación: El cálculo se realizó en dos rubros, primeramente, se calcula el timbre de licores el cual es de 5.000 colones de forma anual por cada licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, que se tiene un total de 162 licencias aprobadas en el distrito. Por otro lado, a las patentes comerciales se les aplica un timbre del 2% tomando en cuenta lo arriba descrito sobre la proyección de ingreso para las patentes comerciales, el cálculo de ambos rubros se detalla en el siguiente cuadro.

Timbres Pro-Parques Nacionales	
Detalle	Monto
Licencias Licores	162.00
Timbre 5000	5,000.00
Total timbre Licores	810,000.00
Ingreso proyectado 2026	677,820,458.33
% Timbre	2%
Total 2%	13,556,409.17
Total general	14,366,409.17

Monto a presupuestar 2026: ₡14.300.000,00

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	342,081,594.44	7.70%
-----------------------	-----------------------------------	----------------	-------

Dicho ingreso, tiene su origen en el tributo vinculado al Servicio Municipal de Recolección de Residuos Sólidos que brinda este gobierno local a sus contribuyentes. Según el Sistema Gráfico Municipal (SIGRAMU) con fecha de corte al 12 de marzo del 2025, partiendo de la cantidad de usuarios incluidos para el cobro por el servicio municipal de interés, las categorías existentes conforme al ajuste tarifario vigente, y las tasas anuales respectivas vinculadas a dichas categorías.

Normativa: Los ingresos por los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el cantón de Cóbano se fundamentan en el Artículo 83 del Código Municipal. Este artículo autoriza a las municipalidades a cobrar tasas por los servicios prestados, estableciendo que los cobros se basen en el costo del servicio más un diez por ciento (10%) de utilidad. Asimismo, se da la facultad a las municipalidades de establecer tarifas diferenciadas y recargos para promover la gestión integral de residuos.

Además, la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, establece las bases para que los municipios implementen un modelo tarifario acorde con sus realidades locales, garantizando una gestión adecuada y sostenible de los residuos. En este contexto, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano aprobó el modelo tarifario multivariable, el cual contempla los costos del servicio y las inversiones necesarias para una gestión eficiente de residuos.

Las tarifas aprobadas para el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Cantón de Cóbano fueron publicadas en el Diario Oficial La Gaceta, en la Edición N° 234, correspondiente al 6 de diciembre de 2021. En esta publicación, se incluye el cuadro detallado de las tarifas vigentes, que serán aplicadas conforme a la normativa establecida. Gaceta N° 234 - 06 de diciembre de 2021

Categorías	Tarifa trimestral (₡)
Residencial Costera	₡13 687,89
Residencial Periférica	₡13 336,92
Residencial Central	₡10 880,12
Comercial 0	₡5 440,06
Comercial 1	₡21 760,24
Comercial 2	₡43 520,48
Comercial 3	₡65 280,72
Comercial 4	₡87 040,96
Comercial 5	₡217 602,40
Comercial 6	₡326 403,60
Comercial 7	₡435 204,80
Comercial 8	₡544 006,00

Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del Código Municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando los anteriores acuerdos Unánimes y Definitivamente Aprobados. Publíquese.

Cóbano, 25 de noviembre de 2021.—Ing. Alberto Vásquez Granados, Gestor Ambiental.—1 vez.—(IN2021606007).

El método de estimación Utilizado: Para proyectar los ingresos del servicio de recolección de residuos sólidos en 2026, se han considerado dos elementos claves: la proyección de ingresos a partir de las tarifas actuales y las nuevas inclusiones de contribuyentes.

Proyección de ingresos por categoría (Tabla 3):

La tabla resume lo que se espera a cobrar en 2026, sumando los ingresos proyectados por los servicios existentes (Tabla 1) y los ingresos por las nuevas inclusiones de contribuyentes (Tabla 2). El total esperado para 2026 es ₡ 383.095.667,68.

Cálculo de proyección de ingresos 2026:

Base de referencia: Se utiliza un promedio de los ingresos de 2022 y 2024 (₡301.067.521,19), considerando el ajuste tarifario implementado a partir de enero de 2022.

Ajuste: Se estima el 50% de la diferencia entre el ingreso proyectado para 2026 y la base de referencia. La diferencia es ₡82.028.146,49, y el 50% de esa diferencia es ₡41.014.073,25.

Ingreso proyectado: Se suma este ajuste al dato base para obtener la proyección final: ₡342.081.594,44.

La proyección de ingresos para el servicio de recolección de residuos sólidos en 2026 es de ₡342.081.594,44, tomando en cuenta tanto los ingresos existentes como los ingresos potenciales derivados de la actualización de bases de datos y nuevas inclusiones de contribuyentes.

Se adjuntan: Tablas con datos relevantes para el cálculo anteriormente realizado sobre los servicios de Recolección de Basura y Deposito y Tratamiento.

Tabla 1. Servicio de Recolección de Residuos Sólidos por categoría registrados en el sistema

Categoría General	Categoría Específica	Tarira Anual	Cantidad de servicios	Ingreso Esperado
Comercial	Comercial 0	₡21 760,24	38	₡826 889,12
	Comercial 1	₡87 040,96	617	₡53 704 272,32
	Comercial 2	₡174 081,92	137	₡23 849 223,04
	Comercial 3	₡261 122,88	69	₡18 017 478,72
	Comercial 4	₡348 163,84	61	₡21 237 994,24
	Comercial 5	₡870 409,60	9	₡7 833 686,40
	Comercial 6	₡1 305 614,40	2	₡2 611 228,80
	Comercial 7	₡1 740 819,21	0	₡0,00
	Comercial 8	₡2 176 024,00	1	₡2 176 024,00
Residencial	Residencial Periférica	₡53 347,68	2.226	₡118 751 935,68
	Residencial Costero	₡54 751,56	1.052	₡57 598 641,12
	Residencial Central	₡43 520,48	907	₡39 473 075,36
TOTAL			5.119	₡346 080 448,80

Tabla 2. Monto de las inclusiones pendientes para el año 2026 por Categoría de SRB

Categ oría	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	TOTAL
Pe	₡ 4 587 900,48	₡ 4 587 900,48	₡ 4 587 900,48	₡ 4 587 900,48	₡ 18 351 601,92
Ce	₡ 4 003 884,16	₡ 4 003 884,16	₡ 4 003 884,16	₡ 4 014 764,28	₡ 16 026 416,76
Co	₡ 588 579,27	₡ 588 579,27	₡ 588 579,27	₡ 588 579,27	₡ 2 354 317,08
C0	₡ 5 440,06	₡ 5 440,06	₡ 5 440,06	₡ 5 440,06	₡ 21 760,24
C1	₡ 65 280,72	₡ 65 280,72	₡ 65 280,72	₡ 65 280,72	₡ 261 122,88
TOTA L	₡ 9 251 084,69	₡ 9 251 084,69	₡ 9 251 084,69	₡ 9 261 964,81	₡ 37 015 218,88

Tabla 3. Consolidación de las Tablas 1 y 2 para proyección de ingresos del 2026 en SRB

Categoría General	Categoría Específica	Datos Tabla 1	Datos Tabla 2	Ingreso Esperado
Comercial	Comercial 0	₡ 826 889,12	₡ 21 760,24	₡ 826 889,12
	Comercial 1	₡ 53 704 272,32	₡ 261 122,88	₡ 53 704 272,32
	Comercial 2	₡ 23 849 223,04	₡ -	₡ 23 849 223,04
	Comercial 3	₡ 18 017 478,72	₡ -	₡ 18 039 238,96
	Comercial 4	₡ 21 237 994,24	₡ -	₡ 21 499 117,12
	Comercial 5	₡ 7 833 686,40	₡ -	₡ 7 833 686,40
	Comercial 6	₡ 2 611 228,80	₡ -	₡ 2 611 228,80
	Comercial 7	₡ 0,00	₡ -	₡ 0,00
	Comercial 8	₡ 2 176 024,00	₡ -	₡ 2 176 024,00
Residencial	Residencial Periférica	₡ 118 751 935,68	₡ 18 351 601,92	₡ 137 103 537,60
	Residencial Costero	₡ 57 598 641,12	₡ 2 354 317,08	₡ 59 952 958,20
	Residencial Central	₡ 39 473 075,36	₡ 16 026 416,76	₡ 55 499 492,12
TOTAL		₡ 346 080 448,80	₡ 37 015 218,88	₡ 383 095 667,68

Tabla 4. Datos históricos de recaudación de tasa por servicio de recolección de residuos.

Año	Presupuestado (P)	Ingreso (I)	Diferencia	Porcentaje I/P
2022	₡ 205.786.652,39	₡ 311.051.058,50	₡ 105.264.406,11	151,15%
2023	₡ 285.579.265,48	₡ 283.383.446,06	- ₡ 2.195.819,42	99,23%
2024	₡ 296.410.949,92	₡ 308.768.059,00	₡ 12 357 109,08	104,17%

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	8,300,000.00	0.19%
-----------------------	--------------------------	--------------	-------

Este ingreso, se da por medio de las certificaciones del Registro Nacional por el cual se da el mayor ingreso de este rubro, existe un convenio municipal que data del año 2011 donde se da el servicio de intermediación entre el Concejo Municipal y el Registro Nacional de manera que el contribuyente o usuario no deba trasladarse largas distancias para obtener las certificaciones, por lo que se realizó un convenio aprobado por el Concejo Municipal para brindar dicho servicio en el Distrito.

Año	Recaudación Venta de otros Servicios
2022	12,614,141.08
2023	11,158,438.20
2024	9,540,550.00

Normativa: CMDCS 046-2011

Método de estimación: El método utilizado en esta proyección es una tendencia de reducción porcentual basada en la variación interanual observada. Específicamente, se ha aplicado una proyección por decremento proporcional, en la que se ha tomado como referencia la disminución ponderada del 13% entre los ingresos de 2022 y 2024 para aplicarla a la estimación.

Monto de proyección: Dado que la tendencia de ingresos por este concepto ha mostrado una reducción sostenida, se estima prudente proyectar un monto ₡8.300.000 para el año 2026.

1.3.2.2.02.02.0.0.000	Concesiones ZMT	239,793,267.00	5.39%
-----------------------	-----------------	----------------	-------

Normativa: Bajo el sustento legal otorgado a los Concejos Municipales de Distrito en la Ley 6043 Ley de la Zona Marítimo Terrestre en su artículo 73 bis establece que “Todas las atribuciones y competencias conferidas a las municipalidades mediante esta Ley, corresponderán a los respectivos concejos municipales de distrito que posean territorio en la zona costera. El usufructo, la administración de la zona marítima y, en general, todas las disposiciones de esta Ley Sobre la Zona Marítima para las municipalidades, corresponderán a los concejos municipales de distrito, en sus respectivas jurisdicciones”, y sea distribuido de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la supra citada Ley.

Al día de hoy este Departamento de Zona Marítimo Terrestre cuenta con 136 concesiones aprobadas por el Instituto Costarricense de Turismo, las cuales se encuentran activas con su respectivo pago y se espera un ingreso de ₡239 793 267.00.

Método de estimación: Listado de concesiones otorgadas activas.

Monto a presupuestar 2026: 239.793.267

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en Bancos Públicos	84,276,000.00	1.90%
-----------------------	---	---------------	-------

Que de acuerdo al histórico de ingresos con que cuenta este Concejo Municipal y el promedio ponderado de los últimos tres años, se estima un ingreso acorde al comportamiento de estos años.

Normativa: Interna de cada entidad Financiera

Método de estimación: Dado que los ingresos por intereses han mostrado fluctuaciones significativas en los últimos años, pero sin una tendencia claramente definida de crecimiento o caída sostenida, se ha optado por utilizar un promedio ponderado interanual, aplicando un ajuste conservador para el 2026.

Este enfoque permite reflejar de manera más precisa la evolución del mercado financiero, evitando sobrestimaciones que podrían afectar la ejecución presupuestaria. La proyección estimada de ₡84,276.000 se basa en datos históricos y consideraciones macroeconómicas, garantizando un presupuesto más realista y alineado con las condiciones actuales del sector financiero.

Año	Recaudación
2022	66,655,725.18
2023	93,733,963.39
2024	92,439,076.17
Proyección ponderada 2026	84,276,000

Monto de proyección 2026: 84.276.000

1.3.3.1.04.00.0.0.001	Sanciones administrativas y judiciales	10,000,000.00	0.22%
-----------------------	--	---------------	-------

Es importante señalar que, aunque este ingreso se ha presupuestado desde el año 2021. La proyección de este ingreso se basa en los casos que se planea remitir a cobro judicial durante el 2026. Los montos a percibir dependerán de las sumas adeudadas y se calcularán conforme al porcentaje establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 41930-JP, Arancel de Honorarios por Servicios de Abogacía y Notariado, específicamente en el artículo 16, que establece:
Hasta ¢16.500.000: 20%.
Sobre el exceso de ¢16.500.000 y hasta ¢82.500.000: 15%.
Sobre el exceso de ¢82.500.000: 10%.
En procesos relacionados con derechos difusos o colectivos: 25% de la condenatoria por patrocinado, con un mínimo de ¢110.000 por patrocinado, incluso sin sentencia estimatoria. De acuerdo con el artículo 22 del mismo decreto, este porcentaje se distribuirá de la siguiente manera:
50% al momento de presentar la demanda.
50% al aprobarse el remate en firme o, en su defecto, cuando no se celebre por arreglo o transacción.
Finalmente, cabe reiterar que los ingresos estimados dependerán directamente de la presentación y gestión de los trámites de cobro judicial durante el periodo señalado.

1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	33,150,000.00	0.75%
------------------	--	---------------	-------

Este ingreso proviene del pago de las multas por no tenencia de la licencia para realizar toda obra constructiva en el distrito.
Normativa: Ley 833
En cuanto a multas por infracción a la Ley de Construcciones, históricamente el ingreso ha ido subiendo, registrándose los siguientes montos: en 2022: Ingresos de ¢ 30,512,747.00 en el 2023: Ingresos de ¢ 37,809,320.00 y en el 2024: Ingresos de ¢ 39,529,489.00
Este rubro es particularmente difícil de proyectar debido a su naturaleza incierta, ya que depende de cuántas de las obras actualmente clausuradas se regularicen y completen su trámite, lo cual es difícil de prever con exactitud. No obstante, al calcular el promedio simple de los últimos tres años, se obtiene un valor de ¢ 35,950,518.67. Aplicando una reducción del 7.8% por la incertidumbre del sector, se estima un ingreso conservador de ¢ 33,150,000.00 para el 2026.
Monto a presupuestar 2026: ¢ 33,150,000.00

1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	15,000,000.00	0.34%
------------------	---	---------------	-------

Este ingreso proviene por el incumplimiento o atraso en la presentación de la declaración de patentes comerciales.
Normativa: Ley 7866, Ley Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central de la Provincia De Puntarenas.
Método de estimación: Se tomó en consideración el comportamiento años anteriores, se calculó un promedio ponderado de los ingresos de los últimos tres años, como se muestra en el cuadro adjunto.

MULTAS DECLARACION				
Detalle	2022	2023	2024	Promedio anual de crecimiento
Ingreso total del año	10,062,053.70	13,723,759.54	25,086,716.00	16,290,843.08
% crecimiento anual	46%	27%	45%	39%
Diferencia de ingreso por año	4,678,053.96	3,661,705.84	11,362,956.46	6,567,572.09

A pesar del aumento abrupto entre el año 2023 y 2024, y que el promedio ponderado brinda un monto alto en comparación con los otros años, además tomando en consideración que este rubro

se basa en la no presentación de las declaraciones juradas de patentes, y que esto puede variar de un año a otro, en cuanto al comportamiento de los patentados en el cumplimiento de este trámite, tomando en consideración también que este departamento durante el año 2025 y 2026 prevé realizar campañas de información y recordatorio para disminuir la cantidad de patentados que no presentan esta declaración, aunque esto implique una disminución en este rubro, y siendo que este rubro es totalmente impredecible se debe tener precavidos para evitar tener faltantes presupuestarios.

Monto a presupuestar 2026: ¢15.000.000,00

1.3.3.1.09.09.03	Multas por infracción a la Ley de licores	600,000.00	0.01%
------------------	---	------------	-------

Normativa: Artículo 14 de la Ley 9047 Ley de Expendio y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Método de estimación: Se realizó de acuerdo al comportamiento de años anteriores, dada la incertidumbre de este rubro y a lo incierto que es su cobro, la estimación se basa en el promedio ponderado de los últimos tres años, según se muestra en el siguiente cuadro.

Detalle	2022	2023	2024	Promedio anual de crecimiento
Ingreso total del año	474,952.99	1,222,759.00	0.00	611,379.50
% crecimiento anual	-74%	61%	-61%	-25%

Monto a presupuestar 2026: ¢600.000,00

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	36,271,000.00	0.82%
-----------------------	---	---------------	-------

Estos intereses son generados por el atraso en pago del Impuesto de Bienes Inmuebles y Patentes, que según los ingresos ponderados y la a razón de que se mantiene la morosidad en un treinta y cuatro por ciento es que se realiza la siguiente proyección basada en datos históricos y promedio de ingreso interanual.

Año	Recaudación
2022	25,912,119.16
2023	32,447,737.84
2024	50,454,503.57
Proyección ponderada 2026	36,271,000.00

Normativa: Ley 7509, Ley 7866, Código Municipal, Código de Normas y Procedimientos Tributarios

Monto a presupuestar 2026 ¢36.271.000

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8,835,000.00	0.20%
-----------------------	---	--------------	-------

Ingreso por Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios el atraso en el pago de servicios genera estos intereses los mismos se han ido disminuyendo con el trabajo del departamento de cobros, así mismo tomando en cuenta lo indicado en el punto anterior es necesario ser conservadores al proyectar el ingreso de este rubro.

Año	Recaudación
2022	8,835,413.5
2023	11,394,187.6
2024	9,508,590.43

Normativa: Código Municipal

Método de estimación: Dado que las fluctuaciones son considerables, y con el fin de evitar una sobrestimación de ingresos inciertos, se ha tomado el monto más bajo percibido en los últimos tres años como base para la proyección de 2026.

Monto a presupuestar 2026: ¢8,835, 000

1.3.9.9.01.00.0.0.000	Reintegros en efectivo	44,000.00	0.00%
-----------------------	------------------------	-----------	-------

Este rubro proviene de sobrantes de caja diaria, los cuales dependen de factores variables y no presentan un comportamiento uniforme. Dado que las fluctuaciones son considerables, y con el fin de evitar una sobrestimación de ingresos inciertos, se ha tomado el monto más bajo percibido en los últimos tres años como base para la proyección de 2026.

Año	Recaudación
2022	163,022.12
2023	60,770.00
2024	44,105.74
Proyección monto menor percibido en los últimos tres años	44,105.74

Normativa: Cumplimiento del catálogo de ingresos para cuentas de ingresos sin normativa específica.

Método de estimación: El enfoque adoptado es el de presupuesto conservador, utilizando el mínimo histórico registrado en el período 2022-2024, asegurando que el monto proyectado sea alcanzable y realista

Monto a presupuestar 2026: ¢44.000,00

1.3.9.9.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	476,000.00	0.01%
--------------------	----------------------------------	------------	-------

Este rubro corresponde al pago de inspecciones específicas, cuya cantidad anual no puede determinarse con precisión debido a la variabilidad en la demanda del servicio. Sin embargo, con base en el comportamiento histórico de los ingresos en los últimos tres años, se ha aplicado un enfoque de estimación conservadora, utilizando el promedio aritmético de las recaudaciones previas para determinar el monto a presupuestar en 2026.

Año	Recaudación
2022	310,000
2023	509,016.6
2024	610,000
Proyección ponderada 2026	476,000.00

Normativa: Reglamento a la Ley 6043.

Método de estimación: Se utiliza el promedio ponderado simple de los ingresos de los últimos tres años (2022-2024), dado que el comportamiento de los ingresos.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1,800,000.00	0.04%
-----------------------	--	--------------	-------

Se toma como referencia el monto asignado para el año 2025 (DAH-UF-C-MU-0154-2024) por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, por concepto de aporte sobre Licores Nacionales y Extranjeros en promedio, siendo que en los últimos años el monto asignado ha venido disminuyendo.

INGRESOS DE CAPITAL ¢359.574.515.43

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central (Ley 8114/9329)	359,574,515.43	8.09%
-----------------------	--	----------------	-------

De acuerdo a la distribución de recursos de la Ley 8114 y 9329, comunicada por parte de la Municipalidad de Puntarenas mediante oficio MP-UTGV-OF-0285-06-2025, el monto asignado para este concejo de distrito es de 359 millones, mismo monto que fue tomado como acuerdo por la Junta Vial distrital en el documento JVC 2025-003 (sesión extraordinaria número 002-2025, artículo II)

INGRESOS POR FINANCIAMIENTO ¢1.045.613.456,59

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	1,037,213,468.36	23.33%
-----------------------	-----------------	------------------	--------

Corresponde a parte del superávit libre que se determinó en la liquidación presupuestaria del periodo 2024 aprobada en la sesión ordinaria N° 39-25, art. III, inciso b, del día 28 de enero 2025, por un monto de ¢3.224.462.209,96.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	8,399,988.23	0.19%
-----------------------	----------------------	--------------	-------

Corresponde al superávit específico que se determinó en la liquidación presupuestaria del periodo 2024 aprobada en la sesión ordinaria N° 39-25, art. III, inciso b, del día 28 de enero 2025, para un monto de 8.399.988,3, lo que corresponde a los fondos de: programas deportivos ¢5,119,286.23 y programas culturales ¢3,280,702.00
DETALLE DE INGREOS (cuadro)

SECCION DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaj e Relativo
		COBANO	
	INGRESOS TOTALES	4,445,150,709.43	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3,039,962,737.41	68.39%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,259,335,875.97	50.83%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,157,000,000.00	26.03%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1,157,000,000.00	26.03%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,157,000,000.00	26.03%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,005,300,000.00	22.62%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	235,300,000.00	5.29%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	230,000,000.00	5.17%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	230,000,000.00	5.17%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	5,300,000.00	0.12%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	5,300,000.00	0.12%
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	5,300,000.00	0.12%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	770,000,000.00	17.32%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto Sobre Rotulos Publicos	10,500,000.00	0.24%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	677,000,000.00	15.23%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	82,500,000.00	1.86%
1.1.4.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	12,607,875.97	0.28%
1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	12,607,875.97	0.28%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	84,428,000.00	1.90%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	84,428,000.00	1.90%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	70,128,000.00	1.58%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	14,300,000.00	0.32%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	778,826,861.44	17.52%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	350,381,594.44	7.88%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	350,381,594.44	7.88%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	342,081,594.44	7.70%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	342,081,594.44	7.70%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	342,081,594.44	7.70%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	8,300,000.00	0.19%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	8,300,000.00	0.19%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	324,069,267.00	7.29%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	239,793,267.00	5.39%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	239,793,267.00	5.39%
1.3.2.2.02.02.0.0.000	Concesiones ZMT	239,793,267.00	5.39%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	84,276,000.00	1.90%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	84,276,000.00	1.90%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en Bancos Públicos	84,276,000.00	1.90%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	58,750,000.00	1.32%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	58,750,000.00	1.32%
1.3.3.1.04.00.0.0.001	Sanciones administrativas y judiciales	10,000,000.00	0.22%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	48,750,000.00	1.10%
1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	33,150,000.00	0.75%
1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	15,000,000.00	0.34%
1.3.3.1.09.09.03	Multas por infracción a la Ley de licores	600,000.00	0.01%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	45,106,000.00	1.01%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	36,271,000.00	0.82%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8,835,000.00	0.20%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	520,000.00	0.01%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	520,000.00	0.01%
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Reintegros en efectivo	44,000.00	0.00%
1.3.9.9.9.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	476,000.00	0.01%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,800,000.00	0.04%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1,800,000.00	0.04%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1,800,000.00	0.04%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	359,574,515.43	8.09%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	359,574,515.43	8.09%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	359,574,515.43	8.09%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central (Ley 8114/9329)	359,574,515.43	8.09%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1,045,613,456.59	23.52%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,045,613,456.59	23.52%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	1,037,213,468.36	23.33%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	8,399,988.23	0.19%
	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	5,119,286.23	
	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	3,280,702.00	

JUSTIFICACION DE EGRESOS

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACION GENERAL.

REMUNERACIONES: ¢503,733,895.56
Sueldos para cargos fijos: ¢313,950,501.00

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios bases a los funcionarios que laboran en la “Administración General”; dando contenido a los Sueldos para cargos fijos, de

20 funcionarios en sueldos para cargos fijos, más 2 funcionarios de elección popular (Intendente y Viceintendente Municipal) para un total de 22 funcionarios bajo esta subpartida.

Suplencias **¢11,067,434.00**

Se hace necesario la previsión por suplencias para respaldar algunos puestos que por sus actividades no pueden estar desatendidas, por ejemplo, la tesorería, conserje, plataforma y secretaria, en ocasiones para el disfrute de vacaciones o incluso posibles licencias por maternidad se deben conceder varios días consecutivos y la administración no puede prescindir de estas funciones.

Tiempo extraordinario: **¢6.000.000,00**

Se incluye presupuesto en la subpartida de tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para las extensiones de jornada laboral de la secretaria y abogado, así como del compañero que brinda apoyo en las comisiones del Consejo Municipal, para cubrir las sesiones municipales del Concejo; cuando el caso lo amerite por extensiones de jornada laboral.

Dietas: **¢24,651,874.87**

Se presupuesta contenido para el pago de dietas de los regidores propietarios y suplentes, y síndicos del Concejo Municipal para todo el periodo 2026 de acuerdo al cálculo de pago de dietas para el periodo, considerando un aumento del 13% de acuerdo al calculo que se realiza según lo indicado en el artículo 30 del código municipal.

Retribución por años servidos: **¢1,987,020.00**

Se presupuesta el pago de anualidades para los funcionarios del Concejo Municipal de Cóbano, cuyo salario continúa bajo la modalidad de salario compuesto, según ley 9635 y su reglamento al Título III, de conformidad al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público 10159 (Plataformista, Topógrafo).

Restricción al ejercicio liberal de la profesión: **¢12,057,204.00**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago prohibición del Intendente Municipal de acuerdo con el cálculo del salario del Intendente establecido para el periodo 2026, de acuerdo al detalle brindado por Recursos Humanos. De igual forma se respeta el pago de prohibiciones reconocidas antes de la entrada en vigencia de la ley 9635 al tesorero, contador, gestor de cobros, topógrafo y abogada municipal.

Se cancela la prohibición con base en la LMEP 10159 a la aboga del Concejo, administradora tributaria financiera, encargado de patentes y proveedora.

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de Dedicación Exclusiva para la Encargada de Presupuesto del 55%, de acuerdo a la ley 9635 y al Coordinador de Talento Humano con la LMEP 10159.

Esto de acuerdo a la información incluida en la relación de puestos del Concejo Municipal de Cóbano y el Cuadro N° 07 Incentivos Salariales Reconocidos en la Institución, suministrados por el Departamento de Recursos Humanos.

Decimotercer mes: **¢31,150,486.40**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en la Actividad 01: Administración General.

Salario escolar: **¢28,743,677.84**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para todos los funcionarios en la Actividad 01: Administración General.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social: **¢34,577,039.91**

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal **¢1,869,029.18**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social: **¢20,858,365.70**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: **¢11,214,175.11**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: **¢5,607,087.55**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: **¢209,934,175.11**

Servicio de agua y alcantarillado: **¢1,500,000.00**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del suministro de agua potable para las instalaciones del Concejo municipal de Cóbano.

Servicio de energía eléctrica: **¢10,000,000.00**

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio eléctrico de las instalaciones del Concejo Municipal de Cóbano.

Servicio de Telecomunicaciones: **¢6,350,000.00**

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio de telefonía y del servicio de internet requerido para las operaciones administrativas del Concejo Municipal de Cóbano.

Información: **¢9,550,000.00**

Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, para publicaciones de Reglamentos, Edictos, Concursos y otros, que la institución requiera informar a la ciudadanía.

Impresión, encuadernación y otros: **¢1,180,000.00**

Se presupuesta el contenido requerido para el encuadernado de las actas del Concejo Municipal, además de, copias, encuadernación y empastes de presupuestos para remitir a la Municipalidad de Puntarenas que se requiera realizar durante el año 2026.

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: **¢50.000.000,00**

Se presupuesta contenido para el pago de comisiones bancarias por el uso de datafono y conectividad bancaria, así como el pago de diversas comisiones bancarias.

Servicios de tecnologías de información: **¢16,890,000.00**

Se incluye presupuesto para el pago de las plataformas tecnológicas utilizadas en la Administración General para: la búsqueda de información de personas, requerida para la Gestión de Cobros, la emisión de certificaciones del Registro Nacional en la Plataforma de Servicios, los pagos correspondientes por el uso de la plataforma de SICOP, renovación de firma digital, entre otros.

Servicios Jurídicos: **¢13,000,000.00**

Se incorpora previsión presupuestaria en servicios jurídicos para el uso del Concejo Municipal para consultorías jurídicas que dicho concejo requiera, como lo posibles procesos administrativos, criterios legales, notariales o cualquier otro trabajo que alguna de nuestras profesionales por alguna razón no pueda realizar.

Servicios de ingeniería y arquitectura: **¢5,000,000.00**

Se debe de presupuestar para realizar proceso de contratación según demanda, para todo lo que respecta a requerimientos de topografía, sean procesos de visados, realización de montajes en campo, planos, y todo proceso que tenga que ver con el campo de topografía.

Servicios en ciencias económicas y sociales: **¢13,500,000.00**

Con el fin de realizar procesos de contratación de profesional que nos brinde los servicios profesionales de confección de manuales y herramientas para el área Financiera y Contable del Concejo Municipal de Distrito Cóbano, para el 2026, además, de contar con asesorías para la confección de la nueva Ley de Patentes de Cóbano.

Servicios informáticos: **¢10,200,000.00**

Se requiere para el mantenimiento y actualización del Sistema Integrado de Información Municipal (SIGRAMU) en el uso de diferentes unidades de la administración general.

Servicios Generales: **¢810.000,00**

Se incluye previsión de presupuesto para la confección de llaves, recarga de extintores requeridos por el MTSS y la fabricación de sellos requeridos en la Administración General.

Otros servicios de gestión y apoyo: **¢127,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para el pago de la inspección técnica vehicular obligatoria, para los vehículos a cargo de la Administración General.

Transporte dentro del país: **¢3,600,000.00**

Se incluye contenido presupuestario en esta subpartida para cubrir los gastos de transporte de las diferentes giras programadas por los departamentos municipales fuera del distrito de Cóbano, así como el pago de gastos de transporte de los miembros del Concejo Municipal.

Viáticos dentro del país: **¢4,968,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para el pago de viáticos de alimentación y hospedaje en giras programadas para funcionarios municipales para el cumplimiento de sus funciones. También se incluye el contenido presupuestario para el pago de viáticos de los miembros del Concejo Municipal de acuerdo al reglamento para el pago de viáticos para los miembros del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

Seguros: **¢15,839,175.11**

Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo, y para la póliza de cobertura de seguro de los vehículos municipales.

Actividades de capacitación: **¢5,900,000.00**

Se requiere contar con fondos para la capacitación del personal de los diferentes departamentos de la administración en cuanto a la actualización en los procedimientos y procesos.

Actividades protocolarias y sociales: **¢10,000,000.00**

Se incluye previsión de contenido presupuestario para pago de actividades protocolarias para las fiestas patrias a celebrarse el 15 de septiembre, navidad, aniversario del Distrito de Cóbano.

Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: **¢12,600,000.00**

Se incluye previsión de contenido presupuestario para llevar a cabo los diferentes mantenimientos de remodelación de algunas oficinas, por goteras y reparación de luces, además, de acondicionar un espacio para archivos de almacenamiento con el fin de mejorar el espacio disponible.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: **¢8,150,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para realizar mantenimientos preventivos y habituales a los vehículos municipales con que cuenta esta administración.

Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: **¢530,000.00**

Se requiere contar con contenido para el mantenimiento del equipo de comunicación de la sala de sesiones.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: **¢4,540,000.00** Se incluye contenido presupuestario para llevar a cabo los mantenimientos de los equipos de aire acondicionado de las instalaciones municipales.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: **¢3,750,000.00**

Se prevé un mantenimiento rutinario y reparación del equipo de cómputo, con el que cuenta este concejo de distrito.

Mantenimiento y reparación de otros equipos: **¢150,000.00**

Es necesario contar con contenido presupuestario para el cuido y resguardo del equipo topográfico (estación total) que se utiliza en el área de valoraciones para su respectivo mantenimiento regular y para su buen funcionamiento.

Deducibles **¢1,800,000.00**

Es una provisión en caso de requerirse pago de deducibles, dado que no todas las pólizas no contemplan el 100%.

MATERIALES Y SUMINISTROS: **¢60,357,030.00**

Combustibles y lubricantes: **¢5,494,800.00**

Grasa para cadena de motocicletas, combustibles y lubricantes para los vehículos municipales de uso en la intendencia, cobros, patentes.

Productos farmacéuticos y medicinales: **¢540,000.00**

Para protección de los rayos ultra violetas, ya se cuenta con una contratación por demanda 2024LD-000020-0028500001.

Tintas, pinturas y diluyentes: **¢6,000,000.00**

Tintas y tóner para impresoras, y tintas para sellos.

Otros productos químicos y conexos: **¢65,000.00**

Para control de plagas en el edificio, comején, hormigas etc.

Materiales y productos metálicos: **¢5,000,000.00**

Previsión para reparaciones menores los edificios municipales.

Materiales y productos minerales y asfálticos: **¢2,000,000.00**

Previsión para reparaciones menores los edificios municipales.

Madera y sus derivados: **¢1,000,000.00**

Previsión para reparaciones menores los edificios municipales.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: **¢6,570,000.00**

Por la inestabilidad del sistema de servicio eléctrico de la zona es necesario contar con al menos una batería UPS para cada equipo de cómputo y se ha visto que la vida útil es de un año aproximadamente.

Materiales y productos de vidrio: **¢1,000,000.00**

Previsión para reparaciones menores los edificios municipales.

Materiales y productos de plástico: **¢1,130,000.00**

Cajas para archivar documentos y gasas plásticas.

Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento:
¢1,000,000.00

Previsión para reparaciones menores los edificios municipales.

Herramientas e instrumentos: **¢675,800.00**

Distanciómetro para las labores de medición e inspección, siendo medidas más efectivas para las labores de los inspectores. Cinta métrica para inspecciones, así como la adquisición de tablas con prensa.

Repuestos y accesorios: **¢8,400,000.00**

Repuestos para el mantenimiento de vehículos de los departamentos de la intendencia, cobros y patentes.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: **¢2,142,700.00**

Compra de suministros de oficina tal y como sellos, plástico para encuadernar, goma, banderitas, grapas, marcadores, resaltadores, lapiceros, lápiz, etc.

Productos de papel, cartón e impresos: **¢2,201,800.00**

Talonarios para actas de notificación y clausura, además sellos adhesivos de clausura para facilitar la labor de notificación y clausura. Otros materiales para la oficina como sellos, banderitas, etc.

Textiles y vestuario: **¢7,458,930.00**

Botas de hule, Guantes para manejar moto, uniformes, capa para motocicleta, mangas de protección solar, sombreros o gorras, bolsos de espalda, paños de microfibra, para el uso principalmente de inspectores que deben exponer más en vías públicas por sus funciones, también se requiere cambiar algunas persiana de las oficinas debido a que esta se está deteriorando y la luz que entra perjudica la vista, se considera la necesidad de contar con uniformes para las labores diarias en la institución y así tener prendas que lo identifiquen como funcionario municipal.

Útiles y materiales de limpieza: **¢1,000,000.00**

Es necesario contar con artículos de limpieza institucional para mantener el orden y aseo tanto a los funcionarios como de los contribuyentes que se acercan a las instalaciones municipales, podemos mencionar, bolsas para basura, desinfectantes, jabones para manos, detergentes, entre otros.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: **¢1,995,000.00**

Zapatos para los inspectores, focos de seguridad, casco para motocicleta.

Útiles y materiales de cocina y comedor: **¢2,500,000.00**

Se requieren para comprar utensilios de cocina para cumplir con los requerimientos básicos de servicio en el comedor Municipal.

Otros útiles, materiales y suministros diversos: **¢4,183,000.00**

Baterías para drones, baterías para cámaras corporales. Gafetes de identificación.

Baterías para controles, teclados o mouse inalámbricos, que se necesiten reemplazar en el transcurso del año.

TRANSFERENCIAS **¢162.803.157,71**

Transferencias corrientes al Gobierno Central **¢162.803.157,71**

Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados: **¢48,778,813.69**

- 6.01.01.01 Aporte Órgano Normalización Técnica **¢11,570,000.00**

Se presupuesta el pago del 1% de los ingresos de Bienes Inmuebles a ser transferido al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda de acuerdo al artículo 13 de la Ley 7509 y su reforma Ley 7729.

- 6.01.02.01 Junta Administrativa del Registro Nacional **¢23,140,000.00**

Junta Administrativa del Registro Nacional 2% del ingreso del Impuesto de Bienes Inmuebles, según Ley 7509 y su reforma Ley 7729, artículo 30.

- 6.01.02.04 Aporte CONAGEBIO Ley 7788 **¢1,430,000.00**

Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, por el 10% de los ingresos por Timbres de Parques Nacionales, según artículo 43 de la Ley 7788.

- 6.01.02.07 70% Fondo parques Nacionales Ley 7788 ¢9,009,000.00
Fondo Parques Nacionales (Sistema Nacional de Áreas de Conservación) por el 70% del 90% de los ingresos por Timbres de Parques Nacionales, según artículo 43 de la Ley 7788.
- 6.01.03.01 Consejo Nacional de Rehabilitación ¢ 5,199,813.69
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, según el 0.5% de los ingresos municipales, según lo estipula el artículo 10 inciso f) de la Ley 9303.
- 6.01.03.02 Juntas de Educación ¢115,700,000.00
Se presupuesta el pago de Transferencias a las Juntas de Educación del Cantón de Gelfito, por el 10% de los ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles, según lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 7552.
- 6.01.04.03 Unión Nacional de Los Gobiernos Locales ¢7,599,906.84
Según los estipulado en el Estatuto de dicha organización.
- 6.01.04.04 Federación de Consejos Municipalidades de Distrito ¢7,599,906.84
Según los estipulado en el Estatuto de dicha organización.

Prestaciones legales: ¢1,500,000.00
Se requieren para el pago de eventuales prestaciones legales de la actividad de Administracion General, por imprevistos despidos con responsabilidades patronales.

Otras prestaciones: ¢3,000,000.00
Se incluye previsión presupuestaria para el pago de subsidio por incapacidad para los funcionarios de la Administración General.

Indemnizaciones: ¢5,000,000.00
Se requiere previsión para contar con este presupuesto para atender posibles condenas.

BIENES DURADEROS: ¢87,030,119.00

Edificios: ¢5,000,000.00
Se requiere realizar contratación para mejoras en la instalación eléctrica del edificio, siendo que hay nuevo personal y ya la carga eléctrica requiere de actualizar algunas tomas de fluido para la conexión de los equipos.

Otras construcciones adiciones y mejoras: ¢10,000,000.00
El departamento de bienes inmuebles actualmente posee un espacio en un contenedor el cual funciona como archivo y oficina para el compañero que se encarga de archivar las declaraciones y documentos varios. Es necesario dotar a este departamento de un contenedor (oficina) el cual solo funcione como archivo, ya que actualmente el espacio que se posee es muy reducido para la cantidad de declaraciones que se están archivando por año y que siguen en aumento.

Maquinaria y equipo para la producción: ¢18,000,000.00
Adquisición de una planta eléctrica para el edificio principal, con el fin de contar con fluido eléctrico cuando haya suspensiones breves o temporales y no tener que suspender la atención al público en dichas ocasiones.

Equipo de transporte: ¢28,000,000.00
El departamento de bienes inmuebles a la fecha no posee vehículo propio para poder desempeñar las funciones del mismo, como avalúos y fiscalización de declaraciones, el perito debe de viajar en vehículos de otros departamentos y planificar sus inspecciones según las rutas que estos departamentos tengan en su cronograma (esto implica que no se pueda avanzar mucho en las inspecciones pendientes), por lo que es de suma importancia dotar a este departamento de un vehículo acto para poder realizar las inspecciones en tiempo y según la planificación que el departamento considere pertinente, cabe mencionar que este departamento espera para lo que queda de este año en curso y siguientes años realizar gran cantidad de avalúos (al menos 8 por semana) e inspecciones para la toma de muestras para la actualización de las zonas homogéneas. Este departamento tiene conocimiento que el adquirir un vehículo de estas dimensiones no es fácil, pero se podrían tomar en cuenta otras opciones, ya sea adquisición de vehículo por medio de leasing.

Equipo de comunicación: ¢2,200,000.00
Cámaras de seguridad, cámara web, también se requiere la compra de dos teléfonos móviles, uno para suplir la necesidad de comunicación del inspector de cobros cuando se encuentra en campo

realizado sus labores y para compartir internet al datafono móvil al realizar los cobros en las diferentes comunidades del distrito, el otro para instalar en el chat de WhatsApp que mantiene el departamento de Gestión de Cobros con los contribuyentes y SINPE móvil del CMDC. Es importante recalcar que el chat de WhatsApp y el SINPE móvil tienen gran relevancia en la atención de consultas, recepción de comprobantes de depósitos y envío de los recibos correspondientes. Los dispositivos que actualmente posee el departamento para estas operaciones están defectuosos y ya no permiten realizar los respaldos necesarios de tan importante información.

Equipo y mobiliario de oficina: **¢4,210,119.00**

Se requiere para la respectiva compra del aire acondicionado, de la unidad de talento humano, se prevé la incorporación de un asistente a la unidad de administración tributaria y financiera, así como de intendencia, para ello, es fundamental prever la adquisición de equipo y mobiliario de oficina que permita a los nuevos colaboradores realizar sus tareas de manera eficiente.

Equipo de cómputo: **¢10,920,000.00**

Compra de dos computadoras y unidad de estado sólido, esto en caso de aprobarse la incorporación del asistente de ATF y la asistente de intendencia y una computadora portátil o Tablet para atender reuniones fuera de las instalaciones municipales, además, de la compra de nuevo Servidor Principal para sustituir el actual que ya está obsoleto.

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: **¢500,000.00**

Adquisición de bancas tipo “pollos” para colocar frente al concejo municipal.

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: **¢3,400,000.00**

Adquisición de una refrigeradora domestica para la sala de sesiones

Bienes intangibles: **¢3,800,000.00**

Se presupuesta contenido para la adquisición de licencias de software y otras licencias, requeridos por el Concejo Municipal de Cóbano para optimizar los procesos administrativos, mejorar la eficiencia en la prestación de servicios a los ciudadanos y garantizar la seguridad de la información. Además, se pretende contratar nuevas mejoras al sistema integrado de información municipal para incluir funciones que permitan al departamento de gestión de cobros, patentes y otros para mejorar la dinámica de cobranza y respaldo de información.

Otros bienes duraderos: **¢1,000,000.00**

Se prevé la adquisición de una tarima para actos cívicos.

ACTIVIDAD 02: AUDITORIA

REMUNERACIONES: **¢45,946,434.34**

Sueldos para cargos fijos: **¢33,093,239.04**

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salario base a la funcionaria que labora en la “Auditoría Interna”; dando contenido a los sueldos para cargos fijos, de 1 funcionaria bajo esta subpartida.

Decimotercer mes: **¢2,987,492.15**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para la funcionaria en la Actividad 02: Auditoría Interna.

Salario escolar: **¢2,756,666.81**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para la funcionaria en la Actividad 02: Auditoría Interna.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social:

¢3,316,116.29

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: **¢179,249.53**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social:

¢2,000,424.75

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: **¢1,075,497.18**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral:	¢537,748.59
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.	
SERVICIOS:	¢12,900,497.18
Información:	¢50,000.00
Se solicita incorporar la previsión de publicación de manual y reglamento, así como otros documentos requeridos para divulgaciones en la Gaceta con el fin de cumplir con los requisitos legales competencia de este departamento.	
Impresión, encuadernación y otros:	¢25,000.00
Se incluye previsión de presupuesto para la impresión de expedientes que deba realizar la auditoría interna en el cumplimiento de sus funciones como son los empastes y otros trabajos.	
Servicios de tecnologías de información:	¢500,000.00
Se requiere el presupuesto para dar mantenimiento y solicitar ajustes en el sistema Sigramu, SIMU, Síguelo, relacionados con el área de Auditoría Interna.	
Servicios jurídicos:	¢2,000,000.00
Se incorpora previsión presupuestaria en servicios jurídicos para consultorías jurídicas que requiera la Auditora Interna, que sirvan de base para respaldar sus informes de Auditoría, para el mejor cumplimiento de sus funciones.	
Servicios de ingeniería y arquitectura:	¢1,000,000.00
Se incorpora previsión presupuestaria en servicios de ingeniería para consultorías jurídicas que requiera Auditoría, que sirvan de insumo para respaldar informes, que deba emitir con el fin de mejorar cumplimiento de sus objetivos.	
Servicios en ciencias económicas y sociales:	¢6,000,000.00
Se incorpora previsión presupuestaria en servicios en ciencias económicas para consultorías jurídicas que requiera la Auditora Interna, para llevar a cabo sus informes, que permitan un mejor cumplimiento de sus funciones.	
Servicios informáticos:	¢1,000,000.00
Se incorpora previsión presupuestaria en servicios informáticos para consultorías en dicha materia que requiera la Auditora Interna, para llevar a cabo sus informes, que permitan un mejor cumplimiento de sus funciones.	
Transporte dentro del país:	¢100,000.00
Se incluye previsión de contenido presupuestario para el pago de gastos de transporte dentro del país, que requiera la Auditoría Interna en el cumplimiento de sus funciones, para asistir a capacitaciones o funciones propias del departamento.	
Viáticos dentro del país:	¢200,000.00
Se incluye previsión de contenido presupuestario para el pago de gastos de hospedaje y alimentación, que requiera la Auditoría Interna en el cumplimiento de sus funciones, para asistir a capacitaciones o reuniones fuera del distrito.	
Seguros:	¢1,075,497.18
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la póliza de riesgo del trabajo para la Auditora Interna.	
Actividades de capacitación:	¢250,000.00
Previsión para capacitación en actividades propias de Auditoría que se lleven a cabo en el territorio nacional.	
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos:	¢200,000.00
Previsión para remodelación menor dentro de la oficina de la auditoría.	
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina:	¢250,000.00
Previsión para reparaciones de equipos de oficina de la auditoría.	
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información:	¢250,000.00
Para mantenimiento preventivo de los sistemas de cómputo.	
MATERIALES Y SUMINISTROS:	¢1,130,000.00
Tintas, pinturas y diluyentes:	¢200,000.00
Para comprar tintas y tóner para impresoras	
Materiales y productos metálicos:	¢50,000.00
Requeridos para contar con materiales para el mantenimiento de la oficina de Auditoría Interna.	
Materiales y productos minerales y asfálticos:	¢50,000.00
Requeridos para contar con materiales para el mantenimiento de la oficina de Auditoría Interna.	
Madera y sus derivados:	¢100,000.00
Requeridos para contar con materiales para el mantenimiento de la oficina de Auditoría Interna.	
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo:	¢150,000.00

Requeridos para contar con materiales para el mantenimiento de la oficina de Auditoria Interna.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: **¢130,000.00**

Para adquirir útiles necesarios para el trabajo de la AI.

Productos de papel, cartón e impresos: **¢50,000.00**

Para adquirir útiles necesarios para el trabajo de la AI.

Textiles y vestuario: **¢400,000.00**

Para adquirir es para adquirir uniformes y cortinas para la oficina de la auditoría.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: **¢300,000.00**

Otras prestaciones: **¢300,000.00**

Previsión para futuros subsidios o incapacidades.

BIENES DURADEROS: **¢1,450,000.00**

Equipo de comunicación: **¢50,000.00**

Previsión para aparato telefónico.

Equipo y mobiliario de oficina: **¢700,000.00**

Para adquirir una nueva unidad de aire acondicionado.

Equipo de cómputo: **¢700,000.00**

Para nueva unidad de computadora.

CUENTAS ESPECIALES: **¢273,068.49**

Sumas libres sin asignación presupuestaria: **¢273,068.49**

Para cubrir egresos no considerados en el plan presentado.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 05 - EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

REMUNERACIONES **¢ 13,689,401.94**

Sueldos para cargos fijos ¢ 8,948,823.00

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salario base a la funcionaria que labora en como gestora deportiva; dando contenido a los sueldos para cargos fijos, de 1 funcionaria bajo esta subpartida.

Retribución por años servidos ¢ 911,064.00

Se presupuesta el pago de anualidades para la gestora deportiva del Concejo Municipal de Cóbano, cuyo salario continúa bajo la modalidad de salario compuesto, según ley 9635 y su reglamento al Título III, de conformidad al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público 10159.

Decimotercer mes ¢ 890,101.30

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para la funcionaria en el servicio 05: educativos, culturales, deportivos y recreativos

Salario escolar ¢ 821,328.59

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para la gestora deportiva.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social: ¢ 988,012.44

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: ¢ 53,406.08

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social: ¢ 596,011.83

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: ¢ 320,436.47

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: ¢160,218.23

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: **¢4,320,436.47**

Transporte dentro del país: ¢ 4,000,000.00

Se incluye contenido presupuestario en esta subpartida para cubrir los gastos de transporte de las diferentes giras programadas por los grupos de bailes folclóricos, banda municipal y equipos deportivos, en representaciones fuera del distrito de Cóbano.

Seguros: ¢ 15,839,175.11

Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: **¢16,045,575.97**

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢ 6,345,587.74

Este concejo municipal, pretende apoyar a comités deportivos locales con suministros eléctricos para la iluminación de las canchas de futbol de Cóbano que cumplen con la reglamentación requerida para operar, esto con financiando el ingreso proveniente de la Ley 8461.

Textiles y vestuario ¢9,699,988.23

Se prevé apoyar a los grupos folclóricos con trajes típicos y además a equipos de algunas disciplinas deportivas, que participan en actividades dentro y fuera del distrito, con uniformes.

Otras prestaciones ¢125,000.00

Previsión para pago de incapacidades o subsidios de la gestora deportiva.

BIENES DURADEROS **¢11,330,688.23**

Equipo y mobiliario de oficina ¢568,400.00

Con esta partida se pretende apoyar proyecto presentado por parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Cóbano, para implementación de las TIC´S en la creación de la Biblio.CRA.

Equipo de cómputo ¢4,500,000.00

Con esta partida se pretende apoyar proyecto presentado por parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Cóbano, para implementación de las TIC´S en la creación de la Biblio.CRA.

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ¢6,262,288.23

Este concejo municipal, pretende apoyar con suministros musicales al SINEM Cóbano con parte de los recursos provenientes de la Ley 8461.

ACTIVIDAD 07: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

REMUNERACIONES: **¢ 70.468.248,17**

Sueldos para cargos fijos: ¢ 36.179.506,08

Se incorpora contenido presupuestario en la subpartida de sueldos para cargos fijos, destinado a cubrir los salarios base durante doce meses de 6 funcionarios asignados a la unidad de Gestión de Residuos Sólidos. Esta previsión asegura la continuidad operativa de un servicio público esencial, vinculado directamente con la protección de la salud y el bienestar de la población del distrito.

Jornales: ¢ 2.106.000,00

Se presupuestan recursos para el pago de jornales ocasionales, destinados a la contratación temporal de personal operativo, permitiendo atender necesidades emergentes o actividades extraordinarias vinculadas a la prestación del servicio municipal de recolección de residuos sólidos. Esta previsión garantiza la flexibilidad operativa, continuidad del servicio y respuesta oportuna ante situaciones imprevistas.

Suplencias ¢ 7.469.740,00

Se hace necesario la previsión por suplencias para respaldar puestos cuyas actividades no pueden estar desatendidas, como lo son las relacionadas con el servicio municipal de recolección de residuos sólidos y que se trata de un servicio esencial, continuo y vinculado a la salud pública del distrito. Esta previsión cubre eventuales ausencias temporales de choferes y peones debido al disfrute de vacaciones, incapacidades médicas, licencias por maternidad/paternidad, entre otras causas justificadas.

Tiempo extraordinario: ¢ 5.000.000,00

Se incluye presupuesto en la subpartida de tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para las extensiones de jornada laboral de los choferes y peones del servicio municipal de recolección de residuos, puesto que, en ocasiones los traslados de camiones recolectores al relleno sanitario ubicado en Santa Cruz de Guanacaste implica el uso de horas adicionales; por otra parte, algunas jornadas de recolección de residuos en las rutas del distrito podrían requerir tiempo adicional debido a las dificultades de acceso, volumen de residuos y distancias recorridas.

Decimotercer mes: ¢ 4.581.929,84

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en la Actividad 07: Gestión de Residuos Sólidos.

Salario escolar: ₡ 4.227.912,00

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para la funcionaria en la Actividad 07: Gestión de Residuos Sólidos.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social: ₡ 5.085.942,12

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal: ₡ 274.915,79

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social: ₡ 3.068.060,22

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: ₡ 1.649.494,74

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: ₡ 824.747,37

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: ₡ 217.457.663,55

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: ₡ 129.909.308,81

Se presupuestan recursos para el pago de contrataciones para la prestación del servicio municipal de recolección de residuos, que actualmente se realiza mediante el procedimiento por demanda 2023LY-000001-0028500001; con dichos recursos se garantiza la continuidad del servicio municipal de interés, asegurando el manejo de los residuos y la prevención de lesiones a la salud pública y ambiental del distrito.

Otros servicios de gestión y apoyo: ₡ 60.046.860,00

Se incluye contenido presupuestario para el pago de la inspección técnica vehicular obligatoria, para los vehículos empleados en la gestión de residuos sólidos, así como para el pago por servicios de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en rellenos sanitarios autorizados.

Transporte dentro del país: ₡ 175.000,00

Se incluye contenido presupuestario en esta subpartida para cubrir los gastos de transporte de las diferentes giras programadas de funcionarios vinculados a la Gestión de Residuos Sólidos y que se realicen fuera del distrito de Cóbano.

Viáticos dentro del país: ₡ 1.135.000,00

Se incluye contenido presupuestario para el pago de viáticos de alimentación y hospedaje en giras programadas fuera del Distrito de Cóbano para funcionarios municipales relacionados a la Gestión de Residuos Sólidos en el cumplimiento de sus funciones.

Seguros: ₡ 9.769.494,74

Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo, y para la póliza de cobertura de seguro de los vehículos municipales relacionados a la Gestión de Residuos Sólidos.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: ₡ 16.072.000,00

Se incluye contenido presupuestario para contrataciones de mano de obra de mantenimientos preventivos y correctivos para los vehículos municipales empleados en la Gestión de Residuos Sólidos.

Deducibles: ₡ 350.000,00

Es una provisión en caso de requerirse pago de deducibles, dado que no todas las pólizas no contemplan el 100%.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ₡ 53.905.682,72

Combustibles y lubricantes: ₡ 36.226.831,27

Se presupuestan recursos para el pago del combustibles y lubricantes para la operación de los vehículos empleados en la Gestión de Residuos Sólidos, así como sus respectivos mantenimientos preventivos y correctivos.

Productos farmacéuticos y medicinales: ₡ 145.200,00

Se incluye contenido presupuestario para cubrir costos de adquisición de productos requeridos por los funcionarios encargados de la gestión de residuos sólidos durante el cumplimiento de sus funciones y que se relacionan con la salud ocupacional de los mismos.

Otros productos químicos y conexos: ₡ 86.750,00

Se incluye contenido presupuestario para cubrir costos de adquisición de productos requeridos por los funcionarios encargados de la gestión de residuos sólidos durante el cumplimiento de sus funciones y que se relacionan con la salud ocupacional de los mismos.

Materiales y productos metálicos: ₡ 50.000,00

Se presupuestan recursos para la adquisición de materiales necesarios para reparaciones en metal de los vehículos empleados en la gestión de residuos sólidos y para la fabricación de contenedores comunitarios para almacenamiento temporal de residuos.

Repuestos y accesorios: ₡ 16.543.938,95

Se presupuestan recursos para la compra de repuestos y accesorios necesarios durante los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos empleados en la gestión de residuos sólidos.

Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación: ₡ 37.500,00

Se aparta el contenido presupuestario para la compra de insumos necesarios para mantener equipados los botiquines de primeros auxilios, tanto de la Oficina que coordina la gestión de residuos sólidos como los de los vehículos empleados en dicha gestión.

Textiles y vestuario: ₡ 298.075,00

Se aparta el contenido presupuestario para la adquisición uniformes de seguridad para el personal que realiza las labores de recolección y manejo de residuos sólidos, y que son esenciales por temas relacionados a la salud ocupacional de dicho personal.

Útiles y materiales de limpieza: ₡ 150.000,00

Se presupuestan recursos para la adquisición de útiles y materiales de limpieza y que son empleados en la gestión de residuos sólidos, por ejemplo, durante campañas de limpieza de playas, calles, contenedores comunitarios de residuos, cauces y zonas de protección de cuerpos de agua, entre otras.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: ₡ 367.387,50

Se presupuestan recursos para la adquisición de útiles y materiales de protección y resguardo personal de los funcionarios que realizan labores de recolección y manejo de residuos sólidos, y que son esenciales por temas relacionados a la salud ocupacional de dicho personal.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ₡ 250.000,00

Otras prestaciones: ₡ 250.000,00

Se hace necesario la previsión de recurso económico para subsidios por incapacidades de funcionarios que laboran en la gestión de residuos sólidos.

SERVICIO 08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

BIENES DURADEROS	₡5.000.000
-------------------------	-------------------

Vías de comunicación terrestre ₡5.000.000

Se hace la previsión para atender las vías de comunicación terrestre, con el fin de mantener dichas vías de comunicación habilitadas, cuando nos encontramos principalmente en la época lluviosa, donde existen muchos ríos y quebradas que en ocasiones provocan rompimiento de puentes o pasos de alcantarilla y los vecinos han estado incomunicados durante un tiempo. Es importante tener disponibilidad presupuestaria para ejecutar en caso de emergencias o desastres naturales propios de la zona; principalmente emergencias viales donde queda obstaculizada la vía pública.

SERVICIO 09: GESTION Y CONTROL URBANO

REMUNERACIONES	₡153 515 560,98
-----------------------	------------------------

Sueldos para cargos fijos	₡ 98 751 312,00
----------------------------------	------------------------

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios bases a los funcionarios que laboran en la “Gestión y Control Urbano”; dando contenido a los Sueldos para cargos fijos, de 11 funcionarios.

Jornales	₡1 000 000,00
-----------------	----------------------

Se presupuestan recursos para el pago de jornales ocasionales, destinados a la contratación temporal de personal operativo, permitiendo atender necesidades en caso de demoliciones de estructuras después de los procesos correspondientes.

Suplencias **¢1 316 250,00**

Se hace necesario la previsión por suplencias para respaldar los puestos que por sus actividades no pueden quedar desatendidas.

Tiempo extraordinario **¢ 700 000,00**

Se incluye presupuesto en la subpartida de tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para las extensiones de jornada laboral de los funcionarios del departamento de gestión y control urbano.

Retribución por años servidos **¢ 5 783 832,00**

Se presupuesta el pago de anualidades para los funcionarios del Concejo Municipal de Cóbano, cuyo salario continúa bajo la modalidad de salario compuesto, según ley 9635 y su reglamento al Título III, de conformidad al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público 10159 (1 Plataformista, 1 topógrafo, 3 inspectores y 1 arquitecta).

Restricción al ejercicio liberal de la profesión **¢ 3 019 257,00**

Se cancela la prohibición con base en la LMEP 10159 a la arquitecta municipal, como coordinador de Control y Desarrollo Urbano, de acuerdo a la ley 9635 en un 30% de su salario base. Esto de acuerdo a la información incluida en la relación de puestos del Concejo Municipal de Cóbano y el Cuadro N° 07 Incentivos Salariales Reconocidos en la Institución, suministrados por el Departamento de Recursos Humanos.

Decimotercer mes **¢ 9 981 765,52**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios del servicio 09: Gestión y Control Urbano.

Salario escolar **¢ 9 210 535,23**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del salario escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 los funcionarios de la Actividad 09: Gestión y Control Urbano.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
¢ 11 079 759,73

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal **¢598 905,93**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
¢ 6 683 790,19

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
¢ 3 593 435,59

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral **¢ 1 796 717,79**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS **¢ 112 324 435,59**

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario **¢ 5 000 000,00**

Se requiere asignar presupuesto para la aplicación del Reglamento de Demoliciones, incluyendo costos de traslado de materiales, alquiler de maquinaria especializada y personal técnico para garantizar una ejecución eficiente y segura de los procesos de demolición.

Servicio de telecomunicaciones **¢ 400 000,00**

Se solicita incluir presupuesto para el pago de servicios de telecomunicaciones del departamento, necesarios para la coordinación y comunicación efectiva del personal en campo y oficina.

Información **¢ 5 000 000,00**

Se requiere presupuesto para la publicación y divulgación del Plan Regulador Urbano y sus reglamentos y para actualización de reglamentos existentes, garantizando el acceso a información actualizada para la toma de decisiones y regulación del desarrollo urbano.

Servicios de ingeniería y arquitectura **¢ 70 000 000,00**

Asignación de fondos para la contratación de servicios profesionales especializados, esenciales para fortalecer el apoyo técnico y operativo del departamento, incluyendo asesores en urbanismo y normativa constructiva. INT-265-2025 plan regulador urbano.

Servicios informáticos **¢18 000 000,00**

Se requiere incluir presupuesto para el mantenimiento y actualización del sistema municipal SIGRAMU, plataforma fundamental para la gestión y control del Concejo Municipal.

Otros servicios de gestión y apoyo **¢56 000,00**

Inclusión de fondos para la inspección técnica vehicular de las unidades asignadas al departamento, asegurando su operatividad y cumplimiento de normativas de seguridad vial.

Transporte dentro del país **¢500 000,00**

Se requiere presupuesto para el pago de transporte y viáticos que se generen derivados de actividades de capacitación, citas de revisión técnica vehicular.

Viáticos dentro del país **¢ 1 000 000,00**

Se requiere presupuesto para el pago de transporte y viáticos que se generen derivados de actividades alguna representación que se dé fuera del Distrito y amerite dicho reconocimiento.

Seguros **¢ 2 075 000,00**

Asignación de recursos para el pago de marchamos y pólizas vehiculares, garantizando la legalidad y protección de los activos del departamento.

Actividades de capacitación **¢ 2 000 000,00**

Presupuesto para capacitación del personal en materias relacionadas con urbanismo, fiscalización y tecnologías aplicadas, incluyendo la certificación para operación de drones.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte **¢ 2 600 000,00**

Inclusión de fondos para mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular, asegurando su operatividad y prolongando su vida útil.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina **¢ 500 000,00**

Recursos destinados a la reparación y el mantenimiento preventivo de las unidades de aire acondicionado de las oficinas de coordinación e inspección.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información **¢ 300 000,00**

Se requiere incluir presupuesto para la reparación el mantenimiento de los equipos de cómputo asignados al departamento.

Deducibles **¢ 1 300 000,00**

Asignación de recursos para cubrir deducibles en caso de accidentes vehiculares.

MATERIALES Y SUMINISTROS **¢25,950,000.00**

Combustibles y lubricantes **¢ 2 200 000,00**

Presupuesto para realizar el pago del combustible y lubricantes que se requieran para poder realizar las labores de inspección en los vehículos del departamento.

Productos farmacéuticos y medicinales	¢ 100 000,00
Inclusión de fondos para la compra de bloqueadores solares para los funcionarios que realizan labores de campo del departamento como parte de sus funciones.	
Tintas, pinturas y diluyentes	¢ 1 000 000,00
Recursos para la compra de tintas para las impresoras del departamento, así como pintura en Spray para topografía.	
Otros productos químicos y conexos	¢ 100 000,00
Recursos para la compra de desengrasante para los vehículos.	
Materiales y productos metálicos	¢3 000 000,00
Es necesario contar con previsión de presupuesto destinado a la compra de materiales y reparaciones estructurales necesarias principalmente después de realizar procesos de demolición y otros materiales que sean requeridos por el departamento.	
Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1 000 000,00
Es necesario contar con previsión de presupuesto destinado a la compra de materiales y reparaciones estructurales necesarias principalmente después de realizar procesos de demolición y otros materiales que sean requeridos por el departamento.	
Madera y sus derivados	¢2 000 000,00
Es necesario contar con previsión de presupuesto destinado a la compra de materiales y reparaciones estructurales necesarias principalmente después de realizar procesos de demolición y otros materiales que sean requeridos por el departamento.	
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢3 000 000,00
Es necesario contar con previsión de presupuesto destinado a la compra de materiales y reparaciones estructurales necesarias principalmente después de realizar procesos de demolición y otros materiales que sean requeridos por el departamento.	
Materiales y productos de vidrio	¢2 000 000,00
Es necesario contar con previsión de presupuesto destinado a la compra de materiales y reparaciones estructurales necesarias principalmente después de realizar procesos de demolición y otros materiales que sean requeridos por el departamento.	
Materiales y productos de plástico	¢1 500 000,00
Es necesario contar con previsión de presupuesto destinado a la compra de materiales y reparaciones estructurales necesarias principalmente después de realizar procesos de demolición y otros materiales que sean requeridos por el departamento.	
Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	¢1 000 000,00
Es necesario contar con previsión de presupuesto destinado a la compra de materiales y reparaciones estructurales necesarias principalmente después de realizar procesos de demolición y otros materiales que sean requeridos por el departamento.	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢700.000.00
Otras prestaciones:	¢700,000.00
Previsión para futuros subsidios o incapacidades.	
BIENES DURADEROS	¢18.300.000
Maquinaria y equipo para la producción	¢500,000.00
Asignación de recursos para la compra de una hidrolavadora para la limpieza de vehículos oficiales, garantizando su mantenimiento preventivo.	
Equipo de comunicación	¢300,000.00
Para la compra de radios de comunicación para cuando se requiera en labores de levantamientos topográficos y cualquier otra actividad propia del departamento en que sean requeridas.	
Equipo y mobiliario de oficina	¢2,500,000.00
Presupuesto para la compra de un escritorio, silla de escritorio, así como la compra de estantería para guardar herramientas del departamento.	
Equipo de cómputo	¢5,000,000.00
Asignación de recursos para la compra de una computadora de escritorio, Tablet para labores de inspección, UPS, y una impresora.	
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	¢10,000,000.00
Inclusión de presupuesto para la adquisición de equipo GNSS para topografía, distanciómetros y lentes con filtros ópticos para mediciones láser.	

SERVICIO 11: MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES

REMUNERACIONES ₡ 13 666 283,80

Sueldos para cargos fijos ₡ 7 641 236,00

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salario base al funcionario que laboran en la “Mantenimiento de aceras, caminos y calles”.

Suplencias ₡ 702 000,00

Se hace necesario la previsión por suplencias para respaldar los puestos que por sus actividades no pueden quedar desatendidas.

Tiempo extraordinario ₡ 1 500 000,00

Se incluye presupuesto en la subpartida de tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para las extensiones de jornada laboral de funcionario; cuando el caso lo amerite.

Decimotercer mes ₡ 888 598,13

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en el Servicio 11: Mantenimiento de aceras, caminos y calles.

Salario escolar ₡ 819 941,56

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del salario de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 los funcionarios de la
el Servicio 11: Mantenimiento de aceras, caminos y calles.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ₡ 986 343,92

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ₡ 53 315,89

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ₡ 595 005,31

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ₡ 319 895,33

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡ 159 947,66

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS ₡ 319 895,33

Seguros ₡ 319 895,33

Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 100 000,00

Otras prestaciones ₡ 100 000,00

Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de eventuales incapacidades por situaciones de salud de parte del personal.

ACTIVIDAD 14: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

REMUNERACIONES: ₡70.309.513,59

Sueldos para cargos fijos: ₡42.640.916,40

Se incorpora contenido presupuestario en la subpartida de sueldos para cargos fijos, destinado a cubrir los salarios base durante doce meses de 5 funcionarios asignados a la unidad de Protección del Medio Ambiente. Esta previsión asegura la actividad y proyectos en materia de ambiente hacia las comunidades, vinculado con la protección de la salud pública y ambiental, y el desarrollo sostenible del distrito.

Jornales: ₡ 2.500.000,00

Se presupuestan recursos para el pago de jornales ocasionales, destinados a la contratación temporal de personal operativo, permitiendo atender necesidades emergentes o actividades extraordinarias vinculadas a la protección del medio ambiente. Esta previsión garantiza la flexibilidad operativa, continuidad de actividades hacia las comunidades en materia ambiental y respuesta oportuna ante situaciones imprevistas.

Suplencias ₡ 2.500.000,00

Se hace necesario la previsión por suplencias para respaldar puestos cuyas actividades no pueden estar desatendidas, como lo son las relacionadas con los servicios municipales de índole ambiental, ya que se vinculan a la salud pública del distrito. Esta previsión cubre eventuales ausencias temporales de personal administrativo, choferes y peones, debido al disfrute de vacaciones, incapacidades médicas, licencias por maternidad/paternidad, entre otras causas justificadas.

Tiempo extraordinario: ₡ 3.000.000,00

Se incluye presupuesto en la subpartida de tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para las extensiones de jornada laboral de choferes y peones por actividades vinculadas a la protección del medio ambiente.

Decimotercer mes: ₡ 4.571.608,73

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en la Actividad 14: Protección del Medio Ambiente.

Salario escolar: ₡ 4.218.388,34

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para la funcionaria en la Actividad 14: Protección del Medio Ambiente.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social: ₡ 5.074.485,69

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal: ₡ 274.296,52

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social: ₡ 3.061.149,20

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: ₡ 1.645.779,14

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: ₡ 822.889,57

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: ₡ 28.025.494,14

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: ₡ 1.000.000,00

Se presupuestan recursos para el pago de contrataciones necesarias para campañas ambientales vinculadas a la protección del medio ambiente en materia de residuos sólidos, por ejemplo, para manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, manejo de llantas, residuos provenientes del mar, entre otros.

Servicio de telecomunicaciones: ₡ 100.000,00

Se aparta el contenido presupuestario para el pago por servicio de línea telefónica que empleará la Oficina de Gestión Ambiental para coordinación de sus actividades.

Información: ₡ 1.300.000,00

Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, para publicaciones de Reglamentos, impresión de rótulos informativos sobre servicios ambientales que brinda la Oficina de Gestión Ambiental, para sensibilización de la población, entre otros.

Publicidad y propaganda: ₡ 120.000,00

Se incluye previsión presupuestaria para diseño y compra de banners de la oficina de gestión ambiental que permitan promocionar actividades y programas afines, como fechas ambientales o campañas de manejo de residuos.

Impresión, encuadernación y otros: ¢ 500.000,00

Se presupuesta el contenido requerido para contratar el diseño e impresión de guías educativas y material informativo para educar y sensibilizar a la población del distrito sobre las buenas prácticas ambientales y el cumplimiento de la normativa afín.

Servicios informáticos: ¢ 1.500.000,00

Se requiere para el mantenimiento y actualización del Sistema Integrado de Información Municipal (SIGRAMU) cuyas herramientas son empleadas a diario por la Oficina de Gestión Ambiental.

Otros servicios de gestión y apoyo: ¢ 4.511.715,00

Se incluye contenido presupuestario para el pago de la inspección técnica vehicular obligatoria, para los vehículos a cargo de la Oficina de Gestión Ambiental, así como para las respectivas contrataciones de diagnóstico, diseño y presentación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) de los edificios municipales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Transporte dentro del país: ¢ 1.544.000,00

Se incluye contenido presupuestario en esta subpartida para cubrir los gastos de transporte de las diferentes giras programadas de funcionarios vinculados a la Protección del Medio Ambiente y que se realicen fuera del distrito de Cóbano.

Viáticos dentro del país: ¢ 2.470.000,00

Se incluye contenido presupuestario para el pago de viáticos de alimentación y hospedaje en giras programadas fuera del Distrito de Cóbano para funcionarios municipales relacionados a la Protección del Medio Ambiente en el cumplimiento de sus funciones.

Seguros: ¢ 3.475.779,14

Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo, y para la póliza de cobertura de seguro de los vehículos municipales relacionados a la Protección del Medio Ambiente.

Actividades de capacitación: ¢ 3.000.000,00

Se requiere contar con fondos para la capacitación del personal de la Oficina de Gestión Ambiental en cuanto a la actualización en los procedimientos y procesos, así como para la realización de charlas, cursos y actividades afines a la gestión ambiental con proyección hacia la comunidad

Actividades protocolarias y sociales: ¢ 3.000.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario con el fin de atender actividades conmemorativas por fechas ambientales, así como reuniones de distintas comisiones ambientales municipales, como por ejemplo de residuos sólidos, recurso hídrico, entre otras afines.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: ¢ 5.154.000,00

Se incluye contenido presupuestario para contrataciones de mano de obra de mantenimientos preventivos y correctivos para los vehículos municipales empleados en la Protección del Medio Ambiente.

Deducibles: ¢ 350.000,00

Es una provisión en caso de requerirse pago de deducibles, dado que no todas las pólizas contemplan el 100%.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢ 13.955.458,76

Combustibles y lubricantes: ¢ 2.404.193,76

Se presupuestan recursos para el pago del combustibles y lubricantes para la operación de los vehículos empleados en la protección del medio ambiente, así como sus respectivos mantenimientos preventivos y correctivos.

Productos farmacéuticos y medicinales: ¢ 600.000,00

Se incluye contenido presupuestario para cubrir costos de adquisición de productos requeridos por los funcionarios encargados de la protección del medio ambiente durante el cumplimiento de sus funciones y que se relacionan con la salud ocupacional de los mismos.

Tintas, pinturas y diluyentes: ¢ 150.000,00

Se incluye contenido presupuestario para cubrir costos de adquisición tóneres para equipos de impresión de la Oficina de Gestión Ambiental, tanto para documentación física de informes, notificaciones, registros, formularios de atención de contribuyentes y usuarios, entre otros.

Otros productos químicos y conexos: ¢ 200.000,00

Se incluye contenido presupuestario para cubrir costos de adquisición de productos requeridos por los funcionarios encargados de la protección del medio ambiente durante el cumplimiento de sus funciones y que se relacionan con la salud ocupacional de los mismos.

Alimentos y bebidas: ¢ 1.500.000,00

Se requiere disponer de recursos presupuestarios para cubrir gastos asociados a la adquisición de insumos destinados a la alimentación de los participantes en diversas actividades de educación ambiental, tales como campamentos, campañas de limpieza de playas y ríos, y jornadas de manejo de residuos especiales.

Materiales y productos metálicos: ₡ 1.100.000,00

Se presupuestan recursos para la adquisición de materiales necesarios para reparaciones en metal de los vehículos empleados en la protección del medio ambiente y para la fabricación de contenedores comunitarios para almacenamiento temporal de residuos.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: ₡ 35.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales necesarias para reuniones, talleres, capacitaciones y otras actividades de la Oficina de Gestión Ambiental.

Herramientas e instrumentos: ₡ 100.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales necesarios para la construcción de contenedores comunitarios para residuos y realizar reparaciones menores en vehículos bajo la responsabilidad de la oficina.

Repuestos y accesorios: ₡ 6.330.241,00

Se presupuestan recursos para la compra de repuestos y accesorios necesarios durante los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos empleados en la protección del medio ambiente.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: ₡ 275.000,00

Se incluye contenido presupuestario en esta subpartida para la compra de utilería y materiales necesarios para las actividades propias de la Oficina de Gestión Ambiental, como lápices, borradores, lapiceros, y otros.

Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación: ₡ 50.000,00

Se aparta el contenido presupuestario para la compra de insumos necesarios para mantener equipados los botiquines de primeros auxilios, tanto de la Oficina que coordina la gestión ambiental como de los vehículos empleados en dicha gestión.

Productos de papel, cartón e impresos: ₡ 100.000,00

Se incluye contenido presupuestario en esta subpartida para la impresión de mapas informativos dirigidos a la población sobre diversos temas en materia ambiental, por ejemplo, las rutas y horarios de recolección de residuos, playas dentro del Programa Bandera Azul Ecológica, entre otros.

Textiles y vestuario: ₡ 427.690,00

Se aparta el contenido presupuestario para la adquisición uniformes de seguridad para el personal que realiza las labores de protección del medio ambiente y que están relacionados a la salud ocupacional de dicho personal.

Útiles y materiales de limpieza: ₡ 200.000,00

Se presupuestan recursos para la adquisición de útiles y materiales de limpieza y que son empleados en la gestión de residuos sólidos, por ejemplo, durante campañas de limpieza de playas, calles, contenedores comunitarios de residuos, cauces y zonas de protección de cuerpos de agua, entre otras.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: ₡ 483.334,00

Se presupuestan recursos para la adquisición de útiles y materiales de protección y resguardo personal de los funcionarios que realizan labores de protección del medio ambiente, y que son esenciales por temas relacionados a la salud ocupacional de dicho personal.

BIENES DURADEROS: ₡ 7.080.000,00

Equipo y mobiliario de oficina: ₡ 275.000,00

Se presupuestan recursos para ampliar el mobiliario de la Oficina de Gestión Ambiental para atender las necesidades de la persona Asistente en Gestión Ambiental y ofrecer un mejor servicio al usuario.

Equipo de cómputo: ₡ 1.505.000,00

Se incluye contenido presupuestario en esta subpartida para adquirir equipo para las labores que realizará la persona asistente de la Oficina de Gestión Ambiental: computadora y sus complementos.

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: ₡ 300.000,00

Se presupuestan recursos para la compra de extintores y el cumplimiento de la normativa vinculada a la salud ocupacional.

Bienes intangibles: ₡ 1.000.000,00

Se aparta el contenido presupuestario para la adquisición de una licencia de Sistema de Información Geográfica como ArcGIS, que permita la integración de los recursos e información con los que cuentan las distintas oficinas municipales. Esta herramienta prevé una mejora en la

atención de casos como denuncias ambientales, inspecciones, planificación, actualización de bases de datos de usuarios, facilidades para el administrado, etc.

Otros bienes duraderos: ₡ 4.000.000,00

Se aparta el contenido presupuestario para la adquisición de composteras domésticas para el programa de manejo alternativo de residuos orgánicos que se encuentra en fase de diseño y que se considera en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos que está en proceso de actualización.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ₡ 300.000,00

Otras prestaciones: ₡ 300.000,00

Se hace necesario la previsión de recurso económico para subsidios por incapacidades de funcionarios que laboran en la protección del medio ambiente.

SERVICIO 17: SERVICIOS SOCIALES

REMUNERACIONES:

₡ 33 082 807,08

Sueldos para cargos fijos

₡ 23 828 122,00

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios bases a los funcionarios que laboran en “Servicios Sociales”; dando contenido a los Sueldos para cargos fijos, de 2 funcionarios.

Decimotercer mes

₡ 2 151 083,71

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en el Servicio 17: Servicios Sociales.

Salario escolar

₡ 1 984 882,56

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para la funcionaria en la Actividad 17: Servicios Sociales.

**Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
₡ 2 387 702,92**

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

**Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
₡ 129 065,02**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

**Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
₡ 1 440 365,65**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de servicios sociales, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

**Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
₡ 774 390,14**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

₡ 387 195,07

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS

Información

₡ 2 850 000,00 Se incluye

contenido presupuestario para uso discrecional de los gestores de turismo y social; para generación información turística y cultural del distrito mediante reuniones con personalidades destacadas, además de desarrollar actividades culturales atractivas para incentivar la visita en sitios de interés. Por otro lado, brindar notoriedad a la Oficina Municipal de la Mujer mediante la publicación en medios oficiales como La Gaceta de una política municipal de género y un nuevo reglamento de la Oficina de la Mujer, según lineamiento planteado en el Plan de Desarrollo Municipal en su eje uno de Desarrollo Socioeconómico.

Publicidad y propaganda

₡ 3 000 000,00 Se presupuesta

el contenido necesario para la implementación de estrategias de marketing digital para destacar la identidad Cobaneña es crucial, con el fin de demostrar y poner en valor el inmenso patrimonio cultural y turístico del distrito, atrayendo así a visitantes y asegurando que su valía sea reconocida y apreciada.

Impresión, encuadernación y otros	¢ 1 000 000,00	Se prevé un presupuesto para la impresión de material educativo, como afiches, volantes, confección de fichas, manuales turísticos y de prevención turística para la comunidad y para la población femenina con un enfoque en prevención de la violencia contra las mujeres, participación ciudadana, derechos humanos, y entre otros temas de relevancia para el bienestar comunal.
Transporte dentro del país	¢ 600 000,00	Se incorpora contenido presupuestario para cubrir los gastos de transporte de las diferentes giras programadas por los departamentos municipales de turismo y Social fuera del distrito de Cóbano, de esa forma puedan participar de talleres, seminarios, capacitaciones: para actualizar conocimientos en diversos temas y seguimiento y coordinación interinstitucional, inherentes a los puestos mencionados.
Viáticos dentro del país	¢ 1 000 000,00	Se incluye el contenido presupuestario para el pago de viáticos de alimentación y hospedaje en giras programadas para los gestores de turismo y social para el cumplimiento de sus funciones
Seguros	¢ 774 390,14	Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo
Actividades de capacitación	¢ 4 000 000,00	Se requiere contar con fondos para la capacitación del personal de los departamentos de turismo y social de la administración en cuanto a la actualización en los procedimientos y procesos inherentes al puesto.
Actividades protocolarias y sociales	¢ 3 000 000,00	Se incluye previsión de contenido presupuestario para pago de actividades protocolarias para las fiestas patrias a celebrarse el 15 de septiembre, navidad, aniversario del Distrito de Cóbano.
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢ 1 065 000,00	Se aparta contenido presupuestario para mobiliario de oficina y su adecuado mantenimiento, de tal forma llevar a cabo las labores administrativas a cabalidad en el departamento de Turismo y Social.
MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 2 507 000,00	
Tintas, pinturas y diluyentes	¢ 700 000,00	Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de tintas y tóner para impresoras, además, de pinturas para proyectos y actividades didácticas/lúdicas dirigido a los grupos focales de los gestores de turismo y social.
Alimentos y bebidas	¢ 100 000,00	Se incorpora contenido presupuestario para brindar alimentos y bebidas en reuniones, talleres y capacitaciones como inversión estratégica para promover la productividad y el compromiso en afán del cumplimiento de los objetivos de trabajo de los gestores de turismo y social.
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢ 30 000,00	Se aparta contenido presupuestario para la adquisición de baterías (UPS) para dar un soporte extra de energía eléctrica al equipo de cómputo, y resguardar los trabajos administrativos elaborados.
Útiles y materiales de oficina y cómputo	¢ 212 000,00	Se requiere designar fondos en este apartado para adquirir materiales para la realización de labores de oficina, tales como: bolígrafos, discos compactos, llaves mayas, cintas adhesivas y artículos similares.
Productos de papel, cartón e impresos	¢ 320 000,00	Se incluye en el contenido presupuestario la compra de productos como resmas de papel, cartón, cartulina, archivadores, y otros productos similares para llevar a cabo las labores administrativas propias de las funciones de los gestores de turismo y social.
Textiles y vestuario	¢ 700 000,00	Los gestores de turismo y social requieren para proyectar una imagen cohesiva y profesional, se incluya en el presupuesto la adquisición de uniformes municipales representativos de la institución.
Útiles y materiales de limpieza	¢ 20 000,00	Se requiere incluir contenido presupuestario para adquirir materiales de limpieza, tales como desinfectantes, aromatizantes, jabones, entre otros similares para la limpieza y orden del espacio de trabajo.
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢ 150 000,00	Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de binoculares e implementos similares en aras de llevar a cabo actividades propias del gestor de turismo y sociales.
Otros útiles, materiales y suministros diversos	¢ 275 000,00	Se incluye contenido presupuestario para la compra de un sello distintivo y de un trípode para fijar cámara profesional para la oficina del gestor de turismo para cumplir con labores inherentes a su puesto, además de otros materiales similares.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 150 000,00
Otras prestaciones	¢ 150 000,00
Se hace necesario la previsión de recurso económico para subsidios por incapacidades de funcionarios que laboran en servicios sociales.	
BIENES DURADEROS	¢ 1 670 000,00
Equipo y mobiliario de oficina	¢ 200 000,00
Se incluye contenido presupuestario para la adquisición escritorios, sillas y equipo afín y similares que sean ergonómicos y gama alta para cumplir con labores administrativas.	
Equipo de cómputo	¢ 770 000,00
Se incluye contenido presupuestario para la adquisición computadoras, impresoras y equipo afín y similares que sean ergonómicos y gama alta para cumplir con labores administrativas.	
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	¢ 500 000,00
Se aparta contenido presupuestario para facilitar la implementación de metodologías de enseñanza modernas y participativas, con equipo como balones. mats, juegos educativos, juegos de mesa, entre otros similares.	
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	¢ 200 000,00
Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de equipo variado según demanda para cumplir con el desarrollo adecuado de las labores propias al cargo de gestor de turismo y gestor social.	
SERVICIO 18 ZONA MARITIMA TERRESTRE	
REMUNERACIONES:	¢ 101,183,820.80
Sueldos para cargos fijos	¢ 68,138,627.00
Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios bases a los funcionarios que laboran en “Zona Marítima Terrestre”; dando contenido a los Sueldos para cargos fijos, de los 5 funcionarios.	
Retribución por años servidos	¢4,739,724.00
Se presupuesta el pago de anualidades para los funcionarios del Concejo Municipal de Cóbano, cuyo salario continúa bajo la modalidad de salario compuesto, según ley 9635 y su reglamento al Título III, de conformidad al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público 10159 (el inspector y la secretaria del departamento).	
Decimotercer mes	¢ 6,579,093.14
Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en el Servicio 18: Zona Marítima Terrestre.	
Salario escolar	¢ 6,070,766.64
Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para la funcionaria en la Servicio 18: Zona Marítima Terrestre.	
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	
¢ 7,302,793.38	
Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.	
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢ 394,745.59	
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.	
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	
¢ 4,405,360.76	
Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de servicios sociales, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.	
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢ 2,368,473.53	
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.	
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢1,184,236.76	
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.	

SERVICIOS	¢ 32,530,018.30
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢20,981,544.77
Previsión para realizar contrataciones para ejecutar demoliciones de construcciones que se han realizado de manera ilegal en la Zona Marítimo Terrestre, constituyéndose en una infracción a la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre, según sus artículos 12 y 13.	
Información	¢500,000.00
El Departamento de Zona Marítimo Terrestre, tiene la necesidad de realizar publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta sobre archivo de expedientes en los cuales no es posible ser notificados a los medios que constan en los expedientes ya sea vía fax que al día de hoy está desfasado o bien cuando los administrados no aportan correctamente el correo electrónico, asimismo, publicación o modificaciones de los planes reguladores. Ley General de Administración Pública artículo 240, Ley de notificaciones judiciales.	
Servicios jurídicos	¢1,500,000.00
Para contratación de necesidades sobre procedimientos administrativos, apoyo en el área legal del departamento de Zona Marítimo Terrestre, asimismo cuando se requiera realizar cancelación de alguna concesión. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículos, 12, 34 y 35.	
Servicios de ingeniería y arquitectura	¢3,000,000.00
Para contratación de servicios topográficos a fin de dar apoyo al área de ingeniería del departamento de Zona Marítimo Terrestre, sobre montaje de croquis/planos catastro, avalúos, entre otros. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículos 33, 34, 35, transitorio VII.	
Servicios informáticos	¢200,000.00
Para mantenimiento del sistema informático del departamento de Zona Marítimo Terrestre, el cual lleva registro de los concesionarios. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 35.	
Otros servicios de gestión y apoyo	¢80,000.00
A fin de cumplir con la Revisión Técnica Vehicular de la motocicleta placa SM5177 del departamento de Zona Marítimo Terrestre. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 35. Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial	
Seguros	¢3,868,473.53
Para realizar el pago del marchamo y pólizas de los vehículos municipales asignados al departamento. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 35. Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Código de Trabajo.	
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢1,000,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte de la motocicleta del departamento de Zona Marítimo Terrestre, asimismo, aprobado el presupuesto extraordinario se realizará la compra de un vehículo. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 35. Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.	
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢200,000.00
Para solventar todos los inconvenientes que puedan surgir a lo largo del año con el equipo y el mobiliario de la oficina o deterioro del mobiliario que existe en el departamento. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 35.	
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	¢200,000.00
Para solventar todos los inconvenientes que puedan surgir a lo largo del año con el equipo de cómputo y sistemas informáticos que existe en el departamento. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 35.	
Deducibles	¢1,000,000.00
Para cubrir cualquier gasto por algún accidente con los vehículos municipales asignados al departamento de zona marítimo terrestre, al día de hoy motocicleta placa SM5177, asimismo, aprobado el presupuesto extraordinario se realizará la compra de un vehículo. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 35. Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.	
MATERIALES Y SUMINISTROS	¢3,300,000.00
Combustibles y lubricantes	¢1,200,000.00
Para cubrir los gastos de combustible y aceites que requieren los vehículos municipales asignados al departamento de zona marítimo terrestre durante el año, al día de hoy motocicleta placa SM5177, asimismo, aprobado el presupuesto extraordinario se realizará la compra de un vehículo. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 35. Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.	
Tintas, pinturas y diluyentes	¢300,000.00
Para solventar los Tóner Canon GPR-43 (ZMT), Impresora Epson 4260 e Impresora HP 4303, tinta para los sellos. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 35.	
Repuestos y accesorios	¢200,000.00

Para solventar las necesidades que se presenten para los diferentes equipos del departamento. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 34-35.

Útiles y materiales de oficina y cómputo **¢300,000.00**

Compra de suministros básicos para la oficina, en el giro normal del departamento a diario se requiere materiales para oficina y computo en aras de la debida administración y actos realizados en cada expediente administrativo. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 34-35.

Productos de papel, cartón e impresos **¢300,000.00**

Compra de suministros básicos para la oficina, en el giro normal del departamento a diario se requiere materiales como cartón y papelería en aras de la debida administración y actos realizados en cada expediente administrativo. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 34-35.

Textiles y vestuario **¢500,000.00**

Para compra de uniformes de conformidad al Reglamento de Uniformes del concejo Municipal de Distrito Cóbano.

Útiles y materiales de limpieza **¢500,000.00**

Compra de bolsas para basura que son utilizadas en la recolección de basura en las diferentes playas del distrito y colocadas en los diferentes puntos de recolección existentes, así como para suministros de limpieza. Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre artículo 34-35.

PROGRAMA III: INVERSIONES

PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

01-01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

REMUNERACIONES: ¢ 44,000,469.05

Sueldos para cargos fijos: ¢ 17,909,032.00

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios bases a los funcionarios que laboran en la “Unidad Técnica de Gestión Vial”; dando contenido a los Sueldos para cargos fijos, de 3 funcionarios (2 tiempo completo y 1 medio tiempo) bajo esta subpartida.

Jornales ¢ 3,000,000.00

Se presupuesta contenido para cubrir la contratación de personal para realizar jornales cuando el departamento de la unidad técnica lo requiera para las tareas específicas.

Suplencias ¢ 3,000,000.00

Se hace necesario la previsión por suplencias para respaldar algunos puestos que por sus actividades no pueden estar desatendidas, por ejemplo, el ingeniero, el inspector, o el operador, en ocasiones para el disfrute de vacaciones o incluso posibles incapacidades varios días consecutivos y la administración no puede prescindir de estas funciones.

Tiempo extraordinario: ¢ 3,500,000.00

Se incluye presupuesto en la subpartida de tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para las extensiones de jornada laboral por motivos de proyectos o trabajos lo cuales no puedan abandonarse y se requieren de una jornada más amplia por parte del operador o el inspector.

Retribución por años servidos: ¢ 3,024,588.00

Se presupuesta el pago de anualidades para los funcionarios del Concejo Municipal de Cóbano, cuyo salario continúa bajo la modalidad de salario compuesto, según ley 9635 y su reglamento al Título III, de conformidad al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público 10159 (el inspector, operario de vagoneta y el ingeniero vial).

Restricción al ejercicio liberal de la profesión: ¢ 1,258,024.00

Se incluye el contenido presupuestario para el pago prohibición del Ingeniero a cargo de la Unidad, de acuerdo con el cálculo del salario brindado por Recursos Humanos.

Esto de acuerdo a la información incluida en la relación de puestos del Concejo Municipal de Cóbano y el Cuadro N° 07 Incentivos Salariales Reconocidos en la Institución, suministrados por el Departamento de Recursos Humanos.

Decimotercer mes: ¢ 2,860,963.16

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en la Actividad 1: Unidad Técnica de Gestión Vial.

Salario escolar: ¢ 2,639,913.95

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del salario escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 los funcionarios de Unidad Técnica de Gestión Vial.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social:
¢ 3,175,669.11

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal: ₡ 171,657.79

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social: ₡ 1,915,700.93

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de esta unidad, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: ₡ 1,029,946.74

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: ₡ 514,973.37

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS ₡36,079,946.74

Servicios de ingeniería y arquitectura ₡10,000,000.00

Se requieren para contar con estudios preliminares que son insumo y base para los diseños de infraestructura vial.

Otros servicios de gestión y apoyo ₡10.000.000 Apoyo en el reforzamiento de controles de calidad en la ejecución de los proyectos, como proseguir con la contratación de servicios de laboratorio.

Transporte dentro del país ₡ 200,000.00

Se requiere contar con este contenido a razón de posibles traslados del territorio nacional, en cumplimiento de funciones de cualquier funcionario de esta Unidad técnica de gestión vial.

Viáticos dentro del país ₡ 150,000.00

Se requiere de contenido en esta subpartida a razón de posibles necesidades de hospedaje y alimentación por posible desplazamiento fuera del Distrito en cumplimiento de funciones de cualquier funcionario de esta Unidad técnica de gestión vial.

Seguros ₡ 6,529,946.74

Se precisa de contenido para realizar los respectivos pagos de los seguros de vehículos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en cumplimiento de la normativa costarricense para la circulación de vehículos.

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ₡ 6,000,000.00

Se requiere de contenido para el mantenimiento y reparación de la maquinaria pesada con la que cuenta la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el fin de mantenerla en óptimas condiciones y lograr dar mantenimiento de la red vial distrital.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ₡ 3,200,000.00

Se requiere dar mantenimiento a los vehículos, la motocicleta, el pick up, el lowvoy asignados a la Unidad Técnica de Gestión Vial para el desarrollo de las actividades de inspección y traslado de maquinaria y demás actividades ligadas al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

MATERIALES Y SUMINISTROS ₡ 37,000,000.00

Combustibles y lubricantes ₡ 9,000,000.00

Se solicita contenido en esta subpartida para mantener en funcionamiento tanto la maquinaria como los vehículos asignados a la Unidad técnica e Gestión vial, en el cumplimiento de las labores propias del departamento.

Materiales y productos minerales y asfálticos ₡ 20,000,000.00 Se requiere de compra de materiales pétreos para dar mantenimiento a la red vial, compra de asfalto en frio, pasos de alcantarillas además de compra de agregados para el mantenimiento general de la red vial.

Repuestos y accesorios ₡ 8,000,000.00

Se requiere de compra de repuestos en caso de ser necesario en caso de que alguno de los vehículos o maquinaria lo requiera para dar mantenimiento correctivo y preventivo para su buen funcionamiento y el cumplimiento de sus funciones.

Otras prestaciones ₡ 8,000,000.00

Se solicita contenido para hacerle frente a subsidios por incapacidad y otras prestaciones en dinero.

01-02 MANTENIMIENTO RED VIAL DISTRITO CÓBANO

REMUNERACIONES:	¢ 81,232,418.97
Sueldos para cargos fijos:	¢ 31,985,167.00
Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios bases a los funcionarios que laboran en “Mantenimiento Red Vial Distrito Cóbano”; dando contenido a los Sueldos para cargos fijos, de 4 funcionarios (3 tiempo completo y 1 medio tiempo) bajo esta subpartida.	
Jornales	¢ 10,000,000.00
Se presupuesta contenido para cubrir la contratación de personal para realizar jornales cuando el departamento Mantenimiento de red vial distrital lo requiera para las tareas específicas.	
Suplencias	¢ 3,000,000.00
Se hace necesario la previsión por suplencias para respaldar algunos puestos que por sus actividades no pueden estar desatendidas, por ejemplo, el ingeniero, o los demás funcionarios, que en ocasiones para el disfrute de vacaciones o incluso posibles incapacidades requieren de varios días consecutivos y la administración no puede prescindir de estas funciones.	
Tiempo extraordinario:	¢ 10,000,000.00
Se incluye presupuesto en la subpartida de tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para las extensiones de jornada laboral por motivos de proyectos o trabajos lo cuales no puedan abandonarse y se requieren de una jornada más amplia por parte de los funcionarios de este departamento.	
Retribución por años servidos:	¢ 2,265,024.00
Se presupuesta el pago de anualidades para los funcionarios del Concejo Municipal de Cóbano, cuyo salario continúa bajo la modalidad de salario compuesto, según ley 9635 y su reglamento al Título III, de conformidad al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público 10159 (operario de backhoe, niveladora y compactadora, inspector vial y el ingeniero vial).	
Restricción al ejercicio liberal de la profesión:	¢ 1,258,024.00
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de Dedicación Exclusiva del Ingeniero a cargo de la Unidad, de acuerdo con el cálculo del salario brindado por Recursos Humanos. Esto de acuerdo a la información incluida en la relación de puestos del Concejo Municipal de Cóbano y el Cuadro N° 07 Incentivos salariales reconocidos en la institución, suministrados por el Departamento de Recursos Humanos.	
Decimotercer mes:	¢ 5,281,829.11
Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en proyecto Mantenimiento Red Vial Distrito Cóbano.	
Salario escolar:	¢ 4,873,734.31
Se presupuesta el contenido necesario para el pago del salario escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 los funcionarios en proyecto Mantenimiento Red Vial Distrito Cóbano.	
Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social:	
¢5,862,830.31	
Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.	
Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal:	¢316,909.75
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.	
Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social:	
¢3,536,712.77	
Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de esta dependencia, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.	
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias:	¢1,901,458.48
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.	
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral:	¢950,729.24
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.	
SERVICIOS	¢ 204,751,458.48
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢ 23,000,000.00

Se requiere de este contenido para la contratación de maquinaria sin operador cuando alguna de la maquinaria propia se encuentre o requiera alguna reparación que sea por tiempo prolongado y se requiera contar con el remplazo para continuar con la labor de esta dependencia.

Servicios de ingeniería y arquitectura **¢ 20,000,000.00**

Se requieren para contar con estudios preliminares que son insumo y base para los diseños de infraestructura vial, especialmente para el diseño de puentes requeridos en el Distrito.

Otros servicios de gestión y apoyo **¢ 15,050,000.00**

Apoyo en el reforzamiento de controles de calidad en la ejecución de los proyectos de la red vial, y verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas de las contrataciones y el manual CR2010.

Transporte dentro del país **¢ 150,000.00**

Se requiere contar con este contenido a razón de posibles traslados del territorio nacional, en cumplimiento de funciones de cualquier funcionario del departamento de ingeniería vial.

Viáticos dentro del país **¢ 100,000.00**

Se requiere de contenido en esta subpartida a razón de posibles necesidades de hospedaje y alimentación por posible desplazamiento fuera del Distrito en cumplimiento de funciones de cualquier funcionario de este departamento.

Seguros **¢ 6,901,458.48**

Se precisa de contenido para realizar los respectivos pagos de los seguros de vehículos y maquinaria, en cumplimiento de la normativa costarricense para la circulación de los mismos.

Actividades de capacitación **¢ 1,200,000.00**

Se requiere contar con contenido en este rubro para la capacitación del departamento con respecto a programas como lo son SICOP, GGIS y Ley de Contratación Administrativa.

Mantenimiento de vías de comunicación **¢ 120,000,000.00**

Se solicita este contenido en vista de la necesidad de mejorar las condiciones de la red vial del distrito principalmente aquellas que estén deterioradas por efecto de las lluvias dando prioridad a las que están en tierra lastre y que se les debe dar mantenimiento cada año para seguridad de los diferentes usuarios.

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción **¢ 16,000,000.00**

Se requiere de contenido para el mantenimiento y reparación de la maquinaria pesada con la que cuenta el departamento, con el fin de mantenerla en óptimas condiciones y lograr dar mantenimiento de la red vial distrital sin contratiempos.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte **¢ 2,350,000.00**

Se requiere dar mantenimiento a los vehículos, específicamente en el estado de la pintura la cual se encuentra en mal estado y es de suma importancia para el mantenimiento y evitar así su deterioro.

MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 111,905,000.00**

Combustibles y lubricantes **¢ 26,500,000.00**

Se solicita contenido en esta subpartida para mantener en funcionamiento tanto la maquinaria como los vehículos asignados a este departamento, en el cumplimiento de las labores propias

Productos farmacéuticos y medicinales **¢ 35,000.00**

Se requiere la compra de bloqueadores solares para los funcionarios de la Mantenimiento de la Red Vial, ya que parte de su jornada laboral se realiza a la intemperie expuestos a los rayos UV del sol.

Tintas, pinturas y diluyentes **¢ 400,000.00**

Se requiere de contenido para compra de pintura y demás insumos para pintar la oficina de ingeniería vial, ya que actualmente se encuentra en estado deteriorado.

Materiales y productos metálicos **¢ 500,000.00**

Se requiere de la compra de cadenas para los trabajos de colocación de alcantarillas, quitar árboles, compra de tubos de hierro negro para obras viales.

Materiales y productos minerales y asfálticos **¢ 75,000,000.00**

Se requiere de compra de materiales pétreos para dar mantenimiento a la red vial compuesta por superficie de lastre o tierra, también compra de alcantarillas y mezcla asfáltica en caliente para mantenimiento de la red vial.

Herramientas e instrumentos **¢ 550,000.00**

Se requiere de contenido compra de cintas métricas y otras herramientas para las labores propias de departamento de ingeniería vial.

Repuestos y accesorios **¢ 7,500,000.00**

Se requiere de compra de repuestos en caso de que algunos de los vehículos o maquinaria lo requieran, para dar mantenimiento correctivo y preventivo para su buen funcionamiento y el cumplimiento de sus funciones.

Útiles y materiales de oficina y cómputo **¢ 120,000.00**
Para la adquisición de artículos que se requieren en las labores de oficina, de cómputo y para la enseñanza.

Textiles y vestuario **¢ 950,000.00**
Se requiere la compra de capa para motorizado y bolsos para el inspector para el resguardo de documentación en campo, y de la lluvia, además uniformes identificativos para el personal funcionarios de esta institución.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad **¢ 350,000.00**
Se requiere de la compra de cascos, guantes, calzado, cartuchos, mascarillas, chalecos reflectivos, útiles de campaña y afines para el resguardo del personal durante el desarrollo de sus actividades diarias.

INTERESES Y COMISIONES **¢33,956,962.00**

Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras **¢33,956,962.00**

Para el pago de intereses por prestamos existentes para los diferentes proyectos:

DEUDA			
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
Banco Popular	065-017-012274-9	3,455,000.00	Compra maquinaria pesada
Banco Popular	004-017-052909-0	1,793,000.00	Aplicación de tratamiento
Banco Popular	Pendiente	28,708,962.00	Construcción puente Rio Negro
TOTAL		33,956,962.00	

TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢33,956,962.00**

Otras prestaciones **¢300,000.00**

Se solicita contenido para hacerle frente a subsidios por incapacidad y otras prestaciones en dinero.

Indemnizaciones **¢24,640,296.00**

Para el pago de reajuste de precio, de proyectos ya ejecutados, solicitados por la empresa LABORO que realizaron los trabajos y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 31 del Reglamento de la Contratación Administrativa. Los mismo ya han sido valorados, revisados y recomendados, por parte de la proveeduría e ingeniería vial y la intendencia. Se detalla en el siguiente cuadro las solicitudes recibidas. Los mismos constan en los expedientes respectivos.

Oficio	Código	Descripción del proyecto	Empresa	Monto
PM-014-2024	5.02.02	2021LA-000006-01 Adoquinado acceso Playa Hermosa y asfalto frente acceso Mal País centro de población	Laboro S.A.	¢24.640.296.00

BIENES DURADEROS **¢35,750,000.00**

Maquinaria y equipo para la producción **¢400,000.00**

Se precisa la compra de una motosierra de mayor tamaño que con la que actualmente cuenta el departamento, esto en vista de la constante caída de árboles de gran tamaño debido a fuertes vientos en la vía pública.

Equipo de transporte **¢32,000,000.00**

Se requiere de la compra de un vehículo y una motocicleta para realizar labores de inspección, de información posesoria, trabajos viales, denuncias, advertencias administrativas y otras labores propias que requieren de vehículo en buenas condiciones.

Equipo de comunicación **¢150,000.00**

Se requiere de la compra de radios de comunicación, cargadores y baterías para para transmitir y recibir información, haciendo participe a terceros mediante comunicaciones telefónicas, satelitales, de microondas, radiales, audiovisuales y otras para el desempeño de las labores normales de la entidad.

Equipo y mobiliario de oficina **¢450,000.00** Se requiere compra de inmobiliario que permita gestionar un eficiente desarrollo d ellos proyectos por parte del departamento de ingeniería vial, por lo que se precisa la compra de equipo y mobiliario como lo son sillas, escritorios, estantes, armarios, muebles para microcomputadoras entre otros.

Equipo de cómputo **¢750,000.00** Se requiere adquirir equipos para el procesamiento electrónico de datos, como sistemas operativos o suite ofimática, como lo son procesadores, monitores, impresoras equipo multifuncional entre otros para poder contar con equipo de cómputo que permita un adecuado y eficiente desarrollo de los proyectos, diseños y cálculos enfocados en la parte técnica vial.

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso **¢2,000,000.00** Se requiere contar con contenido para la adquisición de un contendor de seguridad para resguardo de herramientas y equipo del departamento.

AMORTIZACION **¢ 99,135,506.00**
Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras **¢99,135,506.00**
Se requiere contenido para la atención oportuna de las obligaciones por concepto del préstamo adquirido con el Banco Popular para los siguientes proyectos:

DEUDA			
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	AMORTIZACIÓN	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
Banco Popular	065-017-012274-9	25,688,000.00	Compra maquinaria pesada
Banco Popular	004-017-052909-0	44,000,000.00	Aplicación de tratamiento
Banco Popular	Pendiente	29,447,506.00	Construcción puente Rio Negro
TOTAL		99,135,506.00	

OTROS PROYECTOS VIALES

01-03 Proyecto de carpeta asfáltica 6cm Manzanillo cuesta Atardecer Dorado hasta la plaza de deportes ruta C6-01-109 **¢242,194,099.64**
Se requiere de contenido para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del distrito. Proyecto de carpeta asfáltica 6cm Manzanillo cuesta Atardecer Dorado hasta la plaza de deportes ruta C6-01-109. (Ley 8114/9329).

01-04 CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976) **¢11,570,000.00,**

Según plan vial quinquenal del concejo de distrito, actualmente el distrito de Cóbano cuenta con pocas aceras que se ajusten a la movilidad peatonal (Ley 9976) y de la mano con la Ley 7600, además que de las aceras existentes muchas de ellas se encuentran en mal estado, y que fueron construidas muchos años atrás por ende no cumplen con las características, que rige actualmente dichas leyes con respecto a la movilidad peatonal, por lo tanto, se debe brindar, a los ciudadanos aceras que les proporcionen seguridad y traslados a sus diferentes puntos de llegada de cada uno de ellos.

01-05 MEJORAMIENTO VIAL RUTA C6-01-036 MANZANILLO: CUESTA CAVALLINI **¢ 95,917,306.80,**
Mejoramiento y mantenimiento de la ruta C6-01-036 en Manzanillo propiamente sobre la cuesta Cavallini camino a Hermosa Hill. Construir carpeta asfáltica en un tramo aproximado de 400 metros lineales que incluye cabezales, cunetas revestidas, instalación de Flex Beam de ser necesario, entre otros. Esto de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y Plan Vial Quinquenal de Desarrollo y Conservación.

01-06 COLOC. CARPETA ASFÁLTICA S/ASFALTO ESPUMOSO, RUTA C6-01-037 APROX. 1.5 KM, CONST. CUNETAS-FLEX BEAM **¢145,000,000.00**

Mejoramiento y mantenimiento de la ruta C6-01-037 en San Isidro propiamente sobre el asfaltado espumoso. Construir cabezales, cunetas revestidas, instalación de Flex Beam de ser necesario,

entre otros. Esto de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y Plan Vial Quinquenal de Desarrollo y Conservación.

01-07 CONSTR. ALCANTARILLA DE CUADRO DE ACCESO AL PUENTE NUEVO ENTRE RIO NEGRO Y SANTIAGO **€30,000,000.00**

Construir una alcantarilla de cuadro de acceso sobre el nuevo puente en la comunidad de Rio Negro entre la comunidad de Santiago y Rio Negro.

01-08 REPARACIÓN DE ACERA, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES Y ACERA EN TANGO MAR **€12,000,000.00**

Reparar el paso de agua con alcantarillas de concreto en localidades de Tango Mar en vista de que está actualmente, se encuentra en mal estado por problemas de erección en el sitio, por lo tanto, es necesario la demolición y construcción de una nueva antes que se va interrumpido el paso. Además, canalizar el agua pluvial hasta la quebrada por medio de tubería de 80cm en concreto. La construcción del muro de gaviones para darle sostenibilidad a la estructura vial y finalmente la construcción de la acera. Esto de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y Plan Vial Quinquenal de Desarrollo y Conservación

01-09 REVESTIMIENTO EN LA ALCANTARILLA DE CUADRO MARÍA CRUZ Y EN PASO ENTRE PARCELA MENCHITA **€95,000,000.00**

Revestir la superficie de ruedo sobre esta estructura y en las rampas de aproximación, esto para mejorar la infraestructura vial dentro del distrito de Cóbano, con el fin de mantener el paso sobre las quebradas que en las primeras lluvias de cada invierno se ve afectada la vía pública por el arrastre de ramas, se requiere revestir dicho paso para mantener el paso libre. Esto de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y Plan Vial Quinquenal de Desarrollo y Conservación.

01-10 PRIMERA ETAPA MEJORAMIENTO DE UN 1KM APROX. CON CARPETA ASFÁLTICA MENCHITA RUTA C6-01-002 **€200.000.000**

Construir infraestructura vial dentro del distrito de Cóbano, que incluye una carpeta asfáltica, con paso de agua, cabezales, cunetas revestidas, instalación de Flex Beam de ser necesario, entre otros. Esto de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y Plan Vial Quinquenal de Desarrollo y Conservación.

01-11 CONST. DE CUNETAS, CABEZALES, GUARDA VIDAS Y BACHEO EN EL DISTRITO DE COBANO **€50,000,000.00**

Bacheo de calles existente afectados por huecos, construir cunetas, colocar guarda vías y cabezales, alcantarillado pluvial y obras de arte en el distrito de Cóbano, que son necesario para proteger la infraestructura vial nueva y existentes.

01-12 MANT. Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUC. VIAL TRATAMIENTO SUPERFICIAL CUESTA LA S RUTA C6-01-037 **€200,000,000.00**

Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial dentro del distrito de Cóbano, que incluye una carpeta asfáltica, cunetas revestidas, instalación de Flex Beam de ser necesario, entre otros. Esto de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y Plan Vial Quinquenal de Desarrollo y Conservación. Ya que dicha calle requiere de ser intervenida

01-13 CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL, EN CARPETA ASFÁLTICA RUTA C6-01-128, UN TRAMO DE 0.415 KM APROX **€96,748,105.70**

Construir infraestructura vial, con una carpeta asfáltica en un tramo de 415 metros lineales aproximadamente, que incluye calzada en asfalto en 5 cm, cabezales, colocación de alcantarillado pluvial, cunetas revestidas.

01-14 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SANTA TERESA, CONTIGUO A PLAZA ROYAL **¢36,000,000.00**

En vista de que se está dando afectación en algunas propiedades se requiere de un proyecto de construcción de un tramo de 200 ml de alcantarillado pluvial con un disipador de energía del agua, para no genera afectación en la playa.

01-15 CALLE ASFALTADA UN TRAMO DE 200 METROS LINEALES APROXIMADAMENTE ENTRADA PRINCIPAL A PLAYA TAMBOR **¢45,251,894.30**

Construir infraestructura vial en un tramo de 200 metros lineales aproximadamente, entrada principal a Playa Tambor dentro del distrito de Cóbano, que incluye calzada en asfalto, paso de agua, cabezales, cunetas revestidas o cordón y caño, entre otras obras de arte.

01-16 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO Y COLOCACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN SAN RAMON DE ARIO **¢30,000,000.00**

Construcción de alcantarillas de cuadro en localidades de San Ramon de Ario en vista de que está actualmente, se encuentra en mal estado por problemas de erección y socavación en el sitio, por lo tanto, es necesario la demolición y construcción de una nueva estructura antes que se vea interrumpido el paso. Además, canalizar el agua pluvial hasta la quebrada por medio de tubería de 80cm en concreto. Esto de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y Plan Vial Quinquenal de Desarrollo y Conservación

01-17 CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN Y CONTENCIÓN CAMINO A SANTA TERESA RUTA C6-01-037 Y C6-01-001 **¢50,000,000.00**

Construir obra de protección al camino hacia Santa teresa ruta C6-01-037 y ruta C6-01-001, con el fin de dar mayor proyección y seguridad en dicha ruta. En vista de que los eventos climáticos han generado afectación sobre muchos caminos de la red vial en el distrito de Cóbano, y en este caso la afectación por este sector, requiere su intervención inmediata para proteger la estructura del camino, para evitar la interrupción del paso de vehículos. Se requiere de reforzar cabezales, cunetas, obras de artes, Flex Beam, bordillos entre otras obras de protección.

PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL **¢157,098,882.13**

02-01 Deporte y Recreación Distrital Cóbano **¢91,198,882.13**

REMUNERACIONES: **¢ 8,071,032.06**

Sueldos para cargos fijos: **¢ 5,813,217.00**

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salario base al funcionario que labora para el proyecto “Deporte y Recreación Distrital Cóbano”; dando contenido a los sueldos para cargos fijos, de un funcionario bajo esta subpartida.

Decimotercer mes: **¢524,788.16**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para el funcionario que labora para el proyecto “Deporte y Recreación Distrital Cóbano”.

Salario escolar:

¢484,240.98

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para el funcionario que labora para el proyecto “Deporte y Recreación Distrital Cóbano”.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social:
¢ 582,514.86

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal: **¢ 31,487.29**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social: ₡ 351,398.16

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de esta unidad, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: ₡ 188,923.74

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: ₡ 94,461.87

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS ₡30,368,923.74

Información ₡680,000.00

Publicación del reglamento de para el Comité Distrital de Deporte y Recreación del Distrito de Cóbano.

Otros servicios de gestión y apoyo ₡1,500,000.00

Con el fin de optimizar la capacidad del desarrollo deportivo y recreativo con el pago de estipendios arbitrales en diferentes competencias nacionales, federadas, fogueos y actividades recreativas.

Transporte dentro del país ₡ 12,000,000.00

El objetivo es apoyar con servicio de transporte a los atletas en diferentes competencias nacionales, federadas, fogueos y actividades recreativas, y a diferentes grupos como lo son el adulto mayor y otras instituciones del distrito, de acuerdo al reglamento oficial.

Viáticos dentro del país ₡7,000,000.00

El objetivo es apoyar con servicio viáticos a los atletas en diferentes competencias nacionales, federadas, fogueos y actividades recreativas, y a diferentes grupos como lo son el adulto mayor y otras instituciones del distrito, de acuerdo al reglamento oficial.

Seguros ₡188,923.74

Se precisa de contenido para realizar los respectivos pagos de los seguros de riesgos del trabajo, para el funcionario del proyecto “Deporte y Recreación Distrital Cóbano”.

Actividades de capacitación ₡1,500,000.00

Con el fin de ampliar en algunas nuevas disciplinas deportivas, se pretende capacitar funcionarios como la gestora deportiva en estas áreas y lograr impulsar el apoyo a la comunidad que disfruta de actividades al aire libre, tanto deportivas como recreativas.

Actividades protocolarias y sociales ₡ 6,000,000.00

Para aportar a la comunidad se prevé realizar algunas actividades durante del año como, por ejemplo: para la campaña contra la violencia doméstica, conmemoración del adulto mayor, caminata para la concientización del cáncer de mamá, el día del deporte, entre otras.

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ₡1,500,000.00

El Concejo Municipal tiene bajo su administración algunas plazas de deportes y espacio de zonas verdes que debe de estar dando su debido mantenimiento, por lo cual las maquinas que se tiene en uso deben de llevar su debido mantenimiento periódico.

MATERIALES Y SUMINISTROS ₡26,426,000.00

Combustibles y lubricantes ₡2,000,000.00

Se incorpora esta subpartida con el fin de abastecer de combustibles y aceites o lubricantes a las máquinas de limpieza de las plazas y zonas verdes pertenecientes al Concejo Municipal.

Productos farmacéuticos y medicinales ₡ 500,000.00

Se prevé contar con un botiquín de emergencia para uso en competencias deportivas y recreativas.

Tintas, pinturas y diluyentes ₡ 1,000,000.00

Se requiere pinturas para demarcar las canchas de deportes, así como también pintar parte de las instalaciones que las requieran, como graderías, portones, y otros.

Alimentos y bebidas ₡ 2,200,000.00

Actualmente por las altas temperaturas y los horarios que la mayoría de competencias deportivas que se realizan a horas donde el sol es más pesado y la exigencia física que con lleva la práctica de diferentes deportes al aire libre por lo cual los atletas necesitan de una abundante hidratación.

Materiales y productos metálicos ₡ 1,500,000.00

Con el fin de darle mantenimiento a las instalaciones con que cuenta este Concejo Municipal para prácticas deportivas y recreativas, así como los camerinos de las canchas que se tiene bajo administración es por ello que se requiere de estos materiales, para reparaciones menores.

Madera y sus derivados ₡ 75,000,000.00

Con el fin de darle mantenimiento a las instalaciones con que cuenta este Concejo Municipal para prácticas deportivas y recreativas, así como los camerinos de las canchas que se tiene bajo administración es por ello que se requiere de estos materiales, para reparaciones menores.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢ 500,000.00
--	---------------------

Con el fin de darle mantenimiento a las instalaciones con que cuenta este Concejo Municipal para prácticas deportivas y recreativas, así como los camerinos de las canchas que se tiene bajo administración es por ello que se requiere de estos materiales, para reparaciones menores.

Materiales y productos de plástico	¢ 500,000.00
---	---------------------

Con el fin de darle mantenimiento a las instalaciones con que cuenta este Concejo Municipal para prácticas deportivas y recreativas, así como los camerinos de las canchas que se tiene bajo administración es por ello que se requiere de estos materiales, para reparaciones menores.

Herramientas e instrumentos	¢1,500,000.
-----------------------------	-------------

Con el fin de darle mantenimiento a las instalaciones con que cuenta este Concejo Municipal para prácticas deportivas y recreativas, así como los camerinos de las canchas que se tiene bajo administración es por ello que se requiere de estos materiales, para reparaciones menores.

Repuestos y accesorios	¢ 500,000.00
------------------------	--------------

Las máquinas con las que cuenta este concejo de distrito para el apoyo en actividades deportivas y recreativas necesitan de mantenimiento, es por ello que se necesita de este subpartida para los repuestos de reparar las cortadoras de césped (toritos), como son baterías y otros repuestos.

Útiles y materiales de oficina y cómputo	¢ 276,000.00
--	--------------

El Para adquirir, bolígrafos, pizarras, marcadores, para el desempeño de funciones de control o arbitraje en competencias deportivas y recreativas.

Productos de papel, cartón e impresos	¢ 250,000.00
---------------------------------------	--------------

Para adquirir, hojas, cartulinas, folders, entre otros, para el desempeño de funciones de control o arbitraje en competencias deportivas y recreativas.

Textiles y vestuarios	¢ 7,000,000.00
------------------------------	-----------------------

Se utilizará para la compra de uniformes para la práctica del deporte en diversas disciplinas.

Útiles y materiales de limpieza	¢ 1,200,000.00
---------------------------------	----------------

Con el fin de darle mantenimiento a las instalaciones con que cuenta este Concejo Municipal para prácticas deportivas y recreativas, así como los camerinos de las canchas que se tiene bajo administración es por ello que se requiere de estos materiales, para asegurar la buena higiene de los lugares de uso público. **Otros útiles, materiales y suministros** ₡

7,000,000.00 Se utilizará para la compra de útiles y suministros que se necesitan para los

entrenamientos de las escuelas de todo nuestro distrito, los cuales serán: balones, silbatos, medidores de presión, entre otros.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 125,000.00
---------------------------	--------------

Otras prestaciones	¢ 125,000.00
--------------------	--------------

Se solicita contenido para hacerle frente a subsidios por incapacidad, del funcionario en este proyecto.

BIENES DURADEROS	¢ 25,500,000.00
-------------------------	------------------------

Otras construcciones adiciones y mejoras	¢ 12,500,000.00
--	-----------------

Reparar y mejorar las edificaciones con que ya cuenta este concejo municipal para prácticas deportivas y recreativas, que venga realmente a mejorar las condiciones de uso, como son los parques de máquinas para ejercicios o bien camerinos en canchas de fútbol.

Maquinaria y equipo para la producción	¢ 4,000,000.00
--	----------------

Se prevé la compra de cortadoras de césped y/o moto guadaña, para donar a los comités comunales que se encuentran debidamente juramentados ante el Concejo Municipal.

Equipo y mobiliario de oficina	¢ 1,000,000.00
--------------------------------	----------------

Con el fin de tener un espacio agradable para reuniones, trabajos y lograr el buen funcionamiento del Comité de deportes es necesario contar con un buen equipo de oficina mesas, sillas, escritorio entre otros ya que con el paso del tiempo se van deteriorando.

Terrenos	¢ 8,000,000.00	Se asigna esta
-----------------	-----------------------	----------------

subpartida con el fin de que el concejo de distrito obtenga una propiedad donde se puedan desarrollar nuevas edificaciones para uso deportivo, recreativo y cultural.

CUENTAS ESPECIALES	¢707,926.33
---------------------------	--------------------

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria \$707,926.33

Para posibles proyectos que aún no se han definido.

PROYECTO SUMINISTROS PARA 1ER ETAPA DE CENTRO COMUNITARIO EN SANTA TERESA
¢ 50,000,000.00

Se requiere de la construcción de un espacio adecuado para el desarrollo de actividades para los habitantes de esta comunidad, el cual tiene como objetivo principal fortalecer el tejido social y fomentar el desarrollo integral de la comunidad. Será un espacio de encuentro donde se promoverán iniciativas en áreas como educación, inclusión, Cultura y recreación, Prevención social, sostenibilidad y economía local entre otros.

02-02 PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN ACUEDUCTOS RURALES MOLINO-CABUYA
 ₡34,703,487.64

Se requiere por parte de la Asociación Administradora de acueducto y alcantarillado el Molino la compra de tubos PVC y bomba con tablero de control así como horas back hoe para desarrollar un proyecto en su comunidad para conectar un nuevo pozo a la red de distribución del agua, así como la Asociación del Acueducto Rural de Cabuya requiere realizar un estudio hidrogeológico para la identificación de sitios de captación de agua subterránea que garantice el abastecimiento de agua potable a la comunidad.

02-03 PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUTURA URBANA Y ORNAMENTAL EN RUTA LOS CARAOS-COBANO
 ₡ 13,000,000.00

Colocación de infraestructura urbana y ornamental para mejorar ruta peatonal Los Caraos-MEP Cóbano, el cual busca fortalecer la protección ambiental y el desarrollo urbano sostenible mediante la mejora del entorno físico en la comunidad de Cóbano, a través de la colocación de mobiliario urbano (bancas y paradas) arborización y embellecimiento del área peatonal, con el propósito de generar lugares seguros, recreativos y saludables para la población.

02-04 PROYECTO SUMINISTROS PARA MEJORAS EN SALÓN COMUNAL EN CABUYA
 ₡ 2,900,000.00

Para la compra de materiales necesarios para culminar la remodelación del salón comunal de Cabuya, el cual será un espacio comunal para albergar las diferentes actividades que en este se puedan desarrollar, contando con espacios seguros y adecuados para todos los habitantes de la comunidad.

DETALLE POR PROGRAMAS, ACTIVIDADES, SERVICIOS Y GRUPOS

DETALLE POR PROGRAMA, ACTIVIDADES, SERVICIOS Y GRUPOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,123,803,847.04
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,061,803,847.04
0	REMUNERACIONES	503,733,895.56
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	325,017,935.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	313,950,501.00
0.01.05	Suplencias	11,067,434.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	30,651,874.87
0.02.01	Tiempo extraordinario	6,000,000.00
0.02.05	Dietas	24,651,874.87
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	73,938,388.25
0.03.01	Retribución por años servidos	1,987,020.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12,057,204.00
0.03.03	Decimotercer mes	31,150,486.40
0.03.04	Salario escolar	28,743,677.84
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	36,446,069.09
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	34,577,039.91
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,869,029.18
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	37,679,628.35
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	20,858,365.70
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11,214,175.11
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,607,087.55
1	SERVICIOS	209,934,175.11
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	17,850,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,500,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	10,000,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6,350,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	77,620,000.00
1.03.01	Información	9,550,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,180,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	50,000,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	16,890,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	42,637,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	13,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	13,500,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	10,200,000.00
1.04.06	Servicios generales	810,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	127,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,568,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	3,600,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	4,968,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15,839,175.11
1.06.01	Seguros	15,839,175.11

1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15,900,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	5,900,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	29,720,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	12,600,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	8,150,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	530,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	4,540,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	3,750,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,800,000.00
1.99.05	Deducibles	1,800,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,357,030.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12,099,800.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,494,800.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	540,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	65,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17,700,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	1,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	6,570,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,130,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	1,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,075,800.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	675,800.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	8,400,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	21,481,430.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,142,700.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,201,800.00
2.99.04	Textiles y vestuario	7,458,930.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,995,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	2,500,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	4,183,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,748,627.37
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	191,248,627.37
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	11,570,000.00
6.01.01.1	Aporte Organó Normalización Técnica (1%)	11,570,000.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	48,778,813.69
6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	23,140,000.00
6.01.02.02	Consejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	15,199,813.69
6.01.02.03	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	1,430,000.00
6.01.02.06	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	9,009,000.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	115,700,000.00
6.01.03.01	Juntas de Educación (10% IBI)	115,700,000.00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	15,199,813.69
6.01.04.03	Union de Los Gobiernos Locales (UNGL)	7,599,906.84
6.01.04.04	Federacion de Concejos Municipalidades del distrito (FECOMUDI)	7,599,906.84
6.03	PRESTACIONES	4,500,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	1,500,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	3,000,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	5,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	87,030,119.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15,000,000.00
5.02.01	Edificios	5,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	10,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	67,230,119.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	18,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	28,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	2,200,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4,210,119.00
5.01.05	Equipo de cómputo	10,920,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	500,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3,400,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	4,800,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	3,800,000.00
5.99.99	Otros bienes duraderos	1,000,000.00
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
5.01.02	AUDITORÍA INTERNA	62,000,000.00
0	REMUNERACIONES	45,946,434.34
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	33,093,239.04
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	33,093,239.04
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5,744,158.97
0.03.03	Decimotercer mes	2,987,492.15
0.03.04	Salario escolar	2,756,666.81
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	3,495,365.82
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	3,316,116.29
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	179,249.53
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	3,613,670.51
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	2,000,424.75
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	1,075,497.18
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	537,748.59
1	SERVICIOS	12,900,497.18
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	575,000.00
1.03.01	Información	50,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	25,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	500,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10,000,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	2,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	6,000,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	1,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,075,497.18

1.06.01	Seguros	1,075,497.18
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	250,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	250,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	700,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	200,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	250,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	250,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,130,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	350,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	50,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	100,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	580,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	130,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	400,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00
6.03	PRESTACIONES	300,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	300,000.00
5	BIENES DURADEROS	1,450,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,450,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	50,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	700,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	700,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	273,068.49
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	273,068.49
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	273,068.49
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
5.02	SERVICIOS COMUNITARIOS	1,080,811,028.95
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y	45,511,102.60
0	REMUNERACIONES	13,689,401.94
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	8,948,823.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8,948,823.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,622,493.89
0.03.01	Retribución por años servidos	911,064.00
0.03.03	Decimotercer mes	890,101.30
0.03.04	Salario escolar	821,328.59
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	1,041,418.52
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	988,012.44
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	53,406.08
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	1,076,666.53
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	596,011.83
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	320,436.47
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	160,218.23
1	SERVICIOS	4,320,436.47
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,000,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	4,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	320,436.47
1.06.01	Seguros	320,436.47
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,045,575.97
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	6,345,587.74
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	6,345,587.74
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9,699,988.23
2.99.04	Textiles y vestuario	9,699,988.23
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125,000.00
6.03	PRESTACIONES	125,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	125,000.00
5	BIENES DURADEROS	11,330,688.23
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11,330,688.23
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	568,400.00
5.01.05	Equipo de cómputo	4,500,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	6,262,288.23
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.07	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	342,081,594.44
0	REMUNERACIONES	70,468,248.17
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	45,755,246.08
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	36,179,506.08
0.01.02	Jornales	2,106,000.00
0.01.05	Suplencias	7,469,740.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,809,841.84
0.03.03	Decimotercer mes	4,581,929.84
0.03.04	Salario escolar	4,227,912.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	5,360,857.91
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	5,085,942.12
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	274,915.79
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	5,542,302.33
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	3,068,060.22
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	1,649,494.74
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	824,747.37
1	SERVICIOS	217,457,663.55
1.01	ALQUILERES	129,909,308.81
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	129,909,308.81
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	60,046,860.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	60,046,860.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,310,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	175,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,135,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9,769,494.74
1.06.01	Seguros	9,769,494.74
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	16,072,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	16,072,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	350,000.00
1.99.05	Deducibles	350,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	53,905,682.72
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	36,458,781.27
2.01.01	Combustibles y lubricantes	36,226,831.27
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	145,200.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	86,750.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	50,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	50,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16,543,938.95
2.04.02	Repuestos y accesorios	16,543,938.95
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	852,962.50
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	37,500.00

2.99.04	Textiles y vestuario	298,075.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	367,387.50
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,000.00
6.03	PRESTACIONES	250,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	250,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.08	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	5,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	5,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,000,000.00
Total Presupuesto 2026		5,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.09	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	310,789,996.56
0	REMUNERACIONES	153,515,560.98
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	101,067,562.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	98,751,312.00
0.01.02	Jornales	1,000,000.00
0.01.05	Suplencias	1,316,250.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	700,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	700,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	27,995,389.75
0.03.01	Retribución por años servidos	5,783,832.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,019,257.00
0.03.03	Decimotercer mes	9,981,765.52
0.03.04	Salario escolar	9,210,535.23
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	11,678,665.66
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	11,079,759.73
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	598,905.93
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	12,073,943.57
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	6,683,790.19
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	3,593,435.59
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,796,717.79
1	SERVICIOS	112,324,435.59
1.01	ALQUILERES	5,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	400,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	400,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5,000,000.00
1.03.01	Información	5,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	88,056,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	70,000,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	18,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	56,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,500,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	500,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5,668,435.59
1.06.01	Seguros	5,668,435.59
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	2,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,400,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,600,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	300,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,300,000.00
1.99.05	Deducibles	1,300,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,950,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,400,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,200,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	13,500,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	2,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3,000,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,500,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y	1,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,400,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	300,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3,100,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5,650,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,000,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	2,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,500,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700,000.00
6.03	PRESTACIONES	700,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	700,000.00
5	BIENES DURADEROS	18,300,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18,300,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	500,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	300,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,500,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	5,000,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	10,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.11	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	14,086,179.13
0	REMUNERACIONES	13,666,283.80
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	8,343,236.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7,641,236.00
0.01.05	Suplencias	702,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,500,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,500,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,708,539.69
0.03.03	Decimotercer mes	888,598.13
0.03.04	Salario escolar	819,941.56
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	1,039,659.81
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	986,343.92
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	53,315.89
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	1,074,848.30
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	595,005.31
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	319,895.33
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	159,947.66
1	SERVICIOS	319,895.33
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	319,895.33

1.06.01	Seguros	319,895.33
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000.00
6.03	PRESTACIONES	100,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	100,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.14	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	119,670,466.50
0	REMUNERACIONES	70,309,513.59
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	47,640,916.40
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	42,640,916.40
0.01.02	Jornales	2,500,000.00
0.01.05	Suplencias	2,500,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,789,997.06
0.03.03	Decimotercer mes	4,571,608.73
0.03.04	Salario escolar	4,218,388.34
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	5,348,782.21
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	5,074,485.69
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	274,296.52
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	5,529,817.92
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	3,061,149.20
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	1,645,779.14
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	822,889.57
1	SERVICIOS	28,025,494.14
1.01	ALQUILERES	1,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	100,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,920,000.00
1.03.01	Información	1,300,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	120,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6,011,715.00
1.04.05	Servicios informáticos	1,500,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,511,715.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,014,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	1,544,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,470,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,475,779.14
1.06.01	Seguros	3,475,779.14
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5,154,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,154,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	350,000.00
1.99.05	Deducibles	350,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,955,458.76
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,354,193.76
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,404,193.76
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	600,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	200,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,500,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1,500,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	1,135,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,100,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	35,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,430,241.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	6,330,241.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,536,024.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	275,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	50,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	427,690.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	483,334.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00
6.03	PRESTACIONES	300,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	300,000.00
5	BIENES DURADEROS	7,080,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,080,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	275,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	1,505,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	300,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5,000,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	1,000,000.00
5.99.99	Otros bienes duraderos	4,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.17	SERVICIOS SOCIALES	54,699,197.22
0	REMUNERACIONES	33,082,807.08
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	23,828,122.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	23,828,122.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4,135,966.28
0.03.03	Decimotercer mes	2,151,083.71
0.03.04	Salario escolar	1,984,882.56
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	2,516,767.94
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	2,387,702.92
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	129,065.02
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	2,601,950.86
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	1,440,365.65
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	774,390.14
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	387,195.07
1	SERVICIOS	17,289,390.14
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6,850,000.00
1.03.01	Información	2,850,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	3,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,600,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	600,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	774,390.14
1.06.01	Seguros	774,390.14
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	4,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,065,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,065,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,507,000.00

✓	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	700,000.00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	700,000.00
✓	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100,000.00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	100,000.00
✓	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	30,000.00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	30,000.00
✓	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,677,000.00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	212,000.00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	320,000.00
	2.99.04	Textiles y vestuario	700,000.00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	20,000.00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150,000.00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	275,000.00
✓	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150,000.00
	6.03	PRESTACIONES	150,000.00
	6.03.99	Otras prestaciones	150,000.00
✓	5	BIENES DURADEROS	1,670,000.00
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,670,000.00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00
	5.01.05	Equipo de cómputo	770,000.00
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	500,000.00
	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	200,000.00
	CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
	5.02.18	ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	188,972,492.50
	0	REMUNERACIONES	101,183,820.80
	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	68,138,627.00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	68,138,627.00
✓	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	17,389,583.77
	0.03.01	Retribución por años servdos	4,739,724.00
	0.03.03	Decimotercer mes	6,579,093.14
	0.03.04	Salario escolar	6,070,766.64
✓	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	7,697,538.97
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	7,302,793.38
✓	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	394,745.59
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	7,958,071.06
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	4,405,360.76
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	2,368,473.53
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,184,236.76
✓	1	SERVICIOS	32,530,018.30
	1.01	ALQUILERES	20,981,544.77
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20,981,544.77
✓	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500,000.00
	1.03.01	Información	500,000.00
✓	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,780,000.00
	1.04.02	Servicios jurídicos	1,500,000.00
	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3,000,000.00
	1.04.05	Servicios informáticos	200,000.00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	80,000.00
✓	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,868,473.53
	1.06.01	Seguros	3,868,473.53
✓	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,400,000.00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200,000.00
✓	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	200,000.00
	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,000,000.00
	1.99.05	Deducibles	1,000,000.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,300,000.00
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,500,000.00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,200,000.00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300,000.00
	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,000.00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	200,000.00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,600,000.00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300,000.00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300,000.00
	2.99.04	Textiles y vestuario	500,000.00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500,000.00
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47,958,653.40
	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	47,958,653.40
	6.06.01	Indemnizaciones	47,958,653.40
	5	BIENES DURADEROS	4,000,000.00
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,000,000.00
	5.01.02	Equipo de transporte	4,000,000.00
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	5.03	INVERSIONES	2,240,535,833.44
	CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
	5.03.01	PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	2,048,733,463.67
	CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
	5.03.01.01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	117,380,415.79
	0	REMUNERACIONES	44,000,469.05
	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	23,909,032.00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	17,909,032.00
	0.01.02	Jornales	3,000,000.00
	0.01.05	Suplencias	3,000,000.00
✓	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,500,000.00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	3,500,000.00
✓	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	9,783,489.11
	0.03.01	Retribución por años servidos	3,024,588.00
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,258,024.00
	0.03.03	Decimotercer mes	2,860,963.16
	0.03.04	Salario escolar	2,639,913.95
✓	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	3,347,326.90
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	3,175,669.11
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	171,657.79
✓	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	3,460,621.04
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	1,915,700.93
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	1,029,946.74
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	514,973.37
✓	1	SERVICIOS	36,079,946.74
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20,000,000.00
	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	10,000,000.00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10,000,000.00
✓	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	350,000.00
	1.05.01	Transporte dentro del país	200,000.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	150,000.00
✓	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6,529,946.74
	1.06.01	Seguros	6,529,946.74
✓	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9,200,000.00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	6,000,000.00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,200,000.00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	9,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	20,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	20,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	8,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00
6.03	PRESTACIONES	300,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	300,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.03	Ley 8114 CARPETA ASFALTICA MANZANILLO CUESTA ATARDECER DORADO-PLAZA DEPORTES RUTA C6-01-109	242,194,099.64
5	BIENES DURADEROS	242,194,099.64
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	242,194,099.64
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	242,194,099.64
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.02	MANTENIMIENTO RED VIAL DISTRITO CÓBANO	591,671,641.45
0	REMUNERACIONES	81,232,418.97
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	44,985,167.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	31,985,167.00
0.01.02	Jornales	10,000,000.00
0.01.05	Suplencias	3,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	10,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	10,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	13,678,611.42
0.03.01	Retribución por años servidos	2,265,024.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,258,024.00
0.03.03	Decimotercer mes	5,281,829.11
0.03.04	Salario escolar	4,873,734.31
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	6,179,740.06
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	5,862,830.31
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	316,909.75
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	6,388,900.49
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	3,536,712.77
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	1,901,458.48
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	950,729.24
1	SERVICIOS	204,751,458.48
1.01	ALQUILERES	23,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	23,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	35,050,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	20,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	15,050,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	250,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	150,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	100,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6,901,458.48
1.06.01	Seguros	6,901,458.48
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,200,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	1,200,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	138,350,000.00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	120,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	16,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,350,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	111,905,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	26,935,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	26,500,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	35,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	75,500,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	75,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,050,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	550,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	7,500,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,420,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	120,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	950,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	350,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	33,956,962.00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	33,956,962.00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas	33,956,962.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,940,296.00
6.03	PRESTACIONES	300,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	300,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	24,640,296.00
6.06.01	Indemnizaciones	24,640,296.00
5	BIENES DURADEROS	35,750,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35,750,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	400,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	32,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	150,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	450,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	750,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2,000,000.00
8	AMORTIZACION	99,135,506.00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	99,135,506.00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas	99,135,506.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.04	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	11,570,000.00
5	BIENES DURADEROS	11,570,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11,570,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	11,570,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.05	MEJORAMIENTO VIAL RUTA C6-01-036 MANZANILLO: CUESTA CAVALLINI	95,917,306.80
5	BIENES DURADEROS	95,917,306.80
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	95,917,306.80
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	95,917,306.80
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.06	COLOC. CARPETA ASFÁLTICA S/ASFALTO ESPUMOSO, RUTA C6-01-037 APROX. 1.5 KM, CONST. CUNETAS-FLEX BEAM	145,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	145,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	145,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	145,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO

5.03.01.07	CONSTR. ALCANTARILLA DE CUADRO DE ACCESO AL PUENTE NUEVO ENTRE RIO NEGRO Y SANTIAGO	30,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	30,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	30,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.08	REPARACIÓN DE ACERA, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES Y ACERA EN TANGO MAR	12,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	12,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.09	REVESTIMIENTO EN LA ALCANTARILLA DE CUADRO MARÍA CRUZ Y EN PASO ENTRE PARCELA MENCHITA	95,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	95,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	95,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	95,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.10	PRIMERA ETAPA MEJORAMIENTO DE UN 1KM APROX. CON CARPETA ASFÁLTICA MENCHITA RUTA C6-01-002	200,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	200,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	200,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	200,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.11	CONST. DE CUNETAS, CABEZALES, GUARDA VIDAS Y BACHEO EN EL DISTRITO DE COBANO	50,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	50,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	50,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	50,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.12	MANT. Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUC. VIAL TRATAMIENTO SUPERFICIAL CUESTA LA S RUTA C6-01-037	200,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	200,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	200,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	200,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.13	CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL, EN CARPETA ASFÁLTICA RUTA C6-01-128, UN TRAMO DE 0.415 KM APROX	96,748,105.70
5	BIENES DURADEROS	96,748,105.70
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	96,748,105.70
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	96,748,105.70
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.14	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SANTA TERESA, CONTIGUO A PLAZA ROYAL	36,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	36,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	36,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	36,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.15	CALLE ASFALTADA UN TRAMO DE 200 METROS LINEALES APROXIMADAMENTE ENTRADA PRINCIPAL A PLAYA TAMBOR	45,251,894.30
5	BIENES DURADEROS	45,251,894.30
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	45,251,894.30
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	45,251,894.30
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.16	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO Y COLOCACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN SAN RAMON DE ARIO	30,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	30,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	30,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.17	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN Y CONTENCIÓN CAMINO A SANTA TERESA RUTA C6-01-037 Y C6-01-001	50,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	50,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	50,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	50,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	191,802,369.77
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.01	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	91,198,882.13
0	REMUNERACIONES	8,071,032.06
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,813,217.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,813,217.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,009,029.14
0.03.03	Decimotercer mes	524,788.16
0.03.04	Salario escolar	484,240.98
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	614,002.15
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	582,514.86
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	31,487.29
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	634,783.76
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	351,398.16
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	188,923.74
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	94,461.87
1	SERVICIOS	30,368,923.74
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	680,000.00
1.03.01	Información	680,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,500,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,500,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	19,000,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	12,000,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	7,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	188,923.74
1.06.01	Seguros	188,923.74
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7,500,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	1,500,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,500,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	1,500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,426,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,500,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,200,000.00

2.02.03	Alimentos y bebidas	2,200,000.00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA</u>	3,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,500,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	500,000.00
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	2,000,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,500,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000.00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	15,726,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	276,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	250,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	7,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,200,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	7,000,000.00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	125,000.00
6.03	<u>PRESTACIONES</u>	125,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	125,000.00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	25,500,000.00
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	12,500,000.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	12,500,000.00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	5,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00
5.03	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	8,000,000.00
5.03.01	Terrenos	8,000,000.00
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	707,926.33
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	707,926.33
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	707,926.33
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.02	SUMINISTROS PARA 1ER ETAPA DE CENTRO	50,000,000.00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	50,000,000.00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA</u>	50,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.03	MEJORAMIENTO EN ACUEDUCTOS RURALES MOLINO-CABUYA	34,703,487.64
1	<u>SERVICIOS</u>	8,258,924.80
1.01	<u>ALQUILERES</u>	4,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4,000,000.00
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	4,258,924.80
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	4,258,924.80
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	21,275,840.00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA</u>	21,275,840.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	21,275,840.00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	5,168,722.84
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	5,168,722.84
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5,168,722.84
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.04	MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUTURA URBANA Y ORNAMENTAL EN RUTA LOS CARAOS-COBANO	13,000,000.00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	13,000,000.00
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	10,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	10,000,000.00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	3,000,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.05	SUMINISTROS PARA MEJORAS EN SALÓN COMUNAL EN CABUYA	2,900,000.00
1	<u>SERVICIOS</u>	50,000.00
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	50,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	50,000.00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	2,850,000.00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA</u>	2,850,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	350,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,245,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	625,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	630,000.00

EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL	%
	EGRESOS TOTALES	1,123,803,847.04	1,080,811,028.95	2,240,535,833.44		4,445,150,709.43	100%
0	REMUNERACIONES	549,680,329.90	455,915,636.35	133,303,920.07	0.00	1,138,899,886.32	26%
1	SERVICIOS	222,834,672.28	412,267,333.51	279,509,253.76	0.00	914,611,259.55	21%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,487,030.00	115,663,717.45	249,456,840.00	0.00	426,607,587.45	10%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	33,956,962.00	0.00	33,956,962.00	1%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
5	BIENES DURADEROS	88,480,119.00	47,380,688.23	1,419,100,129.28	0.00	1,554,960,936.51	35%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201,048,627.37	49,583,653.40	25,365,296.00	0.00	275,997,576.77	6%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	99,135,506.00	0.00	99,135,506.00	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	273,068.49	0.00	707,926.33	0.00	980,994.82	0%

EGRESOS DETALLADO GENERAL Y POR PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS						
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO						
RESUMEN POR PROGRAMA						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	549,680,329.90	455,915,636.35	133,303,920.07	1,138,899,886.32	26%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	358,111,174.04	303,722,532.48	74,707,416.00	736,541,122.52	17%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	347,043,740.04	286,128,542.48	55,707,416.00	688,879,698.52	15%
0.01.02	Jornales	-	5,606,000.00	13,000,000.00	18,606,000.00	0%
0.01.03	Servicios especiales	-	-	-	-	0%
0.01.04	Sueldos a base de comisión	-	-	-	-	0%
0.01.05	Suplencias	11,067,434.00	11,987,990.00	6,000,000.00	29,055,424.00	1%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	30,651,874.87	10,200,000.00	13,500,000.00	54,351,874.87	1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	6,000,000.00	10,200,000.00	13,500,000.00	29,700,000.00	1%
0.02.02	Recargo de funciones	-	-	-	-	0%
0.02.03	Disponibilidad laboral	-	-	-	-	0%
0.02.04	Compensación de vacaciones	-	-	-	-	0%
0.02.05	Dietas	24,651,874.87	-	-	24,651,874.87	1%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	79,682,547.21	71,451,812.28	24,471,129.67	175,605,489.16	4%
0.03.01	Retribución por años servidos	1,987,020.00	11,434,620.00	5,289,612.00	18,711,252.00	0%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12,057,204.00	3,019,257.00	2,516,048.00	17,592,509.00	0%
0.03.03	Decimotercer mes	34,137,978.56	29,644,180.37	8,667,580.44	72,449,739.36	2%
0.03.04	Salario escolar	31,500,344.66	27,353,754.91	7,997,889.23	66,851,988.80	2%
0.03.99	Otros incentivos salariales	-	-	-	-	0%
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	-	-	-	-	0%
0.99.01	Gastos de representación personal	-	-	-	-	0%
0.99.99	Otras remuneraciones	-	-	-	-	0%
		-	-	-	-	0%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	39,941,434.91	34,683,691.03	10,141,069.11	84,766,195.05	2%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	37,893,156.20	32,905,040.21	9,621,014.28	80,419,210.69	2%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,048,278.71	1,778,650.82	520,054.83	4,346,984.36	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	41,293,298.86	35,857,600.57	10,484,305.30	87,635,204.73	2%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	22,858,790.44	19,849,743.17	5,803,811.86	48,512,345.48	1%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12,289,672.28	10,671,904.93	3,120,328.96	26,081,906.17	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,144,836.14	5,335,952.47	1,560,164.48	13,040,953.08	0%

1	SERVICIOS	222,834,672.28	412,267,333.51	279,509,253.76	914,611,259.55	21%
1.01	ALQUILERES	-	156,890,853.58	27,000,000.00	183,890,853.58	4%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	-	-	0%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	156,890,853.58	27,000,000.00	183,890,853.58	4%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	-	-	-	0%
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	-	-	-	-	0%
1.01.99	Otros alquileres	-	-	-	-	0%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	17,850,000.00	500,000.00	-	18,350,000.00	0%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,500,000.00	-	-	1,500,000.00	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	10,000,000.00	-	-	10,000,000.00	0%
1.02.03	Servicio de correo	-	-	-	-	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6,350,000.00	500,000.00	-	6,850,000.00	0%
1.02.99	Otros servicios básicos	-	-	-	-	0%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	78,195,000.00	14,270,000.00	730,000.00	93,195,000.00	2%
1.03.01	Información	9,600,000.00	9,650,000.00	680,000.00	19,930,000.00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	3,120,000.00	-	3,120,000.00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,205,000.00	1,500,000.00	-	2,705,000.00	0%
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	50,000.00	50,000.00	0%
1.03.05	Servicios aduaneros	-	-	-	-	0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	50,000,000.00	-	-	50,000,000.00	1%
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	17,390,000.00	-	-	17,390,000.00	0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	52,637,000.00	158,894,575.00	60,808,924.80	272,340,499.80	6%
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	-	-	-	0%
1.04.02	Servicios jurídicos	15,000,000.00	1,500,000.00	-	16,500,000.00	0%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	6,000,000.00	73,000,000.00	34,258,924.80	113,258,924.80	3%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	19,500,000.00	-	-	19,500,000.00	0%
1.04.05	Servicios informáticos	11,200,000.00	19,700,000.00	-	30,900,000.00	1%
1.04.06	Servicios generales	810,000.00	-	-	810,000.00	0%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	127,000.00	64,694,575.00	26,550,000.00	91,371,575.00	2%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,868,000.00	12,424,000.00	19,600,000.00	40,892,000.00	1%
1.05.01	Transporte dentro del país	3,700,000.00	6,819,000.00	12,350,000.00	22,869,000.00	1%
1.05.02	Viáticos dentro del país	5,168,000.00	5,605,000.00	7,250,000.00	18,023,000.00	0%
1.05.03	Transporte en el exterior	-	-	-	-	0%
1.05.04	Viáticos en el exterior	-	-	-	-	0%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	16,914,672.28	24,196,904.93	13,620,328.96	54,731,906.17	1%
1.06.01	Seguros	16,914,672.28	24,196,904.93	13,620,328.96	54,731,906.17	1%
1.06.02	Reaseguros	-	-	-	-	0%
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	-	-	-	-	0%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	16,150,000.00	15,000,000.00	8,700,000.00	39,850,000.00	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	6,150,000.00	9,000,000.00	2,700,000.00	17,850,000.00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	22,000,000.00	0%
1.07.03	Gastos de representación institucional	-	-	-	-	0%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	30,420,000.00	27,091,000.00	149,050,000.00	206,561,000.00	5%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	12,800,000.00	-	-	12,800,000.00	0%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	120,000,000.00	120,000,000.00	3%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	-	-	0%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	23,500,000.00	23,500,000.00	1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	8,150,000.00	24,826,000.00	5,550,000.00	38,526,000.00	1%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	530,000.00	-	-	530,000.00	0%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	4,790,000.00	1,765,000.00	-	6,555,000.00	0%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	4,000,000.00	500,000.00	-	4,500,000.00	0%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150,000.00	-	-	150,000.00	0%
1.09	IMPUESTOS	-	-	-	-	0%
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	-	-	-	-	0%
1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	0%
1.09.03	Impuestos de patentes	-	-	-	-	0%
1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	-	0%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,800,000.00	3,000,000.00	-	4,800,000.00	0%
1.99.01	Servicios de regulación	-	-	-	-	0%
1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	-	-	-	0%
1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-	-	-	-	0%
1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	-	-	-	-	0%
1.99.05	Deducibles	1,800,000.00	3,000,000.00	-	4,800,000.00	0%
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	-	-	-	0%

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,487,030.00	115,663,717.45	249,456,840.00	426,607,587.45	10%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12,299,800.00	45,412,975.03	39,435,000.00	97,147,775.03	2%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,494,800.00	42,031,025.03	37,500,000.00	85,025,825.03	2%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	540,000.00	845,200.00	535,000.00	1,920,200.00	0%
2.01.03	Productos veterinarios	-	-	-	-	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6,200,000.00	2,150,000.00	1,400,000.00	9,750,000.00	0%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	65,000.00	386,750.00	-	451,750.00	0%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	1,600,000.00	2,200,000.00	3,800,000.00	0%
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	-	-	-	0%
2.02.02	Productos agroforestales	-	-	-	-	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	1,600,000.00	2,200,000.00	3,800,000.00	0%
2.02.04	Alimentos para animales	-	-	-	-	0%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18,050,000.00	21,060,587.74	172,625,840.00	211,736,427.74	5%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,050,000.00	4,150,000.00	2,350,000.00	11,550,000.00	0%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,050,000.00	1,000,000.00	146,245,000.00	149,295,000.00	3%
2.03.03	Madera y sus derivados	1,100,000.00	2,000,000.00	500,000.00	3,600,000.00	0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	6,720,000.00	9,410,587.74	1,125,000.00	17,255,587.74	0%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,000,000.00	2,000,000.00	-	3,000,000.00	0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,130,000.00	1,500,000.00	22,405,840.00	25,035,840.00	1%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	1,000,000.00	1,000,000.00	-	2,000,000.00	0%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,075,800.00	26,574,179.95	18,050,000.00	53,699,979.95	1%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	675,800.00	400,000.00	2,050,000.00	3,125,800.00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	8,400,000.00	26,174,179.95	16,000,000.00	50,574,179.95	1%
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-	0%
2.05.01	Materia prima	-	-	-	-	0%
2.05.02	Productos terminados	-	-	-	-	0%
2.05.03	Energía eléctrica	-	-	-	-	0%
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	-	-	-	-	0%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	22,061,430.00	21,015,974.73	17,146,000.00	60,223,404.73	1%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,272,700.00	1,787,000.00	396,000.00	4,455,700.00	0%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	87,500.00	-	87,500.00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,251,800.00	1,720,000.00	250,000.00	4,221,800.00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	7,858,930.00	13,625,753.23	7,950,000.00	29,434,683.23	1%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00	1,020,000.00	1,200,000.00	3,220,000.00	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,995,000.00	2,500,721.50	350,000.00	4,845,721.50	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	2,500,000.00	-	-	2,500,000.00	0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	4,183,000.00	275,000.00	7,000,000.00	11,458,000.00	0%

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201,048,627.37	49,583,653.40	25,365,296.00	275,997,576.77	6%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	191,248,627.37	-	-	191,248,627.37	4%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	11,570,000.00	-	-	11,570,000.00	0%
6.01.01.1	Aporte Organó Normalización Técnica (1%)	11,570,000.00	-	-	11,570,000.00	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	48,778,813.69	-	-	48,778,813.69	1%
6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	23,140,000.00	-	-	23,140,000.00	1%
6.01.02.02	Consejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	15,199,813.69	-	-	15,199,813.69	0%
6.01.02.03	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	1,430,000.00	-	-	1,430,000.00	0%
6.01.02.04	Casa de la Cultura de Puntarenas Ley 5582 Art 15 Inc d) reformada según Ley 8461	-	-	-	-	0%
6.01.02.05	Parque Marino de Puntarenas Ley 5582 Art 15 Inc g)	-	-	-	-	0%
6.01.02.06	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	9,009,000.00	-	-	9,009,000.00	0%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	115,700,000.00	-	-	115,700,000.00	3%
6.01.03.01	Juntas de Educación (10% IBI)	115,700,000.00	-	-	115,700,000.00	3%
6.01.03.02	Junta de Educación Puntarenas Inc A Art 15 Ley 5582 reformada según Ley 8461	-	-	-	-	0%
6.01.03.03	Junta Administrativa de la Escuela de Enseñanza Especial Ley 5582 Inc N. Reformada según Ley 8461 Inc e)	-	-	-	-	0%
6.01.03.04	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	-	-	-	-	0%
6.01.03.05	Junta Adm. Colegio Universitario de Puntarenas. Ley 5582 Inc O. Reformada según Ley 8461 Inc f) (U.T.N.)	-	-	-	-	0%
6.01.03.06	Aporte Municipal Puntarenas F.C. Ley 5582 Inc J	-	-	-	-	0%
6.01.03.07	Junta Administrativa de la Escuela de Enseñanza Especial Ley 5582 Inc N. Reformada según Ley 8461 Inc e)	-	-	-	-	0%
6.01.03.08	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	-	-	-	-	0%
6.01.03.09	Junta Adm. Colegio Universitario de Puntarenas. Ley 5582 Inc O. Reformada según Ley 8461 Inc f) (U.T.N.)	-	-	-	-	0%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	15,199,813.69	-	-	15,199,813.69	0%
6.01.04.01	Comité Cantonal de deportes y recreación	-	-	-	-	0%
6.01.04.02	Federación de Municipalidades del Pacífico Central (FEMUPAC)	-	-	-	-	0%
6.01.04.03	Unión de Los Gobiernos Locales (UNGL)	7,599,906.84	-	-	7,599,906.84	0%
6.01.04.04	Federación de Concejos Municipales del distrito (FECOMUDI)	7,599,906.84	-	-	7,599,906.84	0%
6.03	PRESTACIONES	4,800,000.00	1,625,000.00	725,000.00	7,150,000.00	0%
6.03.01	Prestaciones legales	1,500,000.00	-	-	1,500,000.00	0%
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	-	-	-	-	0%
6.03.03	Pensiones no contributivas	-	-	-	-	0%
6.03.04	Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones	-	-	-	-	0%
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones contributivas y no contributivas	-	-	-	-	0%
6.03.99	Otras prestaciones	3,300,000.00	1,625,000.00	725,000.00	5,650,000.00	0%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5,000,000.00	47,958,653.40	24,640,296.00	77,598,949.40	2%
6.06.01	Indemnizaciones	5,000,000.00	47,958,653.40	24,640,296.00	77,598,949.40	2%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	-	-	-	0%
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	0%
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	-	-	-	0%
6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	-	-	-	-	0%

5	BIENES DURADEROS	88,480,119.00	47,380,688.23	1,419,100,129.28	1,554,960,936.51	35%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15,000,000.00	5,000,000.00	1,362,181,406.44	1,382,181,406.44	31%
5.02.01	Edificios	5,000,000.00	-	-	5,000,000.00	0%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	5,000,000.00	1,339,681,406.44	1,344,681,406.44	30%
5.02.03	Vías férreas	-	-	-	-	0%
5.02.04	Obras marítimas y fluviales	-	-	-	-	0%
5.02.05	Aeropuertos	-	-	-	-	0%
5.02.06	Obras urbanísticas	-	-	-	-	0%
5.02.07	Instalaciones	-	-	-	-	0%
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	10,000,000.00	-	22,500,000.00	32,500,000.00	1%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	68,680,119.00	37,380,688.23	48,918,722.84	154,979,530.07	3%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	18,000,000.00	500,000.00	4,400,000.00	22,900,000.00	1%
5.01.02	Equipo de transporte	28,000,000.00	4,000,000.00	32,000,000.00	64,000,000.00	1%
5.01.03	Equipo de comunicación	2,250,000.00	300,000.00	150,000.00	2,700,000.00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4,910,119.00	3,543,400.00	1,450,000.00	9,903,519.00	0%
5.01.05	Equipo de cómputo	11,620,000.00	11,775,000.00	750,000.00	24,145,000.00	1%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	-	0%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	500,000.00	6,762,288.23	3,000,000.00	10,262,288.23	0%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3,400,000.00	10,500,000.00	7,168,722.84	21,068,722.84	0%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	-	0%
5.99.01	Semovientes	-	-	-	-	0%
5.03	BIENES PREEXISTENTES	-	-	8,000,000.00	8,000,000.00	0%
5.03.01	Terrenos	-	-	8,000,000.00	8,000,000.00	0%
5.03.02	Edificios preexistentes	-	-	-	-	0%
5.03.99	Otras obras preexistentes	-	-	-	-	0%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	4,800,000.00	5,000,000.00	-	9,800,000.00	0%
5.99.03	Bienes intangibles	3,800,000.00	1,000,000.00	-	4,800,000.00	0%
5.99.02	Piezas y obras de colección	-	-	-	-	0%
5.99.99	Otros bienes duraderos	1,000,000.00	4,000,000.00	-	5,000,000.00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	273,068.49	-	707,926.33	980,994.82	0%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	273,068.49	-	707,926.33	980,994.82	0%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	273,068.49	-	-	273,068.49	0%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	-	-	707,926.33	707,926.33	0%
Total Presupuesto 2026		1,123,803,847.04	1,080,811,028.95	2,240,535,833.44	4,445,150,709.43	100%

CUADROS

CUADRO N°1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO)
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,157,000,000.00	I	01		JUNTAS DE EDUCACION 10%	115,700,000.00				
			I	01	6	Transferencias corrientes	115,700,000.00	115,700,000.00			
			I	01		O.N.T. (1%)	11,570,000.00				
			I	01	6	Transferencias corrientes	11,570,000.00	11,570,000.00			
			I	01		REGISTRO NACIONAL 2%	23,140,000.00				
			I	01	6	Transferencias	23,140,000.00	23,140,000.00			
			I	01		ADMINISTRACION GENERAL (10%)	115,700,000.00				
			I	01	0	Remuneraciones	115,700,000.00	115,700,000.00			
			III	01	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	86,814,952.66				
			III	01-02	1	Servicios	86,814,952.66	86,814,952.66			
			II	11		MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	14,086,179.13				
			II	11	0	Remuneraciones	13,666,283.80	13,666,283.80			
			II	11	1	Servicios	319,895.33	319,895.33			
			II	11	6	Transferencias corrientes	100,000.00	100,000.00			
			II	05		EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	14,134,838.40				
			II	05	0	Remuneraciones	13,689,401.94	13,689,401.94			
			II	05	1	Servicios	320,436.47	320,436.47			
			II	05	6	Transferencias corrientes	125,000.00	125,000.00			
			II	17		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	54,699,197.22				
			II	17	0	Remuneraciones	33,082,807.08	33,082,807.08			
			II	17	1	Servicios	17,289,390.14	17,289,390.14			
			II	17	2	Materiales y suministros	2,507,000.00	2,507,000.00			
			II	17	5	Bienes duraderos	1,670,000.00		1,670,000.00		
			II	17	6	Transferencias corrientes	150,000.00	150,000.00			
			II	18		ZONA MARITIMA TERRESTRE	2,759,600.44				
			II	18	0	Remuneraciones	2,759,600.44	2,759,600.44			
			II	14		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	115,809,466.50				
			II	14	0	Remuneraciones	70,309,513.59	70,309,513.59			
			II	14	1	Servicios	28,025,494.14	28,025,494.14			
			II	14	2	Materiales y suministros	13,955,458.76	13,955,458.76			
			II	14	5	Bienes duraderos	3,219,000.00		3,219,000.00		
			II	14	6	Transferencias corrientes	300,000.00	300,000.00			
			II	09		GESTION Y CONTROL URBANO	178,786,996.57				
			II	09	0	Remuneraciones	21,512,560.98	21,512,560.98			
			II	09	1	Servicios	112,324,435.59	112,324,435.59			
			II	09	2	Materiales y suministros	25,950,000.00	25,950,000.00			
			II	09	5	Bienes duraderos	18,300,000.00		18,300,000.00		
			II	09	6	Transferencias corrientes	700,000.00	700,000.00			
			III	01	04	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE COBANO, SEGUN PVQCD (Ley N° 9976)	11,570,000.00				
			III	01-04	5	Bienes duraderos	11,570,000.00		11,570,000.00		
			II	08		GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	5,000,000.00				
			II	08	5	Bienes duraderos	5,000,000.00		5,000,000.00		
			III	01	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	316,029,886.97				
			III	01-02	0	Remuneraciones	78,232,418.97	78,232,418.97			
			III	01-02	2	Materiales y suministros	104,405,000.00	104,405,000.00			
			III	01-02	3	Intereses	33,956,962.00	33,956,962.00			

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	342,081,594.44	II	14	5	Bienes duraderos	GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS	3,861,000.00		
			II	07	0	Remuneraciones		342,081,594.44		
			II	07	0	Remuneraciones		70,468,248.17		
			II	07	1	Servicios		217,457,663.55		
			II	07	2	Materiales y suministros		53,905,682.72		
			II	07	6	Transferencias corrientes		250,000.00		
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	8,300,000.00	I	01	6	Transferencias corrientes	ADMINISTRACION GENERAL	8,000,000.00		
			I	01				8,000,000.00		
			III	01	06	COLOC. CARPETA ASFÁLTICA S/ASFALTO ESPUMOSO, RUTA C6-01-037 APROX. 1.5 KM, CONST. CUNETAS-FLEX BEAM		300,000.00		
1.3.2.2.02.02.0.0.000	Concesiones ZMT (Ley 6043)	239,793,267.00	III	18	5	Bienes duraderos	ZONA MARITIMA TERRESTRE	143,875,960.20		
			II	18	0	Remuneraciones		56,087,288.50		
			II	18	1	Servicios		32,530,018.30		
			II	18	2	Materiales y suministros		3,300,000.00		
			II	18	5	Bienes duraderos		4,000,000.00		
			II	18	6	Transferencias corrientes		47,958,653.40		
			III	01	05	MEJORAMIENTO VIAL RUTA C6-01-036 MANZANILLO: CUESTA CAVALLINI		95,917,306.80		
			III	01-05	5	Bienes duraderos		95,917,306.80		
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	84,276,000.00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL		84,276,000.00		
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas y	10,000,000.00	I	01	5	Bienes duraderos	ADMINISTRACION GENERAL	84,276,000.00		
			I	01	1	Servicios		10,000,000.00		
1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	33,150,000.00	III	01	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO		33,150,000.00		
			III	01-02	0	Remuneraciones		3,000,000.00		
			III	01-02	05	Bienes duraderos		30,150,000.00		
1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	15,000,000.00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL		2,754,119.00		
			I	01	5	Bienes duraderos		2,754,119.00		
			III	01	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO		5,600,000.00		
			III	1	5	Bienes duraderos		5,600,000.00		
			III	01	06	COLOC. CARPETA ASFÁLTICA S/ASFALTO ESPUMOSO, RUTA C6-01-037 APROX. 1.5 KM, CONST. CUNETAS-FLEX BEAM		6,645,881.00		
			III	01-06	5	Bienes duraderos		6,645,881.00		
1.3.3.1.09.09.03	Multas por infracción a la Ley de licores	600,000.00	III	01	06	COLOC. CARPETA ASFÁLTICA S/ASFALTO ESPUMOSO, RUTA C6-01-037 APROX. 1.5 KM, CONST. CUNETAS-FLEX BEAM		600,000.00		
			III	01-06	5	Bienes duraderos		600,000.00		
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	36,271,000.00	III	01	06	COLOC. CARPETA ASFÁLTICA S/ASFALTO ESPUMOSO, RUTA C6-01-037 APROX. 1.5 KM, CONST. CUNETAS-FLEX BEAM		36,271,000.00		
			III	01-06	5	Bienes duraderos		36,271,000.00		
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8,835,000.00	III	01	06	COLOC. CARPETA ASFÁLTICA S/ASFALTO ESPUMOSO, RUTA C6-01-037 APROX. 1.5 KM, CONST. CUNETAS-FLEX BEAM		8,835,000.00		
			III	01-06	5	Bienes duraderos		8,835,000.00		
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Rentegros en efectivo	44,000.00	III	01	06	COLOC. CARPETA ASFÁLTICA S/ASFALTO ESPUMOSO, RUTA C6-01-037 APROX. 1.5 KM, CONST. CUNETAS-FLEX BEAM		44,000.00		
			III	01-06	5	Bienes duraderos		44,000.00		
1.3.9.9.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	476,000.00	III	01	06	COLOC. CARPETA ASFÁLTICA S/ASFALTO ESPUMOSO, RUTA C6-01-037 APROX. 1.5 KM, CONST. CUNETAS-FLEX BEAM		476,000.00		
			III	01-06	5	Bienes duraderos		476,000.00		
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1,800,000.00	III	01	06	COLOC. CARPETA ASFÁLTICA S/ASFALTO ESPUMOSO, RUTA C6-01-037 APROX. 1.5 KM, CONST. CUNETAS-FLEX BEAM		1,800,000.00		
			III	01-06	5	Bienes duraderos		1,800,000.00		

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	359,574,515.43	III	01	01	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	117,380,415.79				
			III	01-01	0	Remuneraciones		44,000,469.05				
			III	01-01	1	Servicios		36,079,946.74				
			III	01-01	2	Materiales y suministros		37,000,000.00				
			III	01-01	6	Transferencias corrientes		300,000.00				
			III	01	03	Ley 8114 CARPETA ASFALTICA MANZANILLO CUESTA ATARDECER DORADO-PLAZA DEPORTES RUTA C6-01-109		242,194,099.64				
			III	01-03	5	Bienes duraderos		242,194,099.64				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	1,037,213,468.36	III	01	06	COLOC. CARPETA ASFALTICA SIASFALTO ESPUMOSO, RUTA C6-01-037 APROX. 1.5 KM, CONST. CUNETAS-FLEX BEAM		86,541,580.72				
			III	01-06	5	Bienes duraderos		86,541,580.72				
			III	01	07	CONSTR. ALCANTARILLA DE CUADRO DE ACCESO AL PUENTE NUEVO ENTRE RIO NEGRO Y SANTIAGO		30,000,000.00				
			III	01-07	5	Bienes duraderos		30,000,000.00				
			III	01	08	REPARACIÓN DE ACERA, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES Y ACERA EN TANGO MAR		12,000,000.00				
			III	01-08	5	Bienes duraderos		12,000,000.00				
			III	01	09	REVESTIMIENTO EN LA ALCANTARILLA DE CUADRO MARIA CRUZ Y EN PASO ENTRE PARCELA MENCHITA		95,000,000.00				
			III	01-09	5	Bienes duraderos		95,000,000.00				
			III	01	10	PRIMERA ETAPA MEJORAMIENTO DE UN 1KM APROX. CON CARPETA ASFALTICA MENCHITA RUTA C6-01-002		200,000,000.00				
			III	01-10	5	Bienes duraderos		200,000,000.00				
			III	01	11	CONST. DE CUNETAS, CABEZALES, GUARDA VIDAS Y BACHEO EN EL DISTRITO DE COBANO		50,000,000.00				
			III	01-11	5	Bienes duraderos		50,000,000.00				
			III	01	12	MANT. Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUC. VIAL, EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL CUESTA LA S RUTA C6-01-037		200,000,000.00				
			III	01-12	5	Bienes duraderos		200,000,000.00				
			III	01	13	CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL, EN CARPETA ASFALTICA RUTA C6-01-128, UN TRAMO DE 0.415 KM APROX		96,748,105.70				
			III	01-13	5	Bienes duraderos		96,748,105.70				
			III	01	14	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SANTA TERESA, CONTIGUO A PLAZA ROYAL		36,000,000.00				
			III	01-14	5	Bienes duraderos		36,000,000.00				
			III	01	15	CALLE ASFALTADA UN TRAMO DE 200 METROS LINEALES APROXIMADAMENTE ENTRADA PRINCIPAL A PLAYA TAMBOR		45,251,894.30				
			III	01-15	5	Bienes duraderos		45,251,894.30				
			III	01	16	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO Y COLOCACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN SAN RAMON DE ARIO		30,000,000.00				
			III	01-16	5	Bienes duraderos		30,000,000.00				
			III	01	17	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN Y CONTENCIÓN CAMINO A SANTA TERESA RUTA C6-01-037 Y C6-01-001		50,000,000.00				
			III	01-17	5	Bienes duraderos		50,000,000.00				
			III	02	02	SUMINISTROS PARA 1ER ETAPA DE CENTRO COMUNITARIO EN SANTA TERESA		50,000,000.00				
			III	02-02	2	Materiales y suministros		50,000,000.00				
			III	02	03	MEJORAMIENTO EN ACUEDUCTOS RURALES MOLINO-CABUYA		34,703,487.64				

			III	02-03	1	Servicios		8,258,924.80				
			III	02-03	2	Materiales y suministros		21,275,840.00				
			III	02-03	5	Bienes duraderos		5,168,722.84		5,168,722.84		
			III	02	04	MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUTURA URBANA Y ORNAMENTAL EN RUTA LOS CARAOS-COBANO		13,000,000.00				
			III	02-04	5	Bienes duraderos		13,000,000.00		13,000,000.00		
			II	05		EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		5,068,400.00				
			II	05	5	Bienes duraderos		5,068,400.00		5,068,400.00		
			III	02	5	SUMINISTROS PARA MEJORAS EN SALÓN COMUNAL EN CABUYA		2,900,000.00				
			III	02-05	1	Servicios		50,000.00		50,000.00		
			III	02-05	2	Materiales y suministros		2,850,000.00		2,850,000.00		
3.3.2.0.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	8,399,988.23	II	05		EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS						
	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	5,119,286.23	II	05		EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		5,119,286.23				
			II	05	1	Servicios		1,000,000.00		1,000,000.00		
			II	05	2	Materiales y suministros		4,119,286.23		4,119,286.23		
	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	3,280,702.00	II	05		EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		3,280,702.00				
			II	05	1	Servicios		1,000,000.00		1,000,000.00		
			II	05	2	Materiales y suministros		2,280,702.00		2,280,702.00		
		4,445,150,709.43						4,445,150,709.43	2,672,682,856.31	1,672,341,352.30	99,135,506.00	980,994.82

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Laura Segura Muñoz, mayor, vecina de San Isidro de Cóbano, responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2026.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024

CUADRO N° 02 APLICACIÓN DE SUPERAVIT

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO) CUADRO N.º 2 APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO						
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		Sumas sin asignación
				Subpartida	Monto	
3.3.1.0.00.0.0.000	Superávit Libre	1.037.213.488,36	COLOC. CARPETA ASFÁLTICA S/ASFALTO ESPUMOSO, RUTA C6-01-037 APROX. 1,5 KM, CONST. CUNETAS-FLEX BEAM	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	86.541.580,72	
			CONSTR. ALCANTARILLA DE CUADRO DE ACCESO AL PUENTE NUEVO ENTRE RÍO NEGRO Y SANTIAGO	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	30.000.000,00	
			REPARACIÓN DE ACERA, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES Y ACERA EN TANGO MAR	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	12.000.000,00	
			REVESTIMIENTO EN LA ALCANTARILLA DE CUADRO MARIA CRUZ Y EN PASO ENTRE PARCELA MENCHITA	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	95.000.000,00	
			PRIMERA ETAPA MEJORAMIENTO DE UN 1KM APROX. CON CARPETA ASFALTICA MENCHITA RUTA C6-01-002	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	200.000.000,00	
			Bienes duraderos	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	50.000.000,00	
			MANT. Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUC. VIAL, EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL CUESTA LA S RUTA C6-01-037	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	200.000.000,00	
			CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL, EN CARPETA ASFÁLTICA RUTA C6-01-128, UN TRAMO DE 0,415 KM APROX	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	96.748.105,70	
			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SANTA TERESA, CONTIGUO A PLAZA ROYAL	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	36.000.000,00	
			CALLE ASFALTADA UN TRAMO DE 200 METROS LINEALES APROXIMADAMENTE ENTRADA PRINCIPAL A PLAYA TAMBOR	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	45.251.894,30	

			CONSTRUCCIÓN DE AL-CANTARILLA DE CUADRO Y COLOCACIÓN DE AL-CANTARRILLADO PLUVIAL EN SAN RAMON DE ARIO	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	30,000,000.00		30,000,000.00		
			CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN Y CONTENCIÓN CAMINO A SANTA TERESA RUTA C6-01-037 Y C6-01-001	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	50,000,000.00		50,000,000.00		
			SUMINISTROS PARA 1ER ETAPA DE CENTRO COMUNITARIO EN SANTA TERESA	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	50,000,000.00		50,000,000.00		
			MEJORAMIENTO EN ACUEDUCTOS RURALES MOLINO-CABUYA	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4,000,000.00		4,000,000.00		
				1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	4,258,924.80		4,258,924.80		
				2.03.06 Materiales y productos de plástico	21,275,840.00		21,275,840.00		
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5,168,722.84		5,168,722.84		
			MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURAL URBANA Y ORNAMENTAL EN RUTA LOS CARAOS-COBANO	5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	10,000,000.00		10,000,000.00		
				5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,000,000.00		3,000,000.00		
			EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	568,400.00		568,400.00		
			SUMINISTROS PARA MEJORAS EN SALÓN COMUNAL EN CABUYA	5.01.05 Equipo de cómputo	4,500,000.00		4,500,000.00		
				1.04.03 Transporte de bienes	50,000.00		50,000.00		
				2.03.01 Materiales y productos metálicos	350,000.00		350,000.00		
				2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	1,245,000.00		1,245,000.00		
				2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	625,000.00		625,000.00		
				2.03.06 Materiales y productos de plástico	630,000.00		630,000.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superámt específico	8,398,988.23	II EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1.05.01 Transporte dentro del país	1,000,000.00		1,000,000.00		
				2.99.04 Textiles y vestuario	4,119,286.23		4,119,286.23		
				1.05.01Transporte dentro del país	1,000,000.00		1,000,000.00		
				2.99.04Textiles y vestuario	2,280,702.00		2,280,702.00		
					1,045,613,456.59		90,834,753.03		
					1,045,613,456.59		954,778,703.56		0.00

Yo Laura Segura Muñoz, mayor, vecina de San Isidro de Cobano, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superámt incorporados en el presupuesto inicial 2026.

Firma del funcionario responsable: _____
Versión actualizada a julio de 2024

CUADRO N° 03 PLAZAS NUEVAS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO CUADRO N.º 3 CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS (FUAS), RECLASIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES								
N.º	Modalidad Propuesta	Ingreso ordinario que Brinda la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿Dispone del estudio previo de viabilidad? Responda para la plaza propuesta?	Asesorio de aprobaciones de la plaza por parte del Concejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1	Plaza nueva	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	ASISTENTE ATF	AM1	SI	Sesión Ordinaria N° 060-2023, artículo VI inciso e del 24 de junio del 2023	CMDC-ATF-018-2023
2	Plaza nueva	Impuestos específicos sobre la construcción	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	ASISTENTE INTENDENCIA	AM1	SI	Sesión Ordinaria N° 060-2023, artículo VI inciso e del 24 de junio del 2023	INT-218-2023
3	Plaza nueva	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	ASISTENTE GESTIÓN URBANA	AM1	SI	Sesión Ordinaria N° 060-2023, artículo VI inciso e del 24 de junio del 2023	ING-047-2023
4	Plaza nueva	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos (licores)	PROGRAMA II. SERVICIOS	INSPECTOR	TM28	SI	Sesión Ordinaria N° 060-2023, artículo VI inciso e del 24 de junio del 2023	FAT-2023-061
5	Plaza nueva	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	INSPECTOR	TM28	SI	Sesión Ordinaria N° 060-2023, artículo VI inciso e del 24 de junio del 2023	FAT-2023-061
6	Plaza nueva	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	PEON	OM1A	SI	Sesión Ordinaria N° 060-2023, artículo VI inciso e del 24 de junio del 2023	DGA-032-2023
7	Plaza nueva	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	ASISTENTE GESTIÓN AMBIENTAL	AM1	SI	Sesión Ordinaria N° 060-2023, artículo VI inciso e del 24 de junio del 2023	DGA-032-2023
8	Plaza nueva	Servicio de Gestión de Residuos Sólidos 1.3.1.2.05.04.1	PROGRAMA II. SERVICIOS	PEON	OM1A	SI	Sesión Ordinaria N° 060-2023, artículo VI inciso e del 24 de junio del 2023	DGA-032-2023
9	Plaza nueva	Servicio de Gestión de Residuos Sólidos 1.3.1.2.05.04.1	PROGRAMA II. SERVICIOS	CHOFER	OM2A	SI	Sesión Ordinaria N° 060-2023, artículo VI inciso e del 24 de junio del 2023	DGA-032-2023
10	Plaza nueva	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	GESTOR TURISMO	PM1	SI	Sesión Ordinaria N° 060-2023, artículo VI inciso e del 24 de junio del 2023	INT-217-2023
11	Plaza nueva	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	GESTORA OFIM	PM1	SI	Sesión Ordinaria N° 060-2023, artículo VI inciso e del 24 de junio del 2023	INT-216-2023
12	Plaza nueva	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	PROGRAMA III. INVERSIONES	INSPECTOR VIAL	TM28	SI	Sesión Ordinaria N° 060-2023, artículo VI inciso e del 24 de junio del 2023	INGV-113-2023

Nº9 SALARIO INTENDENTE Y VICE INTENDENTE

SALARIO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO CUADRO N.º 5 SALARIO DEL INTENDENTE (A) Y VICEINTENDENTE (A)			
SALARIO DEL INTENDENTE (A)			
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal y artículo 7 de la Ley General de Concejales Municipales de Distrito, N.º			
Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del Intendente(a)		a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado		Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Maricel Rojas Leon Auditora Interna 1/1/2008 Salario Base Anualidades Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Carrera Profesional Otros incentivos salariales		ACTUAL 2,703,696	PROPUESTO 2,757,770
Total salario mayor pagado más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)		2,703,696 270,369.60	2,757,770 275,777
Salario base del Intendente más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas		2,974,066 892,220	3,033,547 (1) 910,064 (2)
Total salario mensual		3,895,285	3,943,611
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal			
Monto del presupuesto inicial		0.00	
Salario definido por tabla		0.00 (3)	
más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0.00 (4)	
Total salario mensual		0.00	
c) Con base en el 50% de la pensión del Intendente (a)			
Monto de la pensión		0.00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0.00 (5)	
SALARIO DE LA VICEINTENDENTE (A)			
a) Con base en el 80% del salario base del Intendente (a)			
Salario base del Viceintendente (a) (Art.20 del Código Municipal)		PROPUESTO	
más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Licenciatura en Bibliotecología		2,426,838	
Total salario mensual		2,426,838	
b) Con base en el 50% de la pensión del Viceintendente (a)			
Monto de la pensión		PROPUESTO	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0.00	
		0.00 (5)	
(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de marcarse solo la opción que se determine.			
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión			
(3) Debe utilizarse en la relación de puestos			
(4) Debe clasificarse dentro de Incentivos salariales en el la subpárrafo 0.00.02			
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpárrafo 0.00.01			

Funcionario Responsable: Bach. Diego Céspedes Núñez

Fecha: Coordinador Talento Humano 30/6/2025

Versión actualizada a julio de 2025

DIEGO JOSUE CESPEDES NUÑEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por DIEGO JOSUE CESPEDES NUÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.07.10 14:47:45 -06'00'

N°10 DETALLE DE LA DIETA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO

CUADRO N.º 10

CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (1)

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					2,686,957,447.37
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					3,039,962,737.41
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					13%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					13.00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	38,273.37	43,248.90	76	1,369,548.60	16,434,583.24
5	19,136.68	21,624.45	76	684,774.30	8,217,291.62
0	0.00	0.00	76	0.00	0.00
0	0.00	0.00	76	0.00	0.00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				2,054,322.91	24,651,874.87

(1) Artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus reformas

Nota: El % de aumento para este periodo esta dando resultado positivo de un 13%, debido al aumento de los ingresos que se esperan para el proximo año, sin embargo y en apego al artículo 30 del Código Municipal y según acuerdo adjunto se aprobo en sesion Ordinaria 060-2025 artículo VI, inciso c. del día veinticuatro de junio de 2025 un aumento del 13%

Funcionario

Bach. Diego Céspedes Núñez

Coordinador Talento Humano

Fecha:

30/6/2025

Versión actualizada a julio de 2025

DIEGO JOSUE CESPEDES

NUÑEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por DIEGO JOSUE CESPEDES NUÑEZ (FIRMA)

Fecha: 2025.07.10 14:45:53 -06'00'

Nº7. INCENTIVOS SALARIALES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO

CUADRO N.º 7

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
Prohibición	Código Municipal (art 148). Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Ley de Control Interno. Ley de Enriquecimiento Ilícito. Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas Ley Marco de Empleo Publico 10159
Dedicación Exclusiva	Reglamento para el Concejo Municipal de Distrito Cóbano. Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas
Retribución por años Servidos	Acuerdo municipal. Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas
Salario Escolar	IC-270-2018 y CMDCAL-015-018
Decimotercer Mes	Ley de Protección al Trabajador, 7983

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H denominado “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Funcionario Responsable:

Bach. Diego Céspedes Núñez

Coordinador Talento Humano

Fecha:

30/6/2025

Versión actualizada a julio de 2025

DIEGO JOSUE CESPEDES

NUÑEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por DIEGO JOSUE CESPEDES NUÑEZ (FIRMA)

Fecha: 2025.07.10 14:46:53 -06'00'

N° 8 DETALLE DEUDA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÔBANO									
CUADRO N.º 8									
DETALLE DE LA DEUDA									
SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Popular	065-017-012274-	26/08/2019	2020	0.00	3,455,000.00	25,688,000.00	29,143,000.00	Compra maquinaria pesada	85,031,913.85
Banco Popular	004-017-052908-	26/08/2019	2021	0.00	1,793,000.00	44,000,000.00	45,793,000.00	Aplicación de tratamiento	71,840,865.70
Banco Popular	No hay	26/08/2019		0.00	28,708,962.00	29,447,506.00	58,156,468.00	Construcción puente Río Negro	365,500,000.00
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTALES				0.00	33,956,962.00	99,135,506.00	133,092,468.00		
PRESUPUESTO INICIAL 2026				0.00	33,956,962.00	99,135,506.00	133,092,468.00		
DIFERENCIA				0.00	0.00	0.00	0.00		
(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).									
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).									
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 6.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).									
Elaborado por Francisco Alfaro Nuñez									
Fecha: 10/07/2025									
FRANCISCO ALFARO NUÑEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por FRANCISCO ALFARO NUÑEZ (FIRMA) Fecha: 2025.07.10 15:35:25 -06'00'									
Versión actualizada a julio de 2025									

CLASIFICACION ECONÓMICA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÔBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

CLASIFICACION ECONÓMICA DEL GASTO PRESUPUESTARIO INICIAL 2026

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL 2026
	COBANO
INGRESOS TOTALES	4,445,150,709.43
INGRESOS CORRIENTES	3,039,962,737.41
INGRESOS TRIBUTARIOS	2,259,335,875.97
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	778,826,861.44
Venta de bienes y servicios	350,381,594.44
Ingresos de la propiedad	324,069,267.00
Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	58,750,000.00
Intereses moratorios	45,106,000.00
Otros Ingresos No Tributarios	520,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,800,000.00
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1,800,000.00
INGRESOS DE CAPITAL	359,574,515.43
Transferencias de capital del gobierno Central (Ley 8114/9329)	359,574,515.43
FINANCIAMIENTO	1,045,613,456.59
Superávit Libre	1,037,213,468.36
Superávit Específico	8,399,988.23

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADM GENERAL	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III - INVERSIONES	PRESUPUESTO INICIAL 2026
0-REMUNERACIONES	549,680,329.90	455,915,636.35	133,303,920.07	1,138,899,886.32
1-SERVICIOS	222,834,672.28	412,267,333.51	279,509,253.76	914,611,259.55
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	61,487,030.00	115,663,717.45	249,456,840.00	426,607,587.45
3-INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	33,956,962.00	33,956,962.00
4-ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5-BIENES DURADEROS	88,480,119.00	47,380,688.23	1,419,100,129.28	1,554,960,936.51
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201,048,627.37	49,583,653.40	25,365,296.00	275,997,576.77
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
8-AMORTIZACION	0.00	0.00	99,135,506.00	99,135,506.00
9-CUENTAS ESPECIALES	273,068.49	0.00	707,926.33	980,994.82
TOTAL	1,123,803,847.04	1,080,811,028.95	2,240,535,833.44	4,445,150,709.43

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADM GENERAL	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III - INVERSIONES	TOTAL
1 GASTOS CORRIENTES	1,035,050,659.55	1,033,430,340.72	721,592,271.83	2,790,073,272.10
1.1 GASTOS DE CONSUMO	834,002,032.18	983,846,687.32	662,270,013.83	2,480,118,733.32
1.1.1 REMUNERACIONES	549,680,329.90	455,915,636.35	133,303,920.07	1,138,899,886.32
1.1.1.1 Sueldos y salarios	468,445,596.12	385,374,344.76	112,678,545.67	966,498,486.54
1.1.1.2 Contribuciones sociales	81,234,733.78	70,541,291.60	20,625,374.41	172,401,399.78
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	284,321,702.28	527,931,050.96	528,966,093.76	1,341,218,847.00
1.2 INTERESES	-	-	33,956,962.00	33,956,962.00
1.2.1 Internos	-	-	33,956,962.00	33,956,962.00
1.2.2 Externos	-	-	-	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201,048,627.37	49,583,653.40	25,365,296.00	275,997,576.77
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	191,248,627.37	-	-	191,248,627.37
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	9,800,000.00	49,583,653.40	25,365,296.00	84,748,949.40
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 GASTOS DE CAPITAL	88,480,119.00	47,380,688.23	1,419,100,129.28	1,554,960,936.51
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	15,000,000.00	5,000,000.00	1,362,181,406.44	1,382,181,406.44
2.1.1 Edificaciones	5,000,000.00	-	-	5,000,000.00
2.1.2 Vías de comunicación	-	5,000,000.00	1,339,681,406.44	1,344,681,406.44
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	10,000,000.00	-	22,500,000.00	32,500,000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	73,480,119.00	42,380,688.23	56,918,722.84	172,779,530.07
2.2.1 Maquinaria y equipo	68,680,119.00	37,380,688.23	48,918,722.84	154,979,530.07
2.2.2 Terrenos	-	-	8,000,000.00	8,000,000.00
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	3,800,000.00	1,000,000.00	-	4,800,000.00
2.2.5 Activos de valor	1,000,000.00	4,000,000.00	-	5,000,000.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	99,135,506.00	99,135,506.00
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3 AMORTIZACIÓN	-	-	99,135,506.00	99,135,506.00
3.3.1 Amortización interna	-	-	99,135,506.00	99,135,506.00
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	273,068.49	-	707,926.33	980,994.82
Total Presupuesto 2026	1,123,803,847.04	1,080,811,028.95	2,240,535,833.44	4,445,150,709.43

PLAN ANUAL OPERATIVO

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS -
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO
COBANO

2. Año del POA.

Presupuesto Ordinario - 2026

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Gobierno Local impulsador y coordinador del desarrollo integral del cantón, proporcionando servicios y obras municipales sustentadas en procesos planificados y ejecutados con eficiencia, transparencia y participación ciudadana, para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.

3.2 Visión:

La Municipalidad de Puntarenas, protagonista del desarrollo local en el campo social, económico, político y cultural, es capaz de satisfacer las demandas de la población puntarenense, brindando servicios de calidad

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Desarrollo vial del cantón de Puntarenas. Coordinación interinstitucional en tema de infraestructura vial.
- 2 Elaboración de Planes Reguladores en localidades que no cuentan con los mismos. Promoción de acciones que faculden a la población mayor aprovechamiento de desechos sólidos y líquidos. Desarrollo de la localidad se dé en equilibrio con el medio ambiente.
- 3 Desarrollo de proyectos sobre la base de la Planificación Estratégica. Incentivo de Acciones, capacitaciones y evaluaciones a distintas áreas municipales. Promover vínculos institucionales que permitan el mejoramiento de la gestión municipal.
- 4 Regulación del desarrollo urbano y costero del Cantón de Puntarenas. Accesibilidad para todas las personas habitantes y visitantes del cantón de Puntarenas.
- 5 Elaboración de Planes Reguladores en zonas donde se amerite.
- 6 Establecimiento de condiciones que contribuyan al desarrollo personal y empresarial del cantón. Atracción de inversiones para el desarrollo socio cultural del cantón. Desarrollo de proyectos en pro de diversos grupos poblacionales puntarenenses. Fomento de la participación ciudadana en acciones municipales y comunales.
- 7 Desarrollo económico en Puntarenas en armonía con principios y valores del Plan Estratégico Municipal.
- 8 Mejoramiento continuo de la eficiencia municipal en la prestación de servicios públicos. Coordinación constante con Instituciones puntarenenses que permita incentivar acciones en pro de la comunidad. Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
2 Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.
3 Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida
4 Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense
5 Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.
6 Seguridad Humana	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
7 Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.
8 Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.

5. Observaciones.

Elaborado por: Yorlenny Madrigal Villegas

Fecha: 01/07/2025

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
Presupuesto Ordinario - 2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META A			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%					
Desarrollo Institucional Municipal		Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.	Operativo	1	Garantizar el cumplimiento oportuno del pago de las remuneraciones, sociales y contribuciones patronales de todo el personal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, conforme a las disposiciones legales vigentes.	Porcentaje de ejecución del pago de remuneraciones y cargas sociales	50	50%	50	50%	Recursos Humanos/Contabilidad, Tesorería y Presupuesto	Administración General	251,866,947.78	251,866,947.78	
Desarrollo Institucional Municipal		Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.	Operativo	2	Ejecutar el pago de servicios públicos básicos, servicios comerciales y financieros, de gestión y apoyo, transporte, seguros, mantenimiento y reparaciones, asegurando la continuidad operativa de la institución	Porcentaje de ejecución de servicios adquiridos y pagados según lo programado en el periodo	50	50%	50	50%	Tesorería/Intendencia/Proveduría	Administración General	104,967,087.55	104,967,087.55	
Desarrollo Institucional Municipal		Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.	Operativo	3	Adquirir los materiales y suministros requeridos para el funcionamiento diario del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, de acuerdo con las necesidades institucionales proyectados.	Porcentaje de ejecución en la adquisición y pago de materiales y suministros proyectados.	50	50%	50	50%	Proveduría Intendencia	Administración General	30,178,515.00	30,178,515.00	

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

Presupuesto Ordinario - 2026

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios Comunales

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META A		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE
Desarrollo Social		Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Operativo	1	Fortalecer la gestión del Comité Distrital de Deporte mediante con los recursos necesarios para impulsar actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas en el distrito	Número de actividades realizadas deportivas y recreativas realizadas. Porcentaje de ejecución presupuestaria del plan.	50	50%	50	50%	Coordinadora comité deportes/Intendencia	5. Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	14,201,613.32	14,201,613.32
Desarrollo Social		Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Mejora	2	Compra de instrumentos musicales para SINEM (Ley 8461)	Instrumentos musicales adquiridos y entregados.	100	100%		0%	Intendencia	5. Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	6,262,288.23	
Desarrollo Social		Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Mejora	3	COMPRA DE SUMINISTROS ELECTRICOS CANCHAS DE FUTBOL COBANO (Ley 8461)	Suministros Comprados y entregados	100	100%		0%	Coordinadora comité deportes/Intendencia	5. Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	6,345,587.74	
Desarrollo Social		Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Mejora	4	HABILIDADES TECNOLOGICAS DEL CTP COBANO	Equipos de cómputo adquiridos y entregados.		0%	100	100%	Intendencia	5. Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos		4,500,000.00
Servicios Públicos		Fortalecer las instituciones publicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	5	Brindar el Servicio de Recoleccion de Residuos en el Distrito de Cobano. De acuerdo al plan de Gestion de Residuos del Distrito de Cobano.	Dar el servicio de acuerdo al cronograma y la cobertura determinada por la ingeniería ambiental.	50	50%	50	50%	Alberto Vasquez	7. Gestión de Residuos Sólidos	171,040,797.22	171,040,797.22

Seguridad Humana	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación de riesgo.	Operativo	6	Contar con los recursos para dar atención inmediata a las emergencias que puedan surgir en el distrito de Cobano	Atención emergencias / Presupuesto ejecutado	50	50%	50	50%	Ingeniería Vial / Intendencia	8. Gestión de Riesgo y Atención De Emergencias Cantonales	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	7	Fortalecer la operatividad del Departamento de Gestión y Control Urbano para garantizar la atención de permisos de construcción, inspecciones y el control urbano en el distrito.	Porcentaje de ejecución de recursos destinados a fortalecer la operatividad	50	50%	50	50%	Melisa Jimenez	9. Gestión y Control Urbano	125,394,998.28	125,394,998.28	125,394,998.28
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Mejora	8	Contratar servicios profesionales en arquitectura / diseño primera etapa de elaboración del Plan Regulador Integral Urbano Cobano	Primera etapa de diseño concluida y entregada	50	50%	50	50%	Melisa Jimenez / Intendencia	9. Gestión y Control Urbano	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	9	Mejorar los caminos vecinales del Distrito Cobano, bacheos	Actividades realizadas / objetivos completados		0%	100	100%	Franklin Obregon / Ronny Montero	11. Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	14,086,179.13		14,086,179.13
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	10	Contar con los recursos para realizar acciones de promoción y conservación de áreas verdes y espacios públicos en el distrito	Cantidad de acciones realizadas / Presupuesto ejecutado	50	50%	50	50%	Alberto Vasquez	14. Protección del Medio Ambiente	59,835,233.25	59,835,233.25	59,835,233.25
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida.	Operativo	11	Contar con los recursos necesarios para la operatividad de la Oficina de la Mujer (OFIM) y de la Oficina de Gestión de Turismo.	Apertura de la OFIM y Gestion de Turismo 100% en operación.	50	50%	50	50%	Intendencia	17. Servicios Sociales	27,349,598.61	27,349,598.61	27,349,598.61
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	12	Contar con los recursos necesarios para garantizar la operatividad efectiva del Departamento de Zona Marítimo, incluyendo la dotación de personal, materiales, suministros, equipo y demás recursos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.	% de ejecución de los recursos presupuestados.	50	50%	50	50%	Coordinadora Zona Maritimo	18. Zona Maritimo Terrestre	94,486,246.25	94,486,246.25	94,486,246.25
							0%		0%					
	SUBTOTALES						6.0		6.0			537,416,362.90	543,394,666.05	
TOTAL POR PROGRAMA				13% Metas de Objetivos de Mejora			50%		50%					
				88% Metas de Objetivos Operativos			0%		100%					
				12.0 Metas formuladas para el programa			50%		50%					

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
Presupuesto Ordinario - 2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Inversiones

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
AREA ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
			Código	No.		Descripción	I Semestre	II Semestre				%	%		
Infraestructura		Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Operativo	1	Asignacion de recursos para los gastos operativos de la unidad Técnica ejecutar el presupuesto proveniente de la Ley 8114 y bajo los parametros establecidos en la Ley 9329 para los Concejos Municipales de Distrito	Monto ejecutado	50	50%	50	50%	Unidad Técnica/ Franklin Obregon	01. Gestion Vial	Unidad Técnica de Gestión Vial	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura		Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Operativo	2	Brindar Mantenimiento Vial En las calles del Distrito Cobano	Brindar Mantenimiento o a 30 kilometros de acuerdo al Plan Vial	50	50%	50	50%	Franklin Obregon / Intendencia	01. Gestion Vial	Mantenimiento periódico red vial	295,835,820.72	295,835,820.72
Infraestructura		Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	3	Colocacion de CARPETA ASFALTICA MANZANILLO CUESTA DORADO-PLAZA DEPORTES RUTA C6-01-109	Proyecto ejecutado o adjudicado		0%	100	100%	Franklin Obregon / Intendencia	01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial	242,194,099.64	
Infraestructura		Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	4	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE COBANO, SEGUN PVQCD (Ley N ° 9976)	Concluir con el proyecto acerca del redondeo	100	100%		0%	Franklin Obregon / Intendencia	01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial	11,570,000.00	
Infraestructura		Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	5	MEJORAMIENTO VIAL RUTA C6 01-036 MANZANILLO: CUESTA CAVALLINI	Ejecucion de proyecto / 400 metros lineales	50	50%	50	50%	Franklin Obregon / Intendencia	01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial	47,958,653.40	47,958,653.40

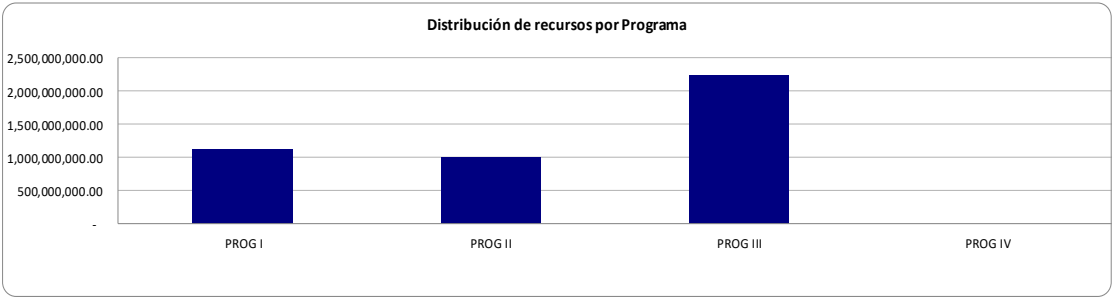
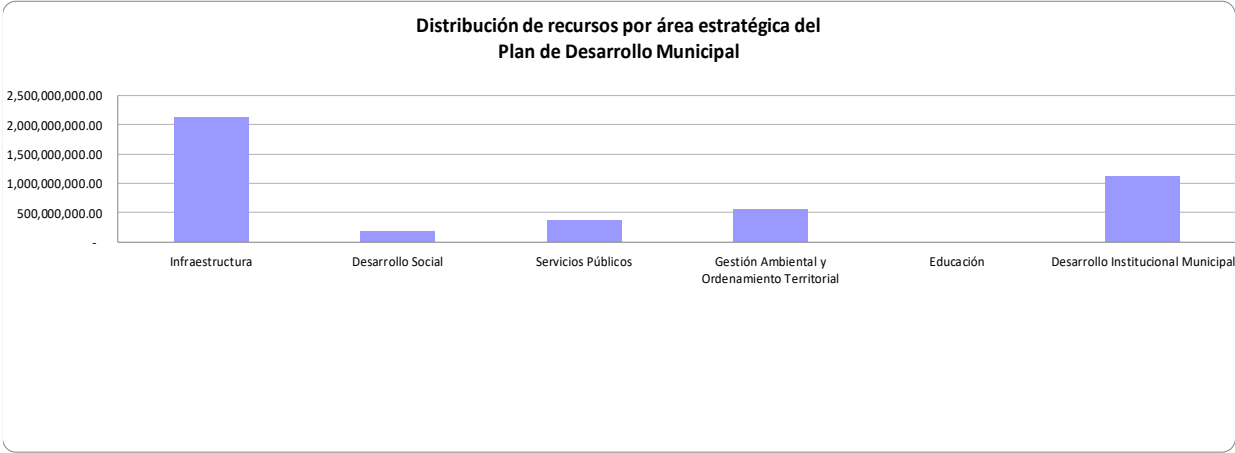
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	6	COLOC. CARPETA ASFÁLTICA S/ASFALTO ESPUMOSO. RUTA C6-01-037. APROX. 1.5 KM CONST. CUNETAS-FLEX BEAM	Proyecto ejecutado o adjudicado. 1500 metros lineales	50	50%	50	50%	Franklin Obregon / Intendencia	01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial	72,500,000.00	72,500,000.00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	7	CONSTR. ALCANTARILLA DE CUADRO DE ACCESO AL PUENTE NUEVO ENTRE RIO NEGRO Y SANTIAGO	Proyecto ejecutado	100	100%			Franklin Obregon / Intendencia	01. Gestion Vial	Alcantarillado pluvial	30,000,000.00	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	8	REPARACIÓN DE ACERA, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES Y ACERA EN TANGO MAR	Proyecto ejecutado o adjudicado / Construir 110 m3 de muro de gavión y reparación de 16 ml de alcantarillado pluvia y construir 14 ml de acera	100	100%			Franklin Obregon / Intendencia	01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial	12,000,000.00	0.00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	9	REVESTIMIENTO EN LA ALCANTARILLA DE CUADRO MARIA CRUZ Y EN PASO ENTRE PARCELA MENCHITA	Proyecto ejecutado / 2 pases alcantarilla	50	50%	50	50%	Franklin Obregon / Intendencia	01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial	47,500,000.00	47,500,000.00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	10	PRIMERA ETAPA MEJORAMIENTO DE UN 1KM DE CARPETA ASFÁLTICA MENCHITA RUTA C6-01-002	1kilometro de carpeta asfaltica ruta C6-01-002	40	40%	60	60%	Franklin Obregon / Intendencia	01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial	80,000,000.00	120,000,000.00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	11	CONSTRUCCION DE CUNETAS, CABEZALES, GUARDA VIDAS Y BACHEO EN EL DISTRITO DE COBANO	Proyecto ejecutado	50	50%	50	50%	Franklin Obregon / Intendencia	01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial	25,000,000.00	25,000,000.00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	12	MANT. Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUC. VIAL. TRATAMIENTO SUPERFICIAL CUESTA LA S RUTA C6-01-037	Mantenimiento de 1150 metros llenas en la ruta	30	30%	70	70%	Franklin Obregon / Intendencia	01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial	60,000,000.00	140,000,000.00
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	13	CONST. INFRAESTRUCTURA VIAL, EN CARPETA ASFÁLTICA RUTA C6-01-128, UN TRAMO DE 0.415 KM APROX	Proyecto ejecutado. 415 metros lineales carpeta asfaltica	50	50%	50	50%	Franklin Obregon / Intendencia	01. Gestion Vial	Mejoramiento red vial	48,374,052.85	48,374,052.85

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
Presupuesto Ordinario - 2026

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	53%	81%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	34%	66%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	50%	50%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	2,087,169,397.60	2,357,981,311.83	-	-	0%	0%	0.00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%	41%	59%			0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100.00%	174,435,022.67	249,593,217.23			0.00%	0.00%	0.00%

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
Presupuesto Ordinario - 2026

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura	-	14,086,179.13	2,111,733,463.67	-	2,125,819,642.80	49%
Desarrollo Social	-	83,102,423.85	94,098,882.13	-	177,201,305.98	4%
Servicios Públicos	-	342,081,594.44	34,703,487.64	-	376,785,082.08	9%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	-	559,432,955.56	-	-	559,432,955.56	13%
Educación	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo Institucional Municipal	1,123,803,847.04	-	-	-	1,123,803,847.04	26%
TOTAL	1,123,803,847.04	1,003,703,152.98	2,240,535,833.44	-	4,368,042,833.46	
%	26%	23%	51%	0%		



PLURIANUAL 2026-2029

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029				
Instrucciones:				
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).				
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de Ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la Información plurianual de la Institución" que no requieran ser completadas.				
Recordatorio:				
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de Improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jерarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.				
2. La Información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jерarca.				
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.				
4. La Información plurianual que se suministra corresponde a la Información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la Institución				
Nombre de la Institución: Municipalidad de Puntarenas				
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	3,039,962,737.41	3,160,471,688.95	3,324,476,393.07	3,489,063,681.33
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,157,000,000.00	1,226,420,000.00	1,300,000,000.00	1,378,000,000.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,005,300,000.00	1,065,618,000.00	1,129,555,080.00	1,197,328,384.80
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	12,607,875.97	12,607,875.97	12,607,875.97	12,607,875.97
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	84,426,000.00	89,493,680.00	94,863,300.00	100,555,058.85
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	350,381,594.44	359,141,134.30	368,119,662.66	377,322,654.22
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	324,069,267.00	332,170,998.68	340,478,273.64	348,987,165.48
1.3.1.3.00.00.0.0.000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	58,750,000.00	51,700,000.00	46,530,000.00	41,877,000.00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	45,106,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	520,000.00	520,000.00	520,000.00	520,000.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	359,574,515.43	359,574,515.43	359,574,515.43	359,574,515.43
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	359,574,515.43	359,574,515.43	359,574,515.43	359,574,515.43
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	1,045,613,456.59	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	1,037,213,468.36	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	8,399,988.23	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	4,445,150,709.43	3,529,046,204.38	3,684,050,908.50	3,848,578,196.76
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	2,790,073,272.10	2,366,488,412.77	2,441,496,336.29	2,519,791,324.53
1.1.1 REMUNERACIONES	1,138,899,886.32	1,167,372,383.48	1,196,555,593.07	1,225,470,610.38
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,341,218,847.00	892,251,551.09	921,012,727	952,144,549
1.2.1 Intereses Internos	33,956,962.00	33,956,962.00	33,956,962.00	33,956,962.00
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	191,248,627.37	199,029,843	200,930,589	209,993,854
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	84,748,949.40	86,867,673.14	89,039,364.96	91,265,349.09
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	1,554,960,936.51	1,063,422,285.61	1,143,419,066.21	1,229,651,366.22
2.1.1 Edificaciones	5,000,000.00	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	1,344,681,406.44	1,036,377,337.27	1,094,971,377.00	1,158,351,014.72
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	32,500,000.00	-	8,149,269.21	25,742,918.10
2.2.1 Maquinaria y equipo	154,979,530.07	13,432,948.34	30,000,000.00	35,000,000.00
2.2.2 Terrenos	8,000,000.00	3,566,000.00	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	4,800,000.00	4,896,000.00	4,993,920.00	5,093,798.40
2.2.5 Activos de valor	5,000,000.00	5,150,000.00	5,304,500.00	5,463,635.00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	100,116,500.82	99,135,506.00	99,135,506.00	99,135,506.00
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	99,135,506.00	99,135,506.00	99,135,506.00	99,135,506.00
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	980,994.82	-	-	-
TOTAL	4,445,150,709.43	3,529,046,204.38	3,684,050,908.50	3,848,578,196.76
	0.00	-	-	-
EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN				
Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual	Información de Planificación Institucional de mediano plazo			
Nombre de los documentos de planificación a la cual está vinculada la información plurianual	Esta ligada a los PAO de cada servicios, también se toma en consideración el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Humano Local de Puntarenas.			

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO			
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029			
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Dichos Objetivos y proyectos se reflejan en el Plan de Desarrollo Humano Local 2021-2031 de Puntarenas.		
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	1-Mejorar la ejecución presupuestaria institucional.		
	2-Cumplir con las disposiciones de la CGR		
	3-Desarrollar la fiscalización efectiva y oportuna con el fin de verificar la administración eficiente de los recursos		
	4-Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense		
	5-Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.		
	6-Actualizar información de tarjeteros para ejecutar los cobros a los arrendatarios.		
	7-Clapir, fumigación y embalsamamiento del Cementerio en general (Pintura de tapia, limpieza de secciones.		
	8-Compra de Maquinaria y herramientas para las labores diarias de mejoras y embalsamamiento del cementerio		
	9-Mejorar la ejecución presupuestaria institucional beneficiando a la población Puntarenense		
	10-Brindar mejoramiento de los recursos, los servicios y la cobertura de la seguridad social del cantón, y realizar alianzas interinstitucionales para la mejora de la seguridad.		
	11-Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.		
	12-Promover el manejo adecuado d ellos residuos sólidos y la recuperación de material valorizable, acorde con la legislación vigente.		
	13-Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas.		
	14-Realizar alianzas estratégicas interinstitucionales para mejorar la seguridad comunitaria.		
	15-Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.		
	16-Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos.económicos para sus habitantes.		
	17-Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.		
	18-Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.		
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	Los supuestos técnicos utilizados se basan en el promedio ponderado de los ingresos recaudados en los últimos tres años, observándose una tasa de crecimiento superior al 9% en este rubro durante dicho periodo. No obstante, de forma prudente y Conservadora, se proyecta una tasa de crecimiento interanual del 6% para los años siguientes. B crecimiento de estos ingresos obedece principalmente a la actualización de la base de datos del valor imponible de los bienes inmuebles, entre otros factores. Cabe señalar que el Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles es el ingreso más representativo dentro de la estructura de los ingresos tributarios, representando poco más del 38% de los ingresos corrientes y un porcentaje significativo de los ingresos totales. Este ingreso ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos tres años gracias a las campañas de actualización de declaraciones, el inicio de procesos de avalúo, la fiscalización de las declaraciones, y las actualizaciones de movimientos registrales y catastrales, así como de los permisos de construcción. Estas acciones han permitido incrementar las bases imponibles y su consecuente recaudación. Por lo anterior, se prevé de forma prudente un crecimiento del 6% anual en este ingreso durante el periodo 2027-2029, con base en datos históricos de recaudación y las actualizaciones realizadas en las bases imponibles durante los últimos años.	Continuar incentivando la generación de ingresos que se alineen con las proyecciones establecidas en los Planes Operativos y Estratégicos del Concejo Municipal. Esto es crucial para cubrir las necesidades operativas y de inversión municipal en el Distrito. *Fomentar la recuperación de deudas y reducir los niveles de morosidad municipal, centrando esfuerzos en la gestión de cobros y en la depuración de las bases de datos de diferentes tributos, lo cual es importante para evitar distorsiones en las proyecciones. *Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas. *Establecer políticas claras para la depuración de cuentas morosas. * continuar con la actualización de los imponibles para aumentar el ingreso	Cabe indicar que si bien es cierto el ingreso de los año anteriores fue mucho mayor al proyectado esta administración prefiere proyectar dicho ingreso de forma prudente y paulatina para los próximos años y una vez terminadas las actualizaciones se pueda tener un mayor conocimiento de la estimación del ingreso vs el imponible de la base de datos.
Página 3			

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO			
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029			
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE BIENES SERVICIOS	Los supuestos técnicos se basan en el promedio ponderado de ingresos de los últimos tres años. Dentro de este rubro, el Impuesto sobre bienes y servicios representa en promedio un 32 % de los ingresos corrientes municipales, destacando el Impuesto sobre Patentes Comerciales, que históricamente es de los más importantes y ha mostrado un crecimiento sostenido. Sin embargo, debido al significativo aumento registrado a partir de 2022, se mantiene una proyección prudente y conservadora para evitar sobreestimaciones que afecten el equilibrio presupuestario. B turismo, como motor económico regional, ha impulsado la actividad comercial y el aumento de ingresos por licencias de licores, patentes, timbres, pro parques e impuestos sobre diversiones. Con base en este comportamiento y las proyecciones del Banco Central de Costa Rica, se estima un crecimiento lineal del 6 % anual para 2027-2029, superior al crecimiento económico nacional proyectado (3,6 % en 2025 y 3,8 % en 2026), justificado en el dinamismo local y en las acciones de fiscalización del Concejo Municipal de Distrito Cóbano. Además, la inflación se mantiene en un rango meta del 3 % ± 1 pp, en un entorno de estabilidad que respalda esta proyección de ingresos de manera responsable y realista.	1.Continuar incentivando la generación de ingresos que se alineen con las proyecciones establecidas en los Planes Operativos y Estratégicos del Concejo Municipal. Esto es crucial para cubrir las necesidades operativas y de inversión municipal en el Distrito. 2.Fomentar la recuperación de deudas y reducir los niveles de morosidad municipal, centrando esfuerzos en la gestión de cobros y en la depuración de las bases de datos de diferentes tributos, lo cual es importante para evitar distorsiones en las proyecciones. 3.Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas. 4.Establecer políticas claras para la depuración de cuentas morosas. 4. Continuar con Proyectos de simplificación de tramites.	
1.3.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	En cuanto a los ingresos No tributarios el servicio de la recolección de basura representa históricamente alrededor de un 30% aproximadamente de los ingresos no tributarios y un 12% de los ingresos corrientes. Se estima de acuerdo a el crecimiento promedio de los últimos tres años un crecimiento lineal del 2.5%. Esto conforme se vayan actualizando los censos y la tendencia de crecimiento, también se debe principalmente a la identificación y determinación de omisos y la capacidad de actualización de los censos, además, de mantener la actualización de tarifas, ampliación en la cobertura de servicios y la posibilidad de iniciar con la recaudación de algunos servicios que aún no se cobran. se estima un crecimiento del 2.5% a razón de que la cobertura es casi alrededor del 98% y se actualizara de acuerdo a la localización de omisos. Los supuestos técnicos se ajustan al promedio simple de crecimiento de los últimos tres años y la cantidad de servicios brindados por este Concejo Municipal y sus respectivas tarifas aprobadas	1. Actualización de tarifas. 2. Censo para la localización de omisos. 3. Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas.	
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	Estos son recursos que nos lo gira el gobierno central por la Ley 8114, reformada a la ley 9329, estos con recursos que los presupuestamos bajo el entendido de lo que nos proyecta el MOPT, para cada año. Este ingreso representa el 8% del los ingresos totales. por lo que las proyecciones se mantienen igual que la ultima notificada ya que no se cuenta con proyecto de actualización de calles y las estimaciones y tractos los gira la Municipalidad de Puntarenas	1-Mejorar la planificación en la ejecución de esos recursos que nos giran, para poder demostrar que son recursos importantes para el Distrito	
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartidas del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Página 4			

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO			
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029			
1.1.1 REMUNERACIONES	Las proyecciones se realizan con base en la relación de puestos elaborada por el Departamento de Recursos Humanos, la cual contiene los salarios de cada uno de los puestos incluidos en el manual institucional. A partir de ello, se proyecta el pago anual de salarios, así como el aguinaldo, salario escolar y las vacaciones conforme al artículo 157 del Código de Trabajo. Asimismo, se incluye el pago de cargas sociales a la C.C.S.S. de acuerdo con los porcentajes establecidos por ley. Cabe indicar que las remuneraciones representan aproximadamente un 26% del presupuesto de gastos de este Concejo Municipal. Para el periodo 2027-2029, se proyecta un crecimiento interanual del 2.5%, considerando tanto el incremento en el costo de vida como el pago de anualidades en el caso de los salarios compuestos. Es importante señalar que conforme se logre fortalecer la capacidad financiera institucional, se contempla la contratación de personal pendiente para áreas clave, tales como salud ocupacional, soporte en tecnologías de información (al menos medio tiempo) y un técnico para la Comisión de Emergencias, entre otros. No obstante, estas contrataciones dependerán de la disponibilidad de ingresos que permitan garantizar su sostenibilidad en el tiempo.	* Implementar políticas para controlar el crecimiento del personal, considerando la automatización y optimización de procesos. *Evaluación de Desempeño para asegurarse de que el aumento de costos se justifique con un incremento en la eficiencia y efectividad.	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	La adquisición de bienes y servicios ha representado históricamente alrededor de un 25% del gasto total de este Concejo Municipal, para el 2026 una proyección del 30% debido a las necesidades de fortalecimiento de la gestión distrital. Este incremento se justifica por la contratación de servicios de Ingeniería para la actualización de planes reguladores, servicios tecnológicos y servicios de apoyo para la gestión administrativa y operativa, todos necesarios para la ejecución de proyectos estratégicos en el distrito. Sin embargo, considerando la realidad presupuestaria y con el fin de mantener la sostenibilidad financiera, se proyecta que para el periodo 2027-2029 el rubro de adquisición de bienes y servicios se mantenga en torno a un 25% del gasto total del presupuesto institucional. Este nivel permitirá continuar con las inversiones necesarias en el distrito de forma responsable, priorizando proyectos de impacto que eleven la calidad de vida de la comunidad, a la vez que se asegura el cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario	*Centralizar las compras para obtener economías de escala y mejorar las negociaciones con proveedores. *Implementar tecnologías y prácticas más eficientes en el consumo de recursos, como energía y agua, para reducir costos operativos. *Fomentar la contratación de servicios basada en resultados, con cláusulas de cumplimiento y penalidades para asegurar la calidad y eficiencia	
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	Los proyectos de vías de comunicación son de gran importancia, ya que tienen un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos y en el desarrollo económico de la región. Por esta razón, este rubro constituye uno de los más significativos dentro de nuestra estructura de egresos, representando para el año 2026 aproximadamente un 30% del gasto total contemplado en nuestro plan de presupuesto. De acuerdo con los planes de desarrollo institucional y los planes viales vigentes, se tiene previsto continuar invirtiendo en el mejoramiento y mantenimiento de las vías de comunicación del distrito, con el fin de fortalecer la conectividad, facilitar el acceso a servicios y dinamizar la economía local. Por ello, se proyecta mantener una inversión equivalente al 30% del presupuesto de egresos del distrito de Cóbano en este rubro, asegurando la continuidad de proyectos estratégicos de infraestructura vial que contribuyan al desarrollo ordenado y al bienestar de la comunidad.	*Asegurar una planificación detallada y un monitoreo continuo de los proyectos de infraestructura para evitar sobrecostos, retrasos y no ejecuciones	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO			
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029			
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superávit Específico Y Libre	Corresponde a parte del superávit libre determinado en la liquidación presupuestaria del periodo 2024, aprobada en la sesión ordinaria N.º 39-25, artículo III, Inciso b), del 28 de enero de 2025, por un monto de C\$3.224.462.209,96. De este monto, C\$2.137.652.106,32 se incorporaron en el presupuesto extraordinario 02-2025, y C\$1.087.213.468,36 se están proyectando en el presupuesto ordinario 2026. Dichos recursos permitirán continuar con el desarrollo de proyectos estratégicos y cubrir obligaciones prioritarias y proyectos urgentes, aprovechando los excedentes no comprometidos de ejercicios anteriores, provenientes de gastos no ejecutados e ingresos percibidos por encima de lo presupuestado durante 2024. Con ello, se contribuye a la mejora del distrito y al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los planes institucionales a corto, mediano y largo plazo. Es importante destacar que más del 85% de este superávit se destinará a proyectos de inversión, asegurando un uso eficiente y responsable de los recursos disponibles. Para los años 2027-2029 no se incluye proyección por cuanto la idea es poder ejecutar los recursos totales en el año 2026.	El superávit se utilizará de manera responsable, con una evaluación anual de las necesidades del Concejo. Al ser excedentes o sub ejecuciones no estarán afectando la dependencia en años posteriores ya que son para la realización de proyectos.	El uso del superávit libre permite financiar proyectos estratégicos para la comunidad sin comprometer la salud financiera del Concejo Municipal. La planificación de mediano y largo plazo garantizará que los recursos se utilicen de forma eficiente.
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	Corresponde al superávit específico determinado en la liquidación presupuestaria del periodo 2024, aprobada en la sesión ordinaria N.º 39-25, artículo III, Inciso b), del 28 de enero de 2025, por un monto de C\$1.785.142.650,81. De este monto, C\$1.079.505.556,91 fueron incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2025. Para el proyecto de presupuesto 2026, se está incorporando la suma de C\$8.399.988,23, destinada a cubrir servicios y transporte en el programa de actividades educativas, culturales y deportivas, asegurando así la continuidad de las iniciativas comunitarias establecidas en los planes institucionales.	Evaluar periódicamente el uso eficiente del superávit en los específicos y priorizar aquellos que generen beneficios a largo plazo. Buscar fuentes de ingresos recurrentes para complementar los fondos extraordinarios y no depender del superávit en el futuro.	El superávit específico permitirá direccionar los recursos a proyectos clave, sin comprometer la ejecución del presupuesto general del Concejo. La planificación asegurará que los recursos se utilicen en proyectos con impacto duradero en la comunidad.

Nota: Métrica aprobada en Sesión ordinaria N9-73, del 27 de marzo del 2025, artículo 48, inciso E

ORLENE MADRIGAL Firmado digitalmente por YORLENE MADRIGAL VILLEGAS (FIRMA)
 ILEGAS (FIRMA)
 Fecha: 2025.07.04 15:10:14 -0500'

Elaborado: UdoA. Yofemmy Madrigal Villegas
 Administradora Tributaria y Financiera

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Mario Delgado Rodriguez, Ivania Quesada Prendas, Minor Centeno Sandy, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santa. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan a favor los concejales Mario Delgado Rodriguez, Ivania Quesada Prendas, Minor Centeno Sandy, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santa.

2.2. Remitir a la municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Mario Delgado Rodriguez, Ivania Quesada Prendas, Minor Centeno Sandy, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santa. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan a favor los concejales Mario Delgado Rodriguez, Ivania Quesada Prendas, Minor Centeno Sandy, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santa.

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Sin más asuntos por tratar al ser las diecisiete horas con minutos se levanta la sesión. Buenas tardes, que Dios los acompañe a todos.

Sr. Minor Centeno Sandi
Presidente

Sra. Roxana Lobo Granados
Secretaria